



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 27 de noviembre de 2003.

No. 30

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.	Pag. 4
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 5
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pag. 6
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 7
COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.	Pag. 8
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.	Pag. 9

*Continúa en la pag. 2*

INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. Pag. 22

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y EL 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 24

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE DIVERSAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN FINANCIERA A PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 36

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS ÓRGANOS LOCAL DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE QUE APLIQUEN UN PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Pag. 46

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES Y LICENCIAS OTORGADAS A LA EMPRESA METROGAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA Y RODOLFO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 51

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL A MUJERES EN LABOR DE PARTO, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA. Pag. 54

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO 2004, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 57

PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EL IVA EN MEDICINAS Y ALIMENTOS, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 59

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA LEGISLATURA, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003. Pag. 70

A las 11:20 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 57 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 27 de noviembre de 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

- 4.- Tres de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.
- 5.- Dos de la Comisión de Salud y Asistencia Social.
- 6.- Dos de la Comisión de Seguridad Pública.
- 7.- Del Honorable Congreso del Estado de Morelos.

**Iniciativas**

8.- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal, Ley de Aguas del Distrito Federal, Ley de Vivienda del Distrito Federal y Ley del Notariado para el Distrito Federal, que remite el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

9.- De la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**Dictámenes**

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas

Parlamentarias, por el que se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica y el 12 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre diversas propuestas de Modificación Financiera a Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre la proposición con Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso llamado a los Órganos Local de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal con el fin de que apliquen un Programa de Austeridad y Racionalidad en el Ejercicio del Gasto del año 2004.

13.- Con Punto de Acuerdo para solicitar a las instancias federales correspondientes, así como al Gobierno del Distrito Federal, la Revocación de las Concesiones y Licencias otorgadas a la Empresa Metrogas en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con Punto de Acuerdo para solicitar un Programa de Atención Especial a Mujeres en Labor de Parto, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, el establecimiento de un Área Natural Protegida en los Bosques denominados El Cedral y El Ocotál, ubicados en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Pronunciamientos**

16.- Sobre el Presupuesto para el Desarrollo Social en el año 2004, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- En contra de la Privatización del Sector Eléctrico y el IVA en Medicinas y Alimentos, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Mesa Directiva**

18.- Elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el mes de Diciembre del año 2003.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día martes veinticinco de noviembre del año dos mil tres, con una asistencia de cincuenta y un diputados y diputadas, el Presidente declaró abierta la sesión.*

*Se procedió a dar lectura al orden del día. El acta de la sesión anterior fue aprobada en votación económica.*

*La secretaría dio lectura al primero de los comunicados que remitió la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, donde se acusa recibo del oficio número MD/223/2003, del 13 de noviembre del año en curso. Acto seguido, dio lectura al segundo comunicado que se remitió a este órgano Legislativo, en donde se acusa de recibo el oficio número MD/227/2003, de fecha 13 de noviembre de 2003, quedando por enterada la Asamblea.*

*Enseguida, la secretaría dio lectura a un comunicado que remite el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; relativo a una propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Convención Nacional Hacendaria; turnándose a la Comisión de Hacienda.*

*Acto seguido, se dio lectura a otro comunicado remitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que se notifica la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, quedando debidamente enterada la Asamblea.*

*Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura al primero de los comunicados remitidos por el Honorable*

*Congreso del Estado de Tlaxcala, donde remite copia del punto de acuerdo aprobado por el Pleno, por el que solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, apruebe la reforma a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; turnándose para los efectos legales y reglamentarios a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Por último, se dio lectura al segundo de los comunicados remitidos por ese Órgano Legislativo, donde exhorta al Congreso de la Unión, lleve una revisión minuciosa en lo referente a las pensiones vitalicias que perciben los altos funcionarios de los Poderes de la Unión; se remitió para los efectos legales y reglamentarios a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.*

*Enseguida, la presidenta instruyó a la secretaría para que diera lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Distrito Federal; se consultó a la Asamblea en votación económica si era de aprobarse el acuerdo de referencia, resultando aprobado. Ordenando la presidencia se notificara al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas, todos del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.*

*Como siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen al comunicado de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adherirse al acuerdo económico 1082/03, aprobado el 25 de septiembre de 2003, que presenta la Comisión de Desarrollo Rural, se consultó al Pleno en votación económica si se dispensaba de su lectura y se sometía a su discusión de inmediato, en virtud de haberse distribuido como se establece en el artículo 115 del Reglamento Interior; resultando aprobado. Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen al diputado Héctor Guijosa Mora, por parte de la Comisión de Desarrollo Rural. Al término de su intervención la presidencia abrió el registro de oradores; concediéndosele el uso de la tribuna para razonar su voto al diputado Christian Lujano Nicolás, al finalizar su intervención, se procedió de inmediato a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto; aprobándose con 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes, así como al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.*

*Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa Canedo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien presentó una proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice adquisiciones sustentables.*

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABALLERO**

*La presidencia turnó este Punto de Acuerdo para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.*

*Acto continuo, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo sobre la solicitud a la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en relación a la asignación de recursos federales a la educación superior, en especial a la Universidad Nacional Autónoma de México; se concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
OBDULIO ÁVILA MAYO**

*La presidencia, ordenó se consultara en votación económica, si la propuesta de referencia se consideraba de urgente y obvia resolución; la presidencia abrió el registro de oradores, al no inscribirse oradores en contra, se consultó a la Asamblea en votación económica si era de aprobarse la propuesta de referencia; resultando aprobada; ordenando hacerlo del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.*

*Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al diputado Jorge Rivera Lara, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó un pronunciamiento sobre la información solicitada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por este grupo parlamentario.*

*Enseguida, para presentar un pronunciamiento en conmemoración del día internacional contra la violencia hacia las mujeres, se concedió el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; al término de su intervención, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Claudia Esqueda Llanes, para hablar por el mismo tema, hasta por 10 minutos; al término de la intervención de la diputada Esqueda Llanes, concedió el uso de la palabra, para los mismos efectos a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, hasta por 10 minutos.*

*Por instrucciones de la presidencia se procedió a continuar con el orden del día informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera. Se dio lectura al orden del día de la siguiente sesión.*

*Siendo las trece horas con veinte minutos la presidencia levantó la sesión, citando para la que tendrá lugar el día jueves veintisiete de noviembre del año dos mil tres a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia, hace del conocimiento del Pleno que se recibieron tres comunicados que remite la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; uno relativo a una ampliación de turno y dos solicitudes de prórroga para dictaminación.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado mediante el cual se solicita la ampliación de turno de la iniciativa de

reforma a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de referencia:

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS.**

*Asunto: Se solicita ampliación de turno.  
Oficio No.- CELPP/057/XI/03.  
México D.F., noviembre 24, 2003.*

*Dip. Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.*

*Por este conducto, le solicito la ampliación de turno para la dictaminación de la iniciativa de la reforma de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el entonces Diputado Walter Alberto Widmer López, durante la II Legislatura, a efecto de que sea dictaminada en Comisiones Unidas por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Lo anterior, en virtud de que durante la presente Legislatura, han sido presentadas tres iniciativas de reforma al mismo ordenamiento y han sido turnadas a las Comisiones Unidas antes citadas.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*Atentamente*

*Dip. Obdulio Ávila Mayo  
Presidente*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta presidencia concede la ampliación de turno de la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de los titulares de las presidencias de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sírvase la secretaría a dar lectura a los comunicados de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicita prórroga para la dictaminación de una iniciativa y de una propuesta con Punto de Acuerdo.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a los comunicados de referencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS

Asunto: Se solicita prórroga  
Oficio No.- CELPP/060/XI/03.  
México D.F., noviembre 27, 2003

Dip. Presidente de la Mesa Directiva  
Presente.

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión citada en el membrete solicita prórroga para la dictaminación de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 36, 44, 53 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, en virtud de que la misma se encuentra en proceso de análisis y dictaminación en el seno de esta Comisión razón por la que ha sido imposible a la fecha, emitir el dictamen.

En consecuencia, solicito se someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, dicha prórroga para los efectos parlamentarios correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Obdulio Ávila Mayo  
Presidente

Segundo comunicado.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS

Asunto: Se solicita prórroga  
Oficio No.- CELPP/059/XI/03.  
México D.F., noviembre 27, 2003

Dip. Presidente de la Mesa Directiva  
Presente.

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión citada en el membrete solicita prórroga para la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo con relación a la aplicación de los descuentos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, en virtud de que la misma se encuentra en proceso de análisis y dictaminación en el seno de esta Comisión razón por la que ha sido imposible a la fecha, emitir el dictamen.

En consecuencia, solicito se someta a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, dicha prórroga para los efectos parlamentarios correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Obdulio Ávila Mayo  
Presidente

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la Comisión de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del titular de la presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Salud y Asistencia Social, solicitando la ampliación del término para la presentación del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, así como de la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitir el Reglamento de la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría darles lectura.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III  
LEGISLATURA

Of. No. CSAS/ALDF/023/03  
México D.F., a 18 de noviembre de 2003

DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*Honorable Presidente de la Mesa Directiva:*

*Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo, y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; solicitamos se someta a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen de la **Iniciativa de Decreto, por el que se Reforma el artículo 14 fracción II, y se anexan los artículos 14 bis 1, 14 bis 2, 14 bis 3, 14 bis 4, 14 bis 5, 14 bis 6 de la Ley de Salud para el Distrito Federal**, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el día 14 de Octubre del año en curso y turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su análisis y dictamen correspondiente.*

*Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.*

ATENTAMENTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES  
SECRETARIA

A continuación se dará lectura al segundo comunicado de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA**

*Of. No. CSAS/ALDF/030/03  
México D.F., a 25 de noviembre de 2003*

DIP. OBDULIO ÁVILA MAYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*Honorable Presidente de la Mesa Directiva:*

*Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; solicitamos se someta a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen de la **Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III***

**Legislatura, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, emitir el Reglamento de la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal, turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social; de Salud y Asistencia Social y de Atención a Grupos Vulnerables el día 30 de Octubre del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente.**

*Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.*

ATENTAMENTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES  
SECRETARIA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Gracias, diputada secretaria.

En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la prórroga que solicita la Comisión indicada.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento del titular de la presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Seguridad Pública.

Proceda la secretaría a darles lectura.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a los comunicados de referencia.

Primer comunicado.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D.F., a 26 de noviembre del 2003  
ALDF/CSP/058/03

Dip. Obdulio Ávila Mayo  
Presidente de la Mesa Directiva.  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la solicitud para prorrogar el término para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, donde se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubon, informe a esta soberanía cuáles son las limitaciones jurídicas a la que se enfrentan los cuerpos de seguridad pública, que les impide hacer valer el estado de derecho durante las manifestaciones donde se cometen infracciones a la Ley de Justicia Cívica, así como para exhortarlo a que se designe un grupo de trabajo que pueda coordinarse con este órgano legislativo y trabajar sobre la iniciativa para regular las marchas y bloqueos que señaló en su informe de gobierno ante esta Asamblea; presentada el pasado 28 de octubre por el Dip. Francisco Agundis Árias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, debido a que esta Comisión se encuentra definiendo el procedimiento para analizar y dictaminar el asunto de referencia.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Irma Islas León  
Presidenta

Segundo comunicado.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

México D.F., a 26 de noviembre de 2003

ALDF/CPS/059/03

Dip. Obdulio Ávila Mayo  
Presidente de la Mesa Directiva.  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la solicitud para prorrogar el término para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, actuar

conforme a derecho para brindar los elementos necesarios que permitan la instalación del Órgano de Gobierno y realizar la designación del Director General del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, presentada el pasado 28 de octubre por una servidora, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, debido a que esta Comisión se encuentra definiendo el procedimiento para analizar y dictaminar el asunto de referencia.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Irma Islas León  
Presidenta

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputada secretaria.

En términos de lo dispuesto por los Artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la prórroga solicitada por la presidencia de la Comisión de Seguridad Pública.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de la titular de la Comisión de marras.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado que remite el Honorable Congreso del Estado de Morelos.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

PODER  
LEGISLATIVO  
XLIX LEGISLATURA

SGSLP/1/1er./P.O./043/03

Cuernavaca, Mor. Octubre 23 del 2003.



**DIP. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.

Por instrucciones del C. Dip. Rodolfo Becerril Estraffon, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, y por acuerdo de sesión celebrada el día de hoy, acuso recibo de su Oficio No.MD/0027/2003, de fecha 18 de septiembre del año en curso, por el que hace del conocimiento de este Congreso, la elección de la Primera Mesa Directiva que coordinará los trabajos de ese órgano legislativo durante el mes de septiembre del presente año, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. JULIO ERNESTO PÉREZ SORIA.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada secretaria.

Esta Asamblea ha quedado debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se ha recibido una Iniciativa de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal, Ley de Aguas del Distrito Federal, Ley de Vivienda del Distrito Federal, y Ley de Notariado para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno

México D.F., a 25 de Noviembre de 2003  
SG/10587/2003

**C. DIP. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 77 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito someter, para los efectos conducentes, ante esta H. Autoridad Local de Gobierno la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DE NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, debidamente suscrita por el Titular del Órgano Ejecutivo Local.

En virtud de lo anterior, ruego a Usted que de no haber inconveniente, se sirva dar inicio a los trámites necesarios para el dictamen, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa en comentario.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza

JEFE DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2003.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

CC. DIPUTADOS DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA  
PRESENTE.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El territorio del Distrito Federal ha venido sufriendo en las últimas décadas procesos de urbanización acelerados, con un crecimiento periférico expansivo y desarticulado que afecta al entorno ambiental, presiona sobre la dotación de servicios y pone en riesgo la sustentabilidad de la ciudad.*

*La complejidad de este proceso obliga a revisar y modificar las leyes que norman el desarrollo urbano y la planeación territorial, con el fin de mejorar los instrumentos de regulación, fomento y coordinación, para encontrar mecanismos efectivos de gestión urbana y ambiental, que garanticen una mejor calidad de vida a la población y el desarrollo sustentable de nuestra ciudad.*

*Uno de los retos de este gobierno ha sido que, mediante la agilización y simplificación de trámites, se encuentren alternativas de solución que permitan la conducción equilibrada del desarrollo urbano, que contribuyan al aprovechamiento de la ciudad construida y a la protección de los bienes ambientales, así como otorgando incentivos para dar certidumbre en la realización de actividades productivas.*

*Para mejorar el esquema de planeación urbana, la producción de vivienda y temas vinculados, hace falta mejorar el marco normativo y los mecanismos de aplicación, reducir los tramos de gestión, simplificar trámites y procedimientos y restaurar la confianza entre el gobierno y la ciudadanía, de ahí que se hacen necesarias diversas reformas y adiciones a diversas leyes que configuran la normativa que se aplica al respecto, con el fin de cumplir con dichos objetivos.*

*La iniciativa propone modificar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para corresponsabilizar a los sectores público, social y privado en la aplicación de la normativa y en el aprovechamiento de las potencialidades del territorio.*

*Esta propuesta incluye el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica que sistematice la normativa y las disposiciones de los Programas de Desarrollo Urbano, a partir de una base cartográfica única, para ofrecer a la ciudadanía una herramienta informática accesible, transparente y expedita, con la zonificación de la ciudad a nivel predio.*

*Para abatir tiempos de respuesta, la iniciativa propone reformar la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental y Ley de Aguas todas del Distrito Federal, para eliminar las gestorías indeseadas, reducir los costos asociados a la tramitación de los procesos constructivos y beneficiar a la mayoría, por lo que se incorpora la modalidad de Manifestación de Construcción con el objeto de eliminar trámites en la obtención de Licencias de Construcción.*

*Con el fin de otorgar certeza jurídica y garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones la presente iniciativa precisa las figuras del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables como coadyuvantes de la autoridad para vigilar todos los aspectos de los proyectos y las obras en las que otorguen su responsiva.*

*Esta iniciativa también incluye una definición de la responsabilidad del Perito en Desarrollo Urbano, con el propósito de que coadyuve con la autoridad en la elaboración, aplicación y seguimiento de los instrumentos de fomento y regulación para el ordenamiento territorial.*

*Para las obras, instalaciones o aprovechamientos urbanos públicos y privados que por sus dimensiones o actividades puedan producir impactos negativos en el entorno, se garantiza el cumplimiento de las medidas de mitigación y se establecen mecanismos directos de compensación.*

*Para potenciar el territorio y fomentar el desarrollo de proyectos a través de esquemas asociativos y flexibles, se precisa el mecanismo de funcionamiento de los polígonos de actuación a partir de los sistemas de actuación entre los sectores público, social y privado.*

*Como parte de las políticas públicas de suelo urbano, se detalla el objeto del sistema de transferencia de potencialidades, con el fin de aprovechar los derechos excedentes de intensidad de construcción de un predio a favor de otro, ahí donde lo permitan los Programas de Desarrollo Urbano.*

*Con el propósito de reforzar la política de protección, conservación y consolidación del patrimonio cultural arquitectónico de la ciudad, se propone la elaboración y actualización de los catálogos de inmuebles y áreas patrimoniales.*

*Para concertar políticas y programas en materia de planeación territorial y vivienda, además de simplificar los mecanismos de coordinación y participación ciudadana, se propone la integración de un solo órgano colegiado de asesoría y consulta concebido como Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda; por lo que también la iniciativa propone reformar la Ley de Vivienda del Distrito Federal y la Ley del Notariado para el Distrito Federal.*

*Para resolver la insuficiencia legal e institucional en materia de verificaciones para el cumplimiento de la normativa establecida, esta iniciativa otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda facultades de verificación e imposición de sanciones en los proyectos y desarrollos que requieran dictamen de impacto urbano-ambiental, con el fin de garantizar la sustentabilidad del territorio.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Segunda, Fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción III y 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; someto a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se derogan fracción IV del artículo 26, las fracciones I, VI y VII del artículo 89; se reforman el último párrafo del artículo 1, último párrafo del artículo 5, fracciones I a la LII del artículo 7, fracción IV del artículo 8, fracciones III, IV, V, XII, XIV a la XXVIII, del artículo 11, fracciones IV, V, VI, VIII y IX del artículo 12, cuarto párrafo del artículo 17, fracción V del artículo 23, primer párrafo del artículo 25, primer párrafo, fracción II y los incisos B y C de la fracción III del artículo 26, fracciones II, III y IV del artículo 27, primer párrafo del artículo 28, primer párrafo y la fracción III del artículo 32, último párrafo del artículo 49, párrafos segundo y tercero del artículo 50, artículo 57, párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 60, artículo 61, inciso b) de la fracción II del artículo 74, artículo 77, primer párrafo, los incisos b), c) y d), y el último párrafo del artículo 78, primer y tercer párrafo del artículo 87, quinto párrafo del artículo 88, fracción II del artículo 89, artículo 92, artículo 94, primer párrafo y fracciones III, IV, VIII y IX y último párrafo del artículo 95, la fracción II del artículo 98; se adicionan las fracciones LIII a LXIX al artículo 7, las fracciones XXIX a la XL al artículo 11, las fracciones X y XI al artículo 12, la fracción V al artículo 27, el artículo 28 bis, un cuarto párrafo al artículo 50; el artículo 61 bis, los incisos e) y f) al artículo 78, un quinto párrafo al artículo 88, un segundo párrafo al artículo 95, el artículo 95 bis, todos de la **Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal** publicada el 29 de enero de 1996 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y se agregan los transitorios correspondientes, para quedar como sigue:

“**Artículo 1. ...**

I a III. ...

a) ...

b) ...

c) ...

Serán de aplicación supletoria a las disposiciones de esta Ley, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de

**Vivienda del Distrito Federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Código Civil para el Distrito Federal.**

**Artículo 5. ...**

...

Las autoridades de cada delegación colindante con otra entidad federativa podrán elaborar programas y ejecutar acciones coordinadas de servicios públicos, así como asociarse en la ejecución de obras con los municipios vecinos. Estas acciones y programas deberán presentarse previamente por el **Jefe de Gobierno** del Distrito Federal a la Asamblea, para su aprobación.

**Artículo 7.-** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

**I. Administración Pública: El conjunto de Dependencias, Órganos Político Administrativos en cada demarcación territorial, órganos desconcentrados y entidades paraestatales que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal;**

**II. Alineamiento: Traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública determinada en las láminas de alineamiento y derechos de vía;**

**III. Asamblea Legislativa: Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**IV. Causa de fuerza mayor: Acontecimiento de la naturaleza o del hombre, imprevisible o inevitable que ponga en peligro la vida e integridad de las personas y sus bienes;**

**V. Clasificación del suelo: la división de la superficie del Distrito Federal en urbana y de conservación;**

**VI. Código Civil: Código Civil vigente en el Distrito Federal;**

**VII. Coeficiente de ocupación del suelo: la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno;**

**VIII. Coeficiente de utilización del suelo: la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno;**

**IX. Consejo: Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda;**

**X. Corresponsable: Persona física autorizada por la Secretaría, que en su carácter de auxiliar de la Administración Pública otorga su responsiva en forma solidaria con el Director Responsable de Obra y el**

**propietario o poseedor del inmueble, respecto de la seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico, de las instalaciones en general, en su caso, en la construcción, modificación, ampliación o reparación de una obra y responde por el cumplimiento de las Normas Técnicas y jurídicas aplicables;**

XI. **Destinos:** los fines públicos a los que se prevea dedicar determinados predios propiedad del Distrito Federal;

**XII. Dictamen:** Resultado de la evaluación técnico-jurídica emitida por la autoridad competente, respecto de un asunto sometido a su análisis;

**XIII. Director Responsable de Obra:** Persona física autorizada por la Secretaría, que en su carácter de auxiliar de la Administración Pública otorga su responsiva en forma solidaria con el propietario o poseedor del inmueble, y en su caso con el Corresponsable, respecto del proyecto y la ejecución de obras y responde del cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas aplicables;

XIV. **Equipamiento urbano:** el conjunto de inmuebles, instalaciones y construcciones, destinados a prestar a la población, los servicios de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte, y otros, para satisfacer sus necesidades;

XV. **Espacio Urbano:** el volumen ubicado, determinado, condicionado y desarrollado sobre el suelo urbano. Es el ámbito donde existen edificaciones o que es susceptible de ser edificado;

XVI. **Estatuto:** el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XVII. **Estímulos:** las medidas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que aplicarán las autoridades competentes para promover y facilitar la participación de los sectores público, social y privado en la elaboración, modificación, ejecución y evaluación de los programas;

XVIII. **Estructura urbana:** conjunto de componentes, tales como el suelo, la vialidad, el transporte, la vivienda, el equipamiento urbano, la infraestructura, el mobiliario urbano, la imagen urbana, el medio ambiente, entre otros, que actúan interrelacionados y que constituyen la Ciudad;

XIX. **Estructura Vial:** conjunto de calles intercomunicadas, de uso común y propiedad pública, destinadas al libre tránsito de vehículos y peatones, entre las diferentes áreas o zonas de actividades. Puede tener distinto carácter en función de un medio considerado: local, urbano, regional y nacional;

XX. **Imagen objetivo:** lo que un programa pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez;

XXI. **Imagen Urbana:** resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de este ámbito físico-territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva. Tanto la forma y aspectos de la traza urbana, tipo de antigüedad de las construcciones así como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores y elementos históricos y artísticos de una localidad, son elementos entre otros, que dan una visión general o parcial de sus características;

XXII. **Impacto Urbano:** es la influencia o alteración causada por alguna obra pública o privada, o por su funcionamiento y que por su forma o magnitud rebasa las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos del área o zona donde se pretenda ubicar; afecte el espacio urbano, imagen o paisaje urbano, y/o la estructura socioeconómica;

XXIII. **Infraestructura urbana:** las redes y sistemas de organización y distribución de bienes y servicios, incluyendo su equipamiento para el buen funcionamiento de la Ciudad;

XXIV. **Ley:** la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

XXV. **Ley General:** la Ley General de Asentamientos Humanos;

XXVI. **Ley Orgánica:** la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXVII. **Licencia:** Acto administrativo mediante el cual, cumplidos los requisitos legales correspondientes, la autoridad competente otorga la autorización para llevar a cabo obras o actividades que requieran su otorgamiento;

XXVIII. **Lote mínimo:** el que tiene la superficie mínima que determinen los programas;

XXIX. **Manifestación de Construcción:** Es la declaración, bajo protesta de decir verdad, que suscriben el propietario o poseedor del predio o inmueble, el Director Responsable de Obra y el Corresponsable, en su caso, en la que manifiestan cumplir con los requisitos legales para llevar a cabo la construcción, ampliación, reparación o modificación de una obra y asumen la responsabilidad de cumplir técnica y jurídicamente con las disposiciones legales aplicables, haciéndose sabedores de las penas en que incurrirán los falsos declarantes. Dicha manifestación surtirá efectos a partir de su registro ante la autoridad competente;

XXX. **Medidas de mitigación:** Aquellas condiciones que deben cumplir las personas físicas o morales, que

**construyan, amplíen, reparen o modifiquen una obra con el fin de prevenir, mitigar o compensar las alteraciones o afectaciones al entorno urbano, a la vialidad, a la estructura socioeconómica, la infraestructura y/o la imagen urbana, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 y 61 bis de la presente ley.**

*XXXI. Medidas de seguridad: las encaminadas a evitar los daños que puedan causar las instalaciones, construcciones y obras, tanto públicas como privadas;*

*XXXII. Mobiliario urbano: Todos aquellos elementos urbanos complementarios, que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento, que refuerzan la imagen de la Ciudad como: fuentes, bancas, botes de basura, macetas, señalamientos, nomenclatura, etc. Por su función pueden ser: fijos, permanentes y móviles o temporales;*

*XXXIII. Normas de ordenación: las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta Ley; dichas normas se establecerán en los programas general, delegacionales y parciales y en el Reglamento de esta Ley;*

*XXXIV. Participación social y privada: todas las formas de intervención de los sectores social o privado en el proceso de planeación, mejoramiento y conservación del Distrito Federal;*

*XXXV. Patrimonio Cultural Urbano: conjunto de elementos y bienes inmuebles que expresan los valores y forma de vida materiales y espirituales del Distrito Federal, y que sean declarados tales, por disposición de la Ley o por declaratoria específica de las autoridades en materia de cultura, a petición ciudadana o por vía de las autoridades en materia urbana;*

**XXXVI. Perito en Desarrollo Urbano: es la persona física registrada ante la autoridad competente con preparación profesional, técnica especializada en temas del ordenamiento territorial, en términos de las disposiciones de esta ley y su reglamento, responsable de suscribir el estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, transferencia de potencial de desarrollo y polígonos de actuación;**

**XXXVII. Perito responsable de la explotación de yacimientos: es la persona física registrada ante la autoridad competente, con preparación profesional y técnica, competente para explotar yacimientos, que junto con el titular de los derechos acepta la responsabilidad de dirigir y supervisar todos los trabajos de explotación y obras auxiliares de yacimientos en términos de la licencia respectiva, de acuerdo con las disposiciones aplicables;**

*XXXVIII. Planeación del ordenamiento territorial: el proceso permanente y continuo de formulación, programación, presupuestación, ejecución, control, fomento, evaluación y revisión del ordenamiento territorial;*

**XXXIX. Polígono de actuación: Superficie delimitada del suelo que se determina en los programas, a solicitud de la Administración Pública o de los particulares para llevar a cabo las acciones determinadas en esta Ley, permitiendo la realización de proyectos urbanos mediante la relocalización de usos de suelo y destinos, así como el intercambio de potencialidades del desarrollo urbano;**

*XL. Programas: el Programa General, los Delegacionales y los Parciales;*

*XLI. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal: el que contiene las directrices generales del desarrollo social, económico, político y cultural del Distrito Federal, de conformidad con el Estatuto;*

*XLII. Programa General: es el que determina la estrategia, política, acciones y norma de ordenación del territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los programas delegacionales y parciales;*

*XLIII. Programa Delegacional: el que establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal;*

*XLIV. Programa parcial: el que establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, en áreas específicas. Los Programas Parciales tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas;*

*XLV. Programas sectoriales: los que determinan la estrategia, política y acciones generales de los diversos sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, las reservas territoriales, agua potable, drenaje, transporte y vialidad vivienda, media natural y equipamiento urbano;*

*XLVI. Programas anuales de desarrollo urbano; los que establecen la vinculación entre los programas, los programas sectoriales y el presupuesto de egresos del Distrito Federal para cada ejercicio fiscal; corresponden a los sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial definido en las fracciones anteriores;*

*XLVII. Reciclamiento: acción de mejoramiento implica someter una zona del Distrito Federal a un nuevo proceso de desarrollo urbano, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo, relotificar la zona o regenerarla y que podrán recibir transferencias de potencialidades de desarrollo urbano;*

**XLVIII. Registro de los Planes y Programas:** *El Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría;*

**XLIX. Registro de Manifestación de Construcción:** *Es el acto de la autoridad competente en virtud del cual registra la manifestación de construcción;*

**L. Relotificación:** *es la agrupación de inmuebles comprendidos; en un polígono de actuación sujeto a desarrollo o a mejoramiento urbanos, para su nueva división, y en su caso una relocalización de los usos de suelo dentro del polígono, ajustada a los programas;*

**LI. Reservas:** *las áreas o predios de la Ciudad o centro de población que serán utilizados para su crecimiento;*

**LII. Restricción:** *Limitación o afectación que se impone en los planes y programas de desarrollo urbano, las normas de ordenación y los planos oficiales de alineamiento y derechos de vía, al uso o aprovechamiento del predio, para el cumplimiento de los objetivos y estrategias de los programas;*

**LIII. Riesgo:** *Todo evento que de ocurrir puede poner en peligro la integridad o la vida de las personas, sus bienes o el ambiente;*

**LIV. Secretaría:** *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;*

**LV. Secretario:** *Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;*

**LVI. Sistema de Actuación:** *Los sistemas mediante los cuales tanto los particulares, como la Administración Pública del Distrito Federal, podrá llevar a cabo la aplicación de los programas en los polígonos de actuación. Estos sistemas son: actuación privada, actuación social, actuación por cooperación;*

**LVII. Sistema de Actuación Social:** *Aquél en el que participa exclusivamente el sector social;*

**LVIII. Sistema de Actuación Privada:** *Aquél en el que participa exclusivamente el sector privado;*

**LIX. Sistema de actuación por cooperación:** *es aquel en el que participan los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal y los sectores social y/o privado;*

**LX. Sistema de Información Geográfica:** *Es el medio de información que contiene la zonificación, las aplicaciones normativas por predio así como las restricciones señaladas en los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables;*

**LXI. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano:** *Es el conjunto de normas,*

*procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los programas y a la autorización de la Secretaría;*

**LXII. Traza Urbana:** *Estructura básica de la Ciudad de México o de parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública. Representación gráfica de los elementos mencionados para una zona urbana existente o en proyecto;*

**LXIII. Usos:** *Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de la Ciudad o centro de población;*

**LXIV. Vivienda de Interés Popular:** *La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 15 salarios mínimos anuales, vigentes en el Distrito Federal y que no excede de 25 salarios mínimos anuales;*

**LXV. Vivienda de Interés Social:** *La vivienda cuyo precio máximo de venta al público es de 15 salarios mínimos anuales vigentes en el Distrito Federal;*

**LXVI. Yacimiento Pétreo:** *Todo aquel depósito de material en su estado natural de reposo, como arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas, que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción;*

**LXVII. Zona Conurbada de la Ciudad de México:** *la continuidad física y demográfica formada por la Ciudad de México y los centros de población situados en los territorios municipales de las entidades federativas circunvecinas;*

**LXVIII. Zonificación:** *la división del suelo urbano o de conservación en zonas para asignar usos del suelo específicos o una mezcla de ellos, en relación a las características socioeconómicas y de funcionamiento de dichas zonas; constituyendo uno de los principales componentes del ordenamiento territorial; y*

**LXIX. Zona Metropolitana del Valle de México:** *ámbito inmediato de influencia socio-económica y físico-espacial de la zona urbana del Valle de México; integrada por las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y los Municipios correspondientes del Estado de México y del Estado de Hidalgo.*

**Artículo 8. ...**

**I a III. ...**

**IV. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal.**

**Artículo 11.-** *Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:*

I. ...

II. ...

**III. Efectuar la consulta pública prevista en el procedimiento de elaboración de los programas, con el apoyo de las delegaciones;**

IV. Revisar los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de una sola delegación, así como sus proyectos de modificación, que le remitan las instancias de representación vecinal que establezca la ley de la materia, para su congruencia con el Programa General;

V. Revisar y adecuar los proyectos de los programas que sean **observados** total o parcialmente por la Asamblea;

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. Emitir opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, en ejercicio de sus atribuciones;

**XIV. Autorizar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular promovida por la Administración Pública del Distrito Federal;**

XV. Autorizar a las personas físicas que puedan llevar a cabo los estudios de impacto urbano o urbano-ambiental, transferencias de potencial de desarrollo y polígonos de actuación;

XVI. Revisar y dictaminar los estudios de impacto urbano o urbano-ambiental en coordinación con otras dependencias competentes. Expedir en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando sean obras que por su magnitud y características produzcan impacto urbano - ambiental;

XVII. Solicitar a la autoridad competente para que determine y ejecute las medidas de seguridad que correspondan;

XVIII. Estudiar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;

XIX. Emitir por conducto del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones de

zonificación, transferencia de potencial de desarrollo y del uso de suelo por derechos adquiridos;

XX. Elaborar los lineamientos y políticas para la protección, conservación y consolidación del paisaje, de la imagen urbana y del patrimonio cultural urbano y para anuncios y publicidad exterior;

**XXI. Ordenar y realizar visitas de verificación administrativas, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, explotación de minas, canteras y/o yacimientos pétreos, mobiliario urbano con o sin publicidad integrada, publicidad exterior y anuncios en general instalados o visibles desde la vialidad primaria e impone las sanciones correspondientes;**

**XXII. Aplicar las disposiciones de esta Ley, así como las de los programas, emitiendo para tal efecto dictámenes, circulares, criterios y recomendaciones, los cuales serán de observancia obligatoria;**

**XXIII. Emitir opinión respecto de la procedencia de las solicitudes de fusión, subdivisión o retotificación de terrenos;**

**XXIV. Inscribir en el Registro de Planes y Programas los acuerdos, convenios, declaratorias, decretos, dictámenes, planes, programas y resoluciones administrativas o judiciales que se expidan en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como todos los actos que determinen las disposiciones legales aplicables;**

**XXV. Derogado.**

**XXVI. Autorizar y establecer el procedimiento de evaluación de los peritos, así como llevar a cabo el registro correspondiente;**

**XXVII. Registrar, integrar, operar y actualizar el padrón de los directores responsables de obra y corresponsables, y peritos, para vigilar y evaluar su actuación, así como coordinar sus Comisiones y aplicar las sanciones correspondientes;**

**XXVIII. Coordinarse con las dependencias y entidades federales competentes, con objeto de preservar y restaurar los bienes que constituyan el patrimonio arqueológico, histórico, artístico o cultural del Distrito Federal;**

**XXIX. Elaborar y actualizar los catálogos de inmuebles afectos al patrimonio cultural y las áreas de conservación patrimonial;**

**XXX. Promover, dictaminar y coordinar los sistemas de actuación privado, social y por cooperación;**

**XXXI. Autorizar, negar, cancelar o condicionar las solicitudes e inscripciones de vialidad y derechos de vía, así como reconocer la servidumbre legal de paso;**

XXXII. Solicitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal el apoyo para integrar el sistema de información y evaluación de los programas;

XXXIII. Tener a su cargo el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en el que deberán inscribirse éstos, así como aquellos actos o resoluciones que establezcan esta Ley y su reglamento;

XXXIV. Coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente, con objeto de preservar y restaurar los recursos naturales, así como prevenir y controlar la contaminación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

XXXV. Presentar a la Asamblea los informes trimestrales del avance cualitativo del Programa General;

XXXVI. Enviar a la Asamblea los acuerdos que dicte en la materia de esta Ley;

XXXVII. Coordinarse con la Secretaría de Gobierno, con el objeto de incluir criterios de protección civil destacando la constante prevención-mitigación y la variable riesgo-vulnerabilidad;

XXXVIII. Interpretar y aplicar para efectos administrativos las disposiciones de esta Ley, así como las de los programas, emitiendo para tal efecto los dictámenes, circulares y recomendaciones necesarias; siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en los ordenamientos citados;

XXXIX. **Elaborar y actualizar los planos de alineamiento y derechos de vía, en coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad; y**

XL. Ejercer las demás atribuciones que le otorguen las disposiciones aplicables o que le delegue el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 12.- Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen las siguientes atribuciones:**

I. ...

II. ...

III. ...

**IV. Expedir las licencias y permisos correspondientes en el ámbito de esta Ley;**

**V. Recibir las manifestaciones de construcción e integrar el registro de las mismas en su delegación, conforme a la normativa aplicable;**

**VI. Coordinarse con la Secretaría para la realización de la consulta pública prevista en la elaboración de los programas;**

VII. Promover la participación social en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación de los programas delegacionales y parciales;

VIII. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y sus reglamentos;

IX. Solicitar a la autoridad competente para que determine y ejecute las medidas de seguridad que correspondan;

**X. Informar a la Secretaría sobre las irregularidades, anomalías o violaciones que detecten en ejercicio de las funciones de los directores responsables de obra, corresponsables o peritos, y**

XI. Ejercer las demás atribuciones que le otorgue esta Ley.

**Artículo 17. ...**

...

...

Los programas parciales cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de una sola delegación se subordinarán **al programa delegacional correspondiente.**

...

...

**Artículo 23. ...**

I. ...

II. ...

III. ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

IV. ...

V. La Secretaría, una vez concluida la etapa anterior, remitirá el proyecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; adjuntando las opiniones y dictámenes de las dependencias de la administración pública e **instancias de representación vecinal** consultados, **establecidos en la ley de la materia;** así como, los resultados de la consulta pública, según el caso;

VI. ...

VIII. ...

IX. ...



X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

...

**Artículo 25.** La revisión de los programas se hará en función de las determinaciones del sistema de información y de evaluación a que se refiere esta Ley. Dicha revisión se realizará por lo menos cada tres años. En aquellos programas parciales en suelo urbano y/o de conservación, cuya vigencia sea mayor, se revisará su contenido en cualquier tiempo, para verificar la congruencia con otros instrumentos y las variaciones económicas, ambientales y sociales que se hubieran producido en el territorio.

...

**Artículo 26.** La modificación o cancelación de los programas, podrán ser solicitados por particulares o por las instancias de representación vecinal establecidos en la ley de la materia o por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal y por la Asamblea, de acuerdo a las modalidades y requisitos establecidos en esta Ley y su Reglamento, y se sujetará a alguno de los siguientes procedimientos de trámite:

I. ...

II. Solicitudes de modificación o cancelación presentadas por la Asamblea e instancias de representación vecinal establecidos en la ley de la materia. Estas solicitudes se sujetarán a lo establecido en el apartado B de este artículo.

III. ...

A. ...

...

...

...

B. Cuando la solicitud se proponga por la Asamblea o una instancia de representación vecinal establecido en la ley de la materia o una comisión de los mismos o entidades de la Administración Pública Federal o del Distrito Federal, se presentarán directamente a la Secretaría y se tramitarán de oficio, de acuerdo con el procedimiento señalado en el capítulo anterior.

C. Las solicitudes de modificación o cancelación de los programas, que no se encuentren en los supuestos de los casos anteriores, hechas por cualquier interesado, se presentarán a la delegación correspondiente, quien las

remitirá a las instancias de representación vecinal correspondientes establecidos en la ley de la materia, acompañadas de su opinión para que éstos a su vez emitan sus consideraciones en un plazo no mayor de 15 días hábiles y las enviará a la Secretaría para que las dictamine. En caso de que la modificación sea dictaminada favorablemente, elaborará el proyecto de modificación considerando las observaciones que considere procedentes y lo enviará al Jefe de Gobierno para que éste, si no tuviere observaciones, lo remita como iniciativa a la Asamblea para su dictamen y en su caso, aprobación.

...

...

IV. Se deroga

Artículo 27. ...

I.

II. Cuando existan errores, imprecisiones o incongruencias en la determinación de la zonificación en los programas, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de ésta Ley;

III. Las variaciones en el límite del Distrito Federal con los municipios colindantes, determinadas conforme a los procedimientos previstos en las leyes;

IV. Las modificaciones a los límites delegacionales; y

V. Por resolución del recurso administrativo o del procedimiento judicial, que tenga carácter de sentencia ejecutoriada.

**Artículo 28.-** La Secretaría establecerá el sistema de información y de evaluación de los programas general, delegacional, parciales, sectoriales y anuales de desarrollo urbano, cuyos objetivos serán detectar, registrar, procesar y actualizar la información sobre el Distrito Federal, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

...

...

**Artículo 28 Bis.-** El Sistema de Información Geográfica contendrá la zonificación, las aplicaciones normativas por predio así como las restricciones señaladas en los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 32.** Los usos del suelo que se determinarán en la zonificación son los siguientes:

I. a II. ...

III. La zonificación determinará los usos permitidos y prohibidos, así como los destinos y reservas de suelo para las diversas zonas, determinadas en los programas y en el reglamento de esta Ley, además de aquellas que la

*evaluación de los programas determine necesarias para un adecuado funcionamiento y ordenamiento del territorio; dichas zonas podrán ser:*

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- ...

**Artículo 49.** ...

*I. a III.* ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...

*Los avalúos se solicitarán al área competente.*

**Artículo 50.-** ...

*El objeto del Sistema será lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios de la ciudad para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección de las áreas de conservación patrimonial, principalmente del centro histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación, utilizando el potencial transferible de un predio a otro, que exceda la intensidad de construcción prevista para el mismo, por el programa aplicable.*

*Para tales fines, los programas definirán las normas de ordenación para la aplicación de las transferencias de potencialidades de desarrollo urbano, con base en las características establecidas por los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, de acuerdo a lo cual los propietarios de predios e inmuebles podrán transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción, no edificados, que correspondan al predio o inmueble de su propiedad, en favor de un tercero.*

*Tratándose de suelo de conservación, la Secretaría del Medio Ambiente propondrá los potenciales que puedan ser transferibles en dicho suelo como áreas emisoras.*

**Artículo 57.-** *Todas las construcciones e instalaciones que se realicen en zona histórica y patrimonial, se sujetarán a lo dispuesto en los programas y se ejecutarán en los términos previstos por esta Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.*

**Artículo 60.-** *Quienes pretendan llevar a cabo una obra, instalación o aprovechamientos urbano, público o privado, deberán presentar previamente a la solicitud de las licencias o autorizaciones que correspondan en los términos de esta Ley y su reglamentación, el estudio de impacto urbano o urbano-ambiental, en los siguientes casos:*

*I. ...*

*II. ...*

*III. ...*

*IV. ...*

*...*

*La Secretaría emitirá dictamen fundado y motivado en respuesta a la solicitud de estudio de impacto urbano o urbano - ambiental y se publicará, con cargo al interesado en un diario de mayor circulación. Sin el cumplimiento de este requisito no podrá otorgarse ninguna licencia.*

*El contenido y procedimiento de tramitación del estudio de impacto urbano o urbano - ambiental se establecerá en la reglamentación de esta Ley.*

**Artículo 61.-** *El estudio de impacto urbano o urbano - ambiental será elaborado por los peritos autorizados, el cual deberá contar con la responsiva otorgada por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable, en su caso.*

*La Secretaría emitirá el dictamen de impacto urbano o urbano-ambiental con base en la evaluación del estudio de impacto correspondiente y de la opinión que al respecto emita la Delegación y en su caso la de la Dirección General de Protección Civil.*

*Las personas físicas o morales que deseen realizar cualquier construcción, ampliación, reparación o modificación de una obra en términos de lo señalado en el presente artículo, deberán responder de cualquier impacto. Para ello, efectuarán el pago de aprovechamientos, en términos de lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal.*

*La Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente, en su caso, vigilarán el cumplimiento del dictamen de impacto correspondiente.*

*Los estudios de impacto urbano o urbano ambiental y los dictámenes emitidos por la Secretaría serán públicos y se mantendrán para consulta de cualquier interesado.*

**Artículo 61 bis.-** *Para los casos en los que la construcción, ampliación, reparación o modificación de una obra no requiera de elaboración de estudio de impacto urbano o urbano - ambiental, el promovente deberá efectuar el pago de aprovechamientos correspondientes en los términos que señale el Código Financiero del Distrito Federal.*

**Artículo 74.** ...

*I. ...*

*a) Para locales comerciales, de servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, menores de 500 m<sup>2</sup> de superficie construida. Quedan exceptuados los siguientes*

usos: gasolineras y verificentros; rastros frigoríficos; mudanzas y paquetería

...

b) ...

II. ...

a) ...

b) El Comité estará integrado por:

*Un representante del titular de la Delegación correspondiente.*

*Un representante por cada una de las dependencias siguientes: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Transportes y Vialidad, Secretaría de Desarrollo Económico, Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Dirección General de Protección Civil.*

*Un representante de la instancia de representación vecinal designado por los miembros del mismo, conforme a lo establecido en la Ley de la materia, de la zona de influencia en donde se ubica la solicitud de cambio de uso del suelo.*

*Un representante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

c) a h) ...

...

...

**Artículo 77.-** El Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, es un organismo permanente de participación social que asesora en la emisión de estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano, para su impulso, fomento, desarrollo y mejoramiento; el cual estará integrado de la siguiente forma:

**I.** El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien presidirá y nombrará al secretario técnico;

**II.** Los presidentes de las Comisiones de Desarrollo Urbano e infraestructura urbana y de Vivienda de la Asamblea;

**III.** Dos consejeros por cada una de las comisiones de desarrollo urbano e infraestructura urbana, de vivienda, de desarrollo metropolitano, de desarrollo rural y de población y desarrollo de la Asamblea;

**IV.** Un consejero por cada uno de los colegios de profesionistas, afines al desarrollo urbano, y la vivienda, de las instituciones de educación superior con programas en la materia, a invitación del titular de la Secretaría;

**V.** Los organismos de los sectores social y privado podrán participar a invitación del consejo, o de alguna de sus comisiones, sobre asuntos específicos; y

**VI.** Representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, municipios conurbados y

**gobiernos estatales, así como de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, a invitación del titular de la Secretaría.**

**Artículo 78.-** El Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuyos integrantes participan en forma honorífica, tendrá a su cargo la elaboración de propuestas y opiniones sobre los siguientes aspectos:

a) ...

b) Los proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos, **vivienda** y en general aquellos que influyan sobre la estructura **urbana** de la ciudad;

c) Los problemas del desarrollo urbano y **vivienda** que deban ser valorados constantemente para contribuir a que la planeación urbana sea un proceso permanente; y

d) ...

e) **Políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción de la vivienda, en particular, la destinada a los núcleos de población de atención prioritaria, que propicien la participación de los sectores público, social y privado.**

**f) Mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación de programas de vivienda y política habitacional.**

El Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda podrá trabajar en comisiones dentro de la esfera de sus funciones. Su estructura y funcionamiento se regulará por el reglamento de esta Ley.

**Artículo 87. ...**

...

En el caso de aquellas constancias, certificados, certificaciones, permisos, licencias, autorizaciones, **registros de manifestación de construcción** y demás documentos oficiales que hayan sido emitidos por error, dolo o mala fe, la Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la dependencia competente, **declarará la nulidad** del acto de que se trate. **También podrá revocarlo de oficio cuando sobrevengan cuestiones de interés público**, o en su caso, promoverá el procedimiento lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, independientemente de las responsabilidades administrativas o penales que resulten.

**Artículo 88.-** El Registro de los Planes y Programas podrá expedir certificados de zonificación para uso específico, certificados de zonificación para uso de suelo permitidos, certificados de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos y **certificados de uso de suelo y factibilidades**

...

...

...

*El certificado único de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades, es el documento oficial expedido en los términos de los párrafos anteriores, el cual se elabora con las opiniones técnicas de las unidades administrativas competentes, y en el que se hace constar la posibilidad de dotación de agua, servicios de drenaje y desagüe pluvial, de impacto ambiental, vialidad y uso de suelo, para la construcción de conjuntos habitacionales de hasta 200 viviendas o 10,000 metros cuadrados de construcción para uso habitacional y hasta 5,000 metros cuadrados de construcción para uso comercial, industrial y de servicios, excepto para los proyectos que requieran estudio de impacto urbano, conforme al Sistema de Información Geográfica.*

*El reglamento de esta Ley, regulará los casos en los que se requiere de estas licencias y las normas conforme a las cuales se otorgarán.*

**Artículo 89.** Esta Ley determina las siguientes licencias:

- I. Se deroga
- II. Construcción;
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. Se deroga
- VII. Se deroga
- VIII. ...
- IX. Anuncios, en todas sus modalidades.
- ...

**Artículo 92.-** Los directores responsables de obra y corresponsables son aquellas personas físicas registradas y acreditadas por la Secretaría para formular, supervisar y ejecutar proyectos normados por esta Ley, en los programas, en sus reglamentos, en las normas técnicas y demás normatividad aplicable y son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en los ordenamientos antes citados.

*Los requisitos y procedimientos para ser directores responsables de obra y corresponsables se establecerán en el Reglamento de Construcciones.*

*La evaluación, admisión y supervisión de los Directores Responsables de Obra y de los Corresponsables quedará a cargo de un Órgano Colegiado, el cual funcionará de conformidad con la normativa que al efecto expida el Jefe de Gobierno.*

**Artículo 94.-** La violación a esta Ley, a sus Reglamentos, normas técnicas o a los Programas, o cualquier otra disposición aplicable se considera infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas,

*independientemente de las de carácter penal, así como la obligación civil de indemnizar, cuando proceda.*

*En el caso de las violaciones cometidas por los servidores públicos, se aplicarán las disposiciones que regulen la responsabilidad de los mismos.*

*Al aplicarse las sanciones, se tomará en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia, cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y cometiera nuevamente alguna infracción a la misma.*

*La reincidencia se sancionará con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida.*

*El plazo de prescripción de las sanciones será de un año y empezará a computarse desde el día en que la autoridad tenga conocimiento de la comisión de la infracción.*

**Artículo 95.-** Se consideran sanciones aplicables por acciones u omisiones que generen violaciones o infracciones a esta Ley, a sus reglamentos, normas técnicas y programas:

- I. ...
  - II. ...
  - III. La clausura, parcial o total de obra;
  - IV. La demolición o retiro parcial o total;
  - V. ...
  - VI. ...
  - VII. ...
  - VIII. Las multas que se prevean en los reglamentos correspondientes; y
  - IX. El arresto administrativo hasta por treinta y seis horas, conmutable por multa; en el caso de falsedad de manifestación de construcción, será inmutable el arresto.
- La imposición de las sanciones previstas en este artículo, no exime al infractor de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.*
- Corresponde a las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal ejecutar e imponer las sanciones previstas en esta Ley.*

**95 BIS.-** Las sanciones de carácter administrativo previstas para los Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Peritos consistirán, según la gravedad de la falta, en:

- I.- Amonestación por escrito;
- II.- Multa;

**III.- Suspensión temporal del registro y****IV.- Cancelación de registro.**

*La imposición de las sanciones previstas en este artículo, no exime al infractor de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.*

**Artículo 98.- ...**

I. ...

*II. Solicitudes de dictamen de impacto urbano o urbano ambiental cuando se refieran a obras de impacto urbano o impacto urbano ambiental, o de construcciones riesgosas, calificadas como tales por el reglamento de esta Ley;*

III. ...

IV. ...”

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *En tanto se expidan las disposiciones administrativas que deriven de las presentes adiciones y modificaciones seguirán en vigor aquellas que no las contravengan.*

**SEGUNDO .-** *En lo referente al Sistema de Información Geográfica a partir del 2004 se ira complementado con la incorporación, de capas de información por delegaciones. En tanto no este terminado se seguirá aplicando el procedimiento de consulta.*

**SEGUNDO.-** *Se reforma la fracción II del artículo 213; se adiciona un párrafo a la fracción XXXII del artículo 9 y un párrafo a la fracción III del artículo 213, de la Ley Ambiental del Distrito Federal publicada el 13 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y se agregan los transitorios correspondientes, para quedar como sigue:*

**Artículo 9.- ...****I a la XXXI...****XXXII. ...**

*La manifestación de construcción dejará de surtir sus efectos, cuando los promoventes hubieren declarado con falsedad o transgredido las disposiciones de esta Ley y demás aplicables. Asimismo, se declarará la nulidad del registro que dejará de surtir sus efectos independientemente de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan.*

**XXXIV a XLVII. ...****Artículo 213.- ...**

I. a II. ...

**III. Clausura o retiro parcial o total, la demolición de construcciones, y la revocación de permisos y licencias otorgadas.**

*En el caso de registro de manifestación de construcción se declarará la nulidad del mismo, independientemente de las sanciones previstas en esta fracción.*

IV. a V. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *En tanto se expidan las disposiciones administrativas que deriven de las presentes adiciones y modificaciones seguirán en vigor aquellas que no las contravengan.*

**TERCERO.-** *Se reforma la fracción II del artículo 66, de la Ley de Aguas del Distrito Federal publicada el 27 de mayo de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se agregan los transitorios correspondientes, para quedar como sigue:*

**Artículo 66.- ...**

I. ...

*II. Al momento de solicitar la licencia de construcción o presentar la manifestación de construcción para edificaciones que se pretendan realizar sobre predios que no tengan instalado el servicio público de agua potable.*

**CUARTO.-** *Se reforman las fracciones I y IV del artículo 20 y se derogan la fracción V del artículo 4, los artículos 61 a 67 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal publicada el 02 de marzo de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**“Artículo 4.- ...****I a IV. ...****V. Se deroga.****VI. a XXVII. ...****Artículo 20.- ...**

*I. La adquisición de suelo, se hará como lo establecen los Programas de Desarrollo Urbano General, Delegacionales y Parciales en zonas con potencial de desarrollo, de mejoramiento y de reciclamiento, mismos que definen la delimitación, zonificación y normativa aplicable en dichas áreas;*

II. ...

III. ...

**IV. Los criterios para la conformación y consolidación de una Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales**

con viabilidad técnica y jurídica para el desarrollo habitacional que evite la especulación de suelo urbano y el crecimiento urbano en zona de reserva, en concordancia con los diferentes Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico.

V. a VII. ...

**Artículo 61.- Se deroga.**

**Artículo 62.- Se deroga.**

**Artículo 63.- Se deroga.**

**Artículo 64.- Se deroga.**

**Artículo 65.- Se deroga.**

**Artículo 66.- Se deroga.**

**Artículo 67.- Se deroga.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** En tanto se expidan las disposiciones administrativas que deriven de las presentes adiciones y modificaciones seguirán en vigor aquellas que no las contravengan.

**SEGUNDO.-** Las referencias hechas al Consejo Asesor de Vivienda del Distrito Federal, en esta Ley y en otros ordenamientos, se entenderán hechas al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**QUINTO.- Se reforman** Los párrafos tercero y cuarto del artículo 18 y **se adiciona** el inciso h) a la fracción XX del artículo 102 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal publicada el 28 de marzo de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 18.- ...**

...

El titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades y el Presidente del Consejo del Colegio, llevarán a cabo la insaculación, depositando en una urna el nombre y número de cada notario, el cual deberá estar en funciones, para integrar la lista que proporcione el Colegio de Notarios, y mantendrán el riguroso orden en que se vayan sorteando. De dicha insaculación se levantará acta pormenorizada que será firmada por las personas mencionadas, debiendo el Consejo hacerla del conocimiento de todos los miembros del Colegio, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Cada nuevo notario que se integre a la lista propuesta por el Colegio se incorporará intercalado en el orden establecido por insaculación, ocupando el turno inmediato siguiente que tenga lugar en el momento de su inicio de ejercicio profesional.

...

...

**Artículo 102.- ...**

I a XIX. ...

XX.- ...

a) ...

b) ...

c) ...

d) ...

f) ...

g) ...

**h) En la constitución de régimen de propiedad en condominio, que verificó la inscripción del área de donación correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el cual se determinará la superficie y localización del área donada en los casos previstos por el artículo 49 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### ATENTAMENTE

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Notariado.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se ha recibido una Iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar cuenta de la misma.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MÉXICO.** La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno  
México D.F., a 26 de Noviembre de 2003  
SG/10605/2003

C. DIP. RENÉ JUVENAL BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*Por instrucciones del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 77 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito someter, para los efectos conducentes, ante esta H. Autoridad Local de Gobierno la **INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, debidamente suscrita por el Titular del Órgano Ejecutivo Local.*

*En virtud de lo anterior, ruego a Usted que de no haber inconveniente, se sirva dar inicio a los trámites necesarios para el dictamen, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa en comento.*

*Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.*

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**MÉXICO.** La Ciudad de la Esperanza

**Jefatura de Gobierno del Distrito Federal**

México D.F., a 26 de Noviembre de 2003

**INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD PARA EL**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CC. DIPUTADOS DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**  
Presentes

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Hay que reducir el costo del gobierno a la sociedad.
2. La austeridad no sólo es un asunto administrativo sino de principios. La austeridad significa rigor, eficiencia, pero también justicia.
3. Con privilegios, derroche y corrupción, el presupuesto no rinde y no hay recursos para el desarrollo social y la obra pública.
4. En esta administración hemos demostrado que, sin aumentar impuestos, evitando la corrupción y gobernando con austeridad, se pueden liberar recursos para financiar el desarrollo y auspiciar un Estado igualitario y fraterno.

*Por lo anterior y con base en las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, tengo a bien presentar a la Tercera Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su consideración y, en su caso, aprobación, la siguiente:*

#### **INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD PARA EL** **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO 1.** El sueldo neto que recibirá el Jefe de Gobierno no podrá ser mayor a 54 veces el salario mínimo mensual vigente. Los Secretarios ganarán 53 salarios mínimos; los Jefes Delegacionales y los Subsecretarios, 51 salarios mínimos y los Directores Generales o puestos Homólogos, 49 veces el salario mínimo mensual.

*Nadie podrá tener remuneraciones mayores a las aquí establecidas.*

**ARTÍCULO 2.** Ningún servidor público de mando medio o superior tendrá bonos o percepciones extraordinarias; tampoco gastos de representación y no se contratarán seguros de gastos médicos privados para funcionarios.

**ARTÍCULO 3.** Solamente contarán con Secretario Particular el Jefe de Gobierno, los Secretarios y los Subsecretarios o puestos homólogos.

*Queda prohibida la creación de plazas de Secretario Privado o equivalente.*

*Sólo habrá, como máximo, cinco asesores por Secretaría.*

*Únicamente podrán disponer de escolta, en caso de ser necesario, los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO 4.** El gasto de publicidad en televisión, radio y prensa, del Gobierno Central, no podrá rebasar el 0.30 por ciento del total de Presupuesto de Egresos autorizado por la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 5.** Los vehículos de funcionarios públicos sólo podrán sustituirse si tienen, al menos, seis años de uso y las nuevas unidades no podrán costar más de 110 Salarios Mínimos Mensuales.

**ARTÍCULO 6.** Sólo se podrá autorizar un viaje anual al extranjero por dependencia.

**ARTÍCULO 7.** En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por servicio de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder a los montos erogados en el ejercicio inmediato anterior, tomando en cuenta incrementos en precios y tarifas oficiales o inflación.

**ARTÍCULO 8.** La adquisición de bienes o servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

**ARTÍCULO 9.** Esta Ley establece los criterios de economía y austeridad que regirán para la elaboración,

control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las dependencias, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales y la Contraloría General del Distrito Federal interpretará y vigilará su debida observancia.

**ARTÍCULO 10.** *Los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones previstas en esta Ley incurrirán en falta grave.*

*La responsabilidad administrativa será independiente de las de orden civil o penal que pudieran derivar de la violación al presente ordenamiento.*

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *La Ley entrará en vigor el día primero de enero del año 2004.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Andrés Manuel López Obrador  
Jefe de Gobierno de Distrito Federal*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, la iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se remite para su análisis y dictamen, en términos de la Ley Orgánica y el Reglamento de la Asamblea, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a la Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si se omite la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Gracias, diputados.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

#### **DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, fue turnada para su análisis y dictamen LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Dip. Sara Figueroa Canedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción I, 63, 64 y 71 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, 84 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se abocó a la preparación del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### ANTECEDENTES

**1.-** *En sesión ordinaria del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 30 de septiembre del año 2003, se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Dip. Sara Figueroa Canedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

**2.-** *Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la iniciativa antes indicada fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con fecha 30 de septiembre del año 2003, recibida el mismo día, mes y año, a fin de que con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.*



3.- Con fecha 12 de noviembre del año en curso, tuvo verificativo la segunda reunión de trabajo de Comisión dictaminadora, en el que se acordó como plazo máximo el día 19 de noviembre del año en curso, para que los integrantes de la misma, enviaran comentarios, observaciones o sugerencias al proyecto de dictamen propuesto en dicha reunión de trabajo.

En ese tenor, mediante oficio número SCG/115/11-03, de fecha 18 de noviembre del año en curso, la Dip. Lorena Villavicencio Ayala, remitió a la presidencia de esta Comisión, un documento en el que contenían observaciones y comentarios al proyecto de dictamen, mismos que se abordan en el cuerpo de considerando del presente dictamen.

4.- Con fecha 14 de noviembre del año en curso, se giró oficio a los diputados integrantes de la Comisión, a efecto de que designen al o los asesores a una reunión de trabajo con la Secretaría Técnica, la cual tuvo verificativo el día lunes 17 de noviembre del año en curso, a las 15:00 hrs., en el Salón "Uno", con el fin de avanzar en el proceso de dictaminación de la iniciativa turnada.

5.- Que el día 19 de noviembre último, los Diputados Silvia Oliva Fragoso y Héctor López Velázquez, enviaron de manera económica, un documento a efecto de se incorporaran en el presente dictamen, aquellos aspectos que consideraron relevantes, mismos que se abordan en el cuerpo de considerandos del presente dictamen.

6.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 24 de noviembre para dictaminar la iniciativa de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, es competente para conocer y dictaminar **LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ÓRGANICA Y 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Dip. Sara Figueroa Canedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

**SEGUNDO.-** Que la Dip. Lorena Villavicencio Ayala, presentó los siguientes argumentos:

**Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo**

**con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.**

La frase subrayada es, como veremos a continuación, el quid de la cuestión. Para entender el porqué de esta observación habrá que reflexionar sobre la esencia misma de nuestro sistema político y los partidos políticos.

A finales del siglo XIX Gaetano Mosco, pensador y político italiano, desarrollo su teoría – nunca refutada – de que hasta en países supuestamente democráticos el poder no esta en manos del pueblo sino de **una clase política**. En tiempo de elecciones los votantes tienen generalmente el enorme "privilegio" de escoger entre varias opciones y el "derecho" a votar por unos candidatos nominados por los partidos.

En general, son pocas las investigaciones referidas al transfuguismo político, sin embargo, para entender el tema en mención conviene precisar algunos conceptos.

El Diccionario de la Lengua Española utiliza dos términos para definir el cambio del representante de un partido a otro, así tenemos que la palabra **CHAQUETERO** alude al cambio de opinión o de partido por conveniencia personal y **TRÁNSFUGAS** a las personas que cambian de un partido a otro.

Si bien es cierto que ambos conceptos se refieren al cambio de partidos políticos de los representantes, adolecen de una imitación conceptual, por cuanto no sólo de partidos están compuestos los sistemas políticos; en algunas casos como el nuestro, también están conformados por movimientos, frentes y alianzas electorales, que en su conjunto denominaremos organizaciones políticas. Podríamos entender, inicialmente, a los tránsfugas como traidores a una causa, objetivos programas o personas de una determinada organización política.

Un aspecto a tomar en cuenta en nuestra postura respecto a la iniciativa en comento, es el grado de legitimidad de la ciudadanía hacia los detentadores del poder político (representantes) en virtud de los actos que realizan. En dicho contexto el comportamiento asumido por los tránsfugas ocasionaría una modificación en la legitimidad otorgada por los electores.

De acuerdo a la tipología de la legitimidad formulada por Karl Deutsch, es decir, la Legitimidad por Procedimiento, por Representación y por Resultado, podría ubicarse a los tránsfugas como depositarios de la Legitimidad por Resultado, por cuanto ellos justificarían su praxis no sólo en función de la forma como llegaron al poder sino fundamentalmente por lo que hacen.

Por lo expuesto, resulta complejo entender este tipo de comportamiento pues forma parte del realismo político vigente. Por ello es importante tomar en cuenta algunos de estos elementos al momento de juzgar la conducta política de los tránsfugas.

*Es claro que estos cambios provocan una crisis en la esencia misma de la representación política y hace difícil su real comprensión. El fenómeno del transfuguismo resulta perjudicial al desarrollo y consolidación del sistema democrático y representativo por ende al sistema político en su conjunto.*

*El transfuguismo ha dado lugar a una extensa polémica sobre si el escaño parlamentario es "propiedad" del diputado o del partido político al cual pertenece. Adjudicar la propiedad del escaño al diputado y no al partido al cual pertenece carece de sentido, al considerar a éste como representante de sus votantes y por lo tanto, sujeto a la prohibición de imponer mandato imperativo a los diputados elegidos por el principio de representación proporcional.*

*En este sentido, es ingenuo pensar que en la política real, la persona que se desprende de un grupo político o fracción lo hace pensando en la ciudadanía antes que en sus intereses particulares.*

*Otros autores tales como Welsh consideran a la política como un fenómeno omnipresente en las circunstancias humanas. La actividad política nos rodea completamente y tiene una acentuada influencia en la vida de todos, independientemente de si uno participa o no en el proceso político. Sin embargo, el mayor "problema político" que afronta la sociedad constituye la distribución de los recursos escasos.*

*Por su parte, Bertrand de Jouvenel plantea la solución mediante un posible "arreglo", ya que en política no existe una solución para los problemas políticos (insolubilidad) y tampoco existe una respuesta que pueda satisfacer en su totalidad. En este sentido, estamos ante la posibilidad de adoptar tres procedimientos para llegar al arreglo: 1) Las partes que formulan las demandas pueden recortarlas por cansancio o por mediación; transformándose las demandas hasta ese momento incompatibles, siendo ésta la mejor forma de arreglo; 2) Las partes apelan a un principio para poder llegar a un acuerdo y 3) Si bien es concebible que el principio, por sí mismo pueda actuar de juez, resulta a veces imposible la aplicación del mismo sin la intervención de alguna autoridad que decida como debe interpretarse en ese caso concreto.*

*El arreglo es un mecanismo importante, ya que la indecisión y la discusión interminables amenazan con desgarrar toda posibilidad de convivencia. Además el tiempo ejerce una presión que contribuye a hacer más dramática la resolución de estas cuestiones.*

*Lograr los objetivos políticos requiere contar con la cooperación de los demás. Hacer política es equivalente a hacer que otros hagan algo que permita introducir cambios en el contexto social. Entonces lo político se relaciona en ámbito de lo público tanto por los intereses o las aspiraciones comunes a las personas articuladas por sus decisiones y acciones, y porque la satisfacción de los intereses/aspiraciones, de alguno de estos requiere*

*comprometer los esfuerzos de los demás, Es decir, si el quehacer político implica un compromiso con los electores y el partido político que abanderó al candidato, es claro que el compromiso debe ser recíproco; el legislador debe comprometerse con los ideales y la plataforma política que lo impulsó.*

*Sin embargo, el compromiso de algunos legisladores con su electorado y más aún con el ideario político es mínimo; lo cual ha contribuido a la crisis de credibilidad que existe hoy de parte de la sociedad hacia las instituciones lo cual se deriva en una devaluación de la clase política. La sociedad percibe a los políticos como seres preocupados por proteger sus intereses; "La política se ha convertido en un espectáculo, pues los partidos ya no responden a las corrientes de opinión, ideas, actividades, costumbres, se ha transformado y abierto al cambio, en tanto que los representantes políticos permanecían inmóviles, volvían sus ojos hacia el pasado o dirigían las miradas hacia el poder y no hacia el pueblo" (Touraine, Alain, "El postsocialismo", México, S.XXI, 1982.)*

*Esta situación hace que el ciudadano se sienta impotente para revertir ese estado de cosas que se repite con mayor o menor intensidad en nuestro país. Sin embargo, la creciente cultura política y la participación ciudadana han permitido que un amplio sector de la población exija respuestas a todas sus necesidades. En este sentido, es mucho mayor la responsabilidad de los políticos, pues deben responder a las necesidades de los ciudadanos, primero con una muestra clara de congruencia entre lo expuesto en campaña y las acciones legislativas que emprendan.*

*La ciudadanía es cada vez más consciente de que si elegir con total libertad a los representantes es su primer derecho político, es también fundamental premiarlos o castigarlos a través del sufragio según su actuación. Los resultados electorales que se están dando en distintos países, demuestran una creciente exigencia de los votantes en cuanto a la calidad, eficiencia y honestidad que deben ofrecer los postulantes a la representación política. El voto se emite en forma mucho más meditada, lo que revela que se está comprendiendo que, sin ser el único, es el instrumento más directo para promover la llegada política de los mejores, de los probos, de los idóneos, con el sentido de totalidad que tiene este término.*

*Por otra parte, la teoría de la elección pública, encabezada por el economista norteamericano James Buchanan sostiene que el comportamiento de los burócratas y políticos es maximizador del presupuesto público principalmente buscando sus propios intereses y después buscan el bienestar social.*

*Esta teoría no hace reforzar la idea de que el legislador que pretende cambiar de grupo parlamentario no hace*

*mas que maximizar sus propios intereses sin considerar a su electorado y los compromisos adquiridos en campaña.*

*Por tanto, consideramos que la redacción actual del articulado en cuestión es adecuada en cuanto permite la salida de la fracción política por disenso, convirtiéndose el legislador en independiente y no en insurrecto o traidor uniéndose a otra fracción política con la cual, en un momento anterior al disenso no era compatible. Permitir la salida de una fracción política y la libre entrada a otra es un signo de inconsistencia e inmadurez parlamentaria, que a todas luces muestra la conveniencia personal y no en última instancia la de los electores, convirtiéndose así, en un incentivo más a la desconfianza de la gente en sus legisladores y políticos.*

**CUARTO.-** *Que también, la Dip. Silvia Oliva Fragoso remitió a la presidencia de esta Comisión, observaciones y comentarios, los cuales evidentemente enriquecen el análisis a que se contrae este dictamen, de esta manera, los principales planteamientos de la legisladora son:*

*La estructura que el Estado Mexicano ha adoptado en su composición política, responde al reconocimiento de la pluralidad de ideologías con que la sociedad mexicana cuenta. Tan es así, que el sistema de representación proporcional es un baluarte que garantiza la representación de sectores sociales que enarbolan posturas diversas a las de los grupos mayoritarios.*

*La división de funciones en el ejercicio del poder soberano, que desarrollan las doctrinas norteamericana y francesa, ha dejado de ser una mera postura dogmática, para convertirse en una forma completamente aceptada por los Estados modernos de garantizar equilibrios entre los actores políticos mediante la implementación de pesos y contrapesos.*

*Incluso al interior de los órganos que tienen a su cargo la función legislativa del Estado, debe garantizarle el debido equilibrio entre los grupos que los conforman.*

*De esta suerte que, el mandato social debe ser observado en todo momento y se debe erigir como superior frente a los derechos individuales. Por lo que, si la sociedad ha mandado que los órganos legislativos se conformen de determinada forma –mediante el sufragio–, a fin de que se encuentre el equilibrio representativo de las ideologías, la conformación de dichos órganos legislativos debe mantenerse apegado.*

*En este sentido, el equilibrio de fuerzas no sólo opera hacia el exterior de los poderes de la Unión mediante la existencia de otros poderes que constituyen verdaderos contrapesos a sus fuerzas, sino al interior mediante la existencia, en el caso del legislativo, de grupos ideológicos que en su conjunto representan a la mayor parte de la sociedad.*

*De esta forma, los grupos parlamentarios que conforman los órganos legislativos, y en el caso particular, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, constituyen los contrapesos de la misma, como genuinas manifestaciones de la conformación ideológica de la sociedad.*

*No pasa por alto que el hecho irrefutable de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos fundamentales de los seres humanos, los cuales deben ser observados por todas las autoridades de cualquier naturaleza, lo que incluye a las autoridades legislativas.*

*Una de esas garantías a las que hace alusión la Constitución, es la que se consagra en la parte primera, del párrafo primero, del artículo 9º, el cual dispone:*

**“ARTÍCULO 9º.** *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país...”*

*En este orden de ideas, si la Constitución consagra esta garantía, la Asamblea debe velar por que se respete y se aplique a todos los ciudadanos, incluyendo, sin duda, a los integrantes mismos de este órgano legislativo: sus diputados.*

*Asimismo, el artículo 35 del mismo cuerpo normativo, en su fracción III, establece esta misma garantía referida a la materia política, al señalar:*

**“ARTÍCULO 35.-** *Son prerrogativas del ciudadano:*

*I a II...*

*III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;*

*IV a V...”*

*Por último, en lo que a la Constitución se refiere, el artículo 41, señala en la fracción I, del párrafo segundo el sistema político-partidista, de la siguiente manera:*

**“ARTÍCULO 41.-...**

*La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a*

*participar en las elecciones estatales y municipales.*

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.”*

*De la interpretación integral de los preceptos aludidos, se desprende que “los ciudadanos pueden asociarse y afiliarse a los partidos, mismos que tienen como fin que los ciudadanos accedan al ejercicio del poder público mediante la representación nacional”.*

*Con base en la anterior aseveración, principalmente la argumentación de la libre asociación, es que la Diputada Sara Figueroa Canedo ha presentado la iniciativa motivo del presente dictamen, por virtud de la cual, se pretende que los diputados que se separen del grupo parlamentario al que pertenecen, puedan agruparse a un nuevo partido político y por consiguiente, a un nuevo grupo parlamentario.*

*Es inconcuso el hecho de que el contenido de los preceptos constitucionales aludidos, así como lo preceptuado por la legislación electoral aplicable, ha sido malentendida por la iniciativa al tenor de los siguientes razonamientos.*

*Primero, si bien es cierto que la Constitución mandata el respeto a la libre asociación de los ciudadanos, no es menos cierto que establece una garantía que no debe entenderse como individual, sino como colectiva, que por su propia naturaleza no pertenece a los individuos en lo particular, sino a la sociedad en su conjunto.*

*Segundo, la existencia de los preceptos aludidos establecidos en los artículos 9º y 35 constitucionales, contemplan esta primer garantía política individual del derecho a asociarse libremente de acuerdo a las ideologías políticas.*

*Tercero, la existencia del precepto contenido en el artículo 41 Constitucional, contiene la garantía social de la representación nacional, la que se refiere al derecho que tienen las organizaciones de ciudadanos de ser representados según los principios e ideas que postulan los partidos políticos.*

*Cuarto, si bien es cierto que los individuos tienen derecho a asociarse de manera libre, no lo es menos el hecho de que los individuos que forman parte de un partido político, que representan a la sociedad, tienen la*

*obligación de representar a esta de acuerdo a las ideas y los principios que postulan a fin que la nación –como elemento del Estado- se encuentre representada.*

*Lo anterior significa que, aquellos ciudadanos, en la especie diputados, que acceden al poder mediante el sufragio directo de la población que pretende ser representada por un partido que postula las ideas y principios que comparte están directamente comprometidos con el electorado que los ha llevado al ejercicio del poder con la convicción de que actuarán según el principio de la integración personal. Esto es, los ciudadanos tienen derecho a que los partidos por los que emitieron su voto, los representen a lo largo de todo el tiempo que duren en el encargo.*

*Aunado a lo anterior, y atendiendo al mandato constitucional, el artículo 144 del Código Electoral del Distrito Federal, refuerza este criterio, al establecer que los partidos deben presentar su plataforma electoral a fin de que realice el registro de los candidatos. Al respecto se menciona en el párrafo primero:*

**ARTÍCULO 144.-** *Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatos que correspondan, la plataforma electoral del partido que por cada elección sostendrán sus candidatos a lo largo de las campañas electorales.”*

*Ante esta perspectiva, se presenta una aparente antinomia entre lo preceptuado por los artículos 9, 35 y 41 de la Constitución, conjuntamente con el 144 del Código Electoral del Distrito Federal.*

*Así las cosas, por un lado se contempla la existencia de una garantía política propia de los individuos aislados frente a los individuos (libre asociación política), y por otro lado se tiene una garantía política propia de los grupos sociales frente a los individuos y frente a los grupos sociales.*

*De manera concreta, el contenido del artículo 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consagra esta última garantía señalada. Esto es, la prohibición de separarse de un grupo parlamentario para formar parte de otro, es la manera más clara de garantizar a los individuos, considerados como grupos sociales, que serán representados por el partido al que llevaron al ejercicio del poder, por compartir con el mismo sus principios e ideas.*

*De considerarse que existe esta antinomia, deberá optarse por establecer que ante el derecho de los diputados, como individuos aislados de asociarse libremente, integrándose a un nuevo partido, existe el derecho de los electores de ser representados según su ideología (principios e ideas).*

*Pero tal antinomia no existe, toda vez que tal y como lo han establecido los tribunales federales, la interpretación de los preceptos constitucionales se debe realizar de manera armónica e integral y no de manera aislada, por lo que en estos supuestos en comento, la garantía de los ciudadanos, sea aislada o en su conjunto, debe erigirse como superior a la de los ciudadanos que revisten el carácter de autoridades legislativos.*

*Aunado a lo anterior, debe manifestarse claramente el hecho de que el contenido del artículo 80 en mención, así como el artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no coartan ese derecho de los diputados de asociarse en el partido que más les convenga, sino la imposibilidad de integrarse a un grupo parlamentario diferente, puesto que en la práctica podrán afiliarse a cualquier otro partido, sin que se les permita, al interior de la Asamblea, formar parte de un grupo parlamentario. Lo que se encuentra en perfecta consonancia con el contenido de todos los artículos constitucionales a que este dictamen se ha referido.*

*Adicionalmente, mediante un razonamiento de tipo deontológico, se debe establecer que, cuando un diputado no se encuentra de acuerdo con los lineamientos del partido que lo ha llevado al poder y decide no representar más al mismo ni a su electorado que votó por él, debería actuar en consecuencia, pero de manera congruente, renunciando a su cargo y permitiendo que su suplente, que si está de acuerdo con quienes le permitieron ser electo, ocupe el cargo y represente dignamente las ideas y principios que fueron los pilares de su plataforma electoral.*

**QUINTO.-** *Que ahora bien, Nicolás Pérez Serrano (Cfr. Pérez-Serrano Jáuregui, Nicolás, “Los Grupos Parlamentarios”, Madrid, Ed. Tecnos, 1989.), sostiene argumentos que robustecen la tesis de que no es factible aprobar una reforma al interior de este cuerpo legislativo local, por virtud de la cual, un diputado formado parte de un grupo parlamentario, pueda separarse de éste e integrarse a otro, dichos argumentos se sintetizan de la siguiente manera:*

- a) *Que lo normal es que exista una relación unívoca entre el partido político y el grupo parlamentario y que todos sus miembros pertenezcan a un solo partido político;*
- b) *Que el nexo ideológico de la pertenencia a un mismo partido político puede por tanto, considerarse como el núcleo fundante del grupo parlamentario. En este sentido, es claro que el partido político participa en los órganos del grupo, formando identidades coincidentes las muchas de las veces;*

c) *Que existen excepciones a la regla tales como los grupos mixtos que se deben a que tienen a parlamentarios de más de un partido, resultado de una colación electoral y al llegar a la Cámara debido al escaso número de integrantes sólo puedan constituir un grupo parlamentario;*

d) *Que existen grupos multipartidarios que en ocasiones se integran por parlamentarios que sufrieron un cambio real de grupo o bien, una mutación ideológica, tal como los ingleses denominan to cross the floor;*

e) *Que el derecho comparado nos muestra una múltiple gama de posibilidades, muestra clara de ello es Italia en donde un grupo parlamentario se constituye por un determinado número de legisladores, independientemente de su matriz ideológica. Sin embargo, sólo cuando el número mínimo de diputados no es el exigido por la ley, se exige como requisito ulterior la pertenencia al mismo partido para autorizar la formación de un grupo parlamentario, y*

f) *Que Estados tales como Portugal, Alemania y los Países Bajos, exigen la pertenencia a un mismo partido para la conformación de un grupo parlamentario.*

**SEXTO.-** *Que una vez analizados los argumentos, de los diferentes diputados citados con anterioridad, así como de algunos autores que han abordado seriamente el tema que nos ocupa, a efecto de darle sistemática al presente dictamen, se pasa a bordar lo relativo a la iniciativa planteada con base en dichas aportaciones.*

**SÉPTIMO.-** *Que a raíz de la reforma política de 1977, se fue dando paso a las transformaciones políticas que en las últimas décadas han caracterizado el entorno político nacional, lo que exponencialmente se ha traducido en la consolidación democrática que caracteriza hoy por hoy al sistema político mexicano, fortalecido inclusive, con la reforma política del Distrito Federal de 1996, dando espacio a la nueva composición pluripartidista que se venía gestando y es hoy una realidad.*

**OCTAVO.-** *Que uno de los grandes problemas de la teoría política y aún de la conformación de las estructuras constitucionales en los regímenes políticos actuales, es la conformación de los grupos parlamentarios al interior de las asambleas, cámaras, congresos o parlamentos, según el sistema que se trate, ya que constituye el factor determinante para el equilibrio de fuerzas y real ejercicio de poder de estos órganos representados.*

**NOVENO.-** *Que la correlación de fuerzas al interior de un congreso, cámara, congreso o parlamento, se va dar*

en función de la representación de las fuerzas y de la constitución del sistema electoral que rija su composición, en el caso mexicano: sistema de representación por mayoría relativa y sistema de representación proporcional.

**DÉCIMO.-** Que de estas dos formas de representación política acogida por nuestro sistema electoral, permiten en mayor o menor medida, la presencia de las fuerzas políticas con representación nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual constituye la forma en cómo se integran los grupos parlamentarios dentro de este órgano de representación política. Así tenemos la fórmula para la integración de los grupos parlamentarios con base en ambos principios de representación.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los principios rectores de la representación política y el sistema de partidos políticos y su financiamiento. En la parte que nos interesa para efectos del dictamen que nos ocupa, el Código Supremo señala en el artículo 41:

“La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

**I.-** Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Así, de la parte del texto constitucional se advierte que:

- a) Los partidos son entidades de interés público, dejando a la ley ordinaria la forma de su intervención en los procesos electorales;
- b) La participación de dichas entidades de interés público en la vida democrática nacional, como medio para integrar la representación nacional;
- c) Que los partidos políticos tienen como finalidad, promover la participación del pueblo en la vida

democrática y contribuir a la integración de la representación nacional;

- d) Que son organizaciones de ciudadanos y hacen posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; y
- e) **Que sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.**

De la última afirmación que se desprende del texto constitucional, marcada en el inciso e), se encuentra inmersa la garantía de libre asociación a que se refiere la iniciativa objeto de dictamen, pues en efecto, el artículo 35 fracción III de la Constitución dispone que son prerrogativas de los ciudadanos, asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país, lo que evidentemente se traduce en el ejercicio de libre asociación.

Dicha afirmación se da en una fase primaria cuando los ciudadanos se asocian libre e individualmente a alguna entidad como denomina el texto constitucional a los partidos políticos, de ahí nace el derecho de que los ciudadanos se puedan adherir voluntaria y libremente al partido político de su convicción. El ejercicio de este derecho se vincula con la necesidad de tomar parte en los asuntos políticos del país e irreductiblemente conlleva a que se pueda ejercer una y otra vez, pues no existe irritación alguna que oriente el sentido de este ejercicio a determinadas ocasiones, distinto éste derecho a la conformación e integración de los grupos parlamentarios al interior de los congresos, cámaras, asambleas o parlamentos.

Así, también forma parte del catálogo de prerrogativas de los ciudadanos el derecho a poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo, cargo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley. El ejercicio de este derecho está ligado necesariamente con el principio de la representación nacional, que es lo que finalmente conforman los grupos parlamentarios dentro de las asambleas, cámaras, congresos o parlamentos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que ahora bien, de la lectura de la iniciativa que se dictamina, se advierte como premisa fundamental, el derecho de libre asociación así tutelada constitucionalmente por el artículo 9º y que constituye el derecho a reunirse libre y pacíficamente con cualquier objeto lícito, con la salvedad de que únicamente los ciudadanos podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país, derecho correlativo a la prerrogativa ciudadana que instituye la fracción III del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido se torna necesario

*precisar los matices que existen entre el derecho a la libre asociación en forma individual y libre y la integración de un grupo parlamentario dentro de la Asamblea Legislativa por citar el caso específico.*

*El derecho reconocido constitucionalmente de libre asociación se desprende básicamente del artículo 9° del citado ordenamiento, el cual dispone:*

**Artículo 9°.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.**

*No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta, una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una propuesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciera uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.*

*De lo anterior se infiere que el derecho a la libre asociación en asuntos políticos del país, lo instituyan los artículos 9° Y 35 fracción III de nuestro orden jurídico fundamental.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que con base en los artículos constitucionales citados con antelación, estas dictaminadoras consideran los artículos 80 de la Ley Orgánica y 12 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no contravienen el espíritu del artículo 35 fracción III, ya que el derecho ejercido por los ciudadanos se respeta desde el momento en que deciden asociarse libre e individualmente para tomar parte en los asuntos políticos del país, pero esto no debe confundirse con la forma e integración de los grupos parlamentarios en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En efecto, como se analizará, los ciudadanos en término de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 4° del Código Electoral para el Distrito Federal, pueden asociarse individual y libremente para participar en forma pacífica en los asuntos políticos del Distrito Federal a través de una asociación política, dicho precepto dispone:*

**“Artículo 4.-** Son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal:

...

*b) Asociarse individual y libremente para participar en forma pacífica en los asuntos políticos del Distrito Federal a través de una asociación política;*

*En el mismo sentido el artículo 142 del Código citado, señala que los partidos políticos promoverán, en los términos de dicho ordenamiento, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación de cargos de elección popular, dicho artículo es del siguiente tenor literal:*

**“Artículo 142.** Los Partidos Políticos promoverán, en los términos que determina este Código y sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular.

*Las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente. Los candidatos a Diputados por ambos principios que postule cada Partido Político no podrán exceder del 70% de un mismo género.*

*Los Partidos Políticos no podrán registrar en el mismo proceso electoral, a un mismo ciudadano para diferentes cargos reelección popular, salvo el caso de registro de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.”*

*Es decir, el derecho a la libre asociación para tomar parte en los asuntos políticos del Distrito Federal, es a través de los partidos políticos o de alguna asociación política local en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Código Electoral del Distrito Federal. Finalmente la forma de integración de la Asamblea Legislativa se da conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.*

*El artículo 144 del Código Electoral establece que los partidos políticos son, invariablemente, quienes deberán postular las candidaturas para los puestos de elección popular; de esta manera deberán acompañar con la solicitud de registro de los candidatos, incluyendo a los diputados a la Asamblea Legislativa, **la plataforma electoral del partido que por cada elección sostendrán sus candidatos** a lo largo de las campañas electorales, el precepto citado, dispone textualmente:*

**“Artículo 144.** Para el registro de candidatos a todo cargo de elección popular, **el Partido Político** postulante deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatos que correspondan, **la plataforma electoral del partido que por cada elección sostendrán sus candidatos** a lo largo de las campañas electorales.

*I.- La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el Partido Político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:*

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial para votar con fotografía; y
- f) Cargo para el que se les postule.
- g) **Denominación, color o combinación de colores y emblema del partido o coalición que los postula, y**
- h) **Las firmas de los funcionarios del partido o coalición postulantes.**

II. Además de lo anterior, el **Partido Político o coalición** postulante deberá acompañar:

- a) La solicitud de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía así como, en su caso, la constancia de residencia de propietarios y suplentes;
- b) Manifestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicita  **fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio Partido Político;**
- c) En el caso de solicitud de registro de las listas de candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional, deberá acompañarse, además de los documentos referidos en los párrafos anteriores, de la constancia de registro del total de candidaturas para Diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido o coalición; y
- d) Manifestación por escrito, en su caso, de la forma de integración de la lista de representación proporcional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de este Código.

Podemos destacar varios puntos al respecto:

- a) Que el registro de candidaturas invariablemente es través de un partido político;
- b) Que se debe registrar su plataforma política;
- c) Que el registro de candidatos debe ser conforme al emblema y colores del partido político postulante;

- d) Que el registro lo debe realizar en o los funcionarios del partido político postulante;
- e) Que se pueden hacer también a través de coaliciones, y
- f) Que se deben elegir a los candidatos conforme a los estatutos del partido político.

Lo anterior nos conduce a sostener que el derecho de los ciudadanos para asociarse libre e individualmente y poder acceder a los cargos de elección popular, es través de un partido político. Este derecho está tutelado por las disposiciones constitucionales ya citadas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que una vez que un ciudadano ha elegido asociarse libre e individualmente a un partido político y logra acceder a un cargo de elección popular, es evidente que debe regirse conforme a los principios y plataforma electoral del partido que lo postuló y por virtud del cual el electorado le brindó su confianza. De esta manera se integran los grupos parlamentarios al interior de cualquier cuerpo cameral, incluyendo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En efecto, según lo estatuye el artículo 80 de la Ley Orgánica que nos rige, **los grupos parlamentarios son asociaciones compuestas por cuando menos tres diputados que tengan un mismo origen partidarios y/o pertenezcan a un mismo partido, los cuales actúan en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas.**

De esta manera tenemos la fórmula de que quienes integran un grupo parlamentario tienen un mismo origen partidario y/o pertenecen a un mismo partido. Esta idea se disocia del derecho consagrado en la fracción III del artículo 35 Constitucional, ampliamente citado, ya que éste se ejerce en una frase primaria, mientras que el primero corresponde a una práctica parlamentaria que responde a principios de cohesión, integración, organización, unidad, congruencia y respeto a los principios y doctrina que lo llevó al cargo de elección popular.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, considera que no ha lugar a aprobar la iniciativa que se dictamina, en virtud de que provocaría desintegración y falta de coherencia en la integración que de origen tienen los grupos parlamentarios en el seno de esta H. Asamblea, respondiendo más bien a intereses políticos y personales, que a los principios, doctrina y plataforma que los llevó a ocupar el cargo de diputado a través del partido político que lo postuló.



*Se considera así además, ya que tenderían a desaparecer los grupos parlamentarios con escaso número de integrantes en esta Asamblea, lo que se traduciría en una incongruencia política, ya que en términos del párrafo primero del artículo 144 del Código Electoral del Distrito Federal, la plataforma electoral es registrada ante la autoridad electoral, que postula un candidato acorde a la doctrina y principios del partido que lo postuló y por el que votó el cuerpo electoral.*

*Razón de lo anterior, debe desecharse la iniciativa que plantea que un diputado, una vez separado de su grupo parlamentario de origen, puede adherirse a otro, dadas las razones que han quedado expuestas en los párrafos que preceden.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado en **LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, estima que es de resolverse y se resuelve:*

**Ú N I C O:** *Se desecha **LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA Y 12 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, en términos de los razonamientos expuestos en el cuerpo de considerandos que integran el presente dictamen.*

*Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, integrante; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, integrante y Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la tribuna, por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a la diputada Silvia Oliva Fragoso.

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

La estructura que el Estado mexicano ha adoptado en su composición política responde al reconocimiento de la pluralidad de ideologías con las que la sociedad mexicana cuenta. Tan es así que el sistema de representación proporcional es un valuarte que garantiza la representación de sectores sociales que enarbolan posturas diversas a las de los grupos mayoritarios.

La división de funciones en el ejercicio del poder soberano que desarrollan las doctrinas norteamericana y francesa han dejado de ser una mera postura dogmática para convertirse en una forma complementaria para garantizar equilibrios en el ejercicio del poder entre los actores políticos, mediante la implementación del sistema de pesos y contrapesos.

Al interior de los órganos que tienen a su cargo la función legislativa del Estado debe garantizarse el debido equilibrio entre los grupos que los conforman. De esta suerte que el mandato social debe ser observado en todo momento y se debe erigir como superior frente a los derechos individuales, por lo que si la sociedad ha mandado que los órganos legislativos se conformen de determinada manera mediante el sufragio, a fin de que encuentren el equilibrio representativo de la pluralidad de las ideologías, la conformación de dichos órganos legislativos debe mantenerse apegada en este sentido de la voluntad general.

El equilibrio de fuerzas no sólo opera hacia el exterior de los Poderes de la Unión mediante la existencia de otros poderes que constituyen verdaderos contrapesos a sus fuerzas, sino al interior mediante la existencia, en el caso del aparato legislativo, de grupos ideológicos que en su conjunto representa a la mayor parte de la sociedad que emana de la voluntad general del pueblo.

De esta forma los grupos parlamentarios que conforman los órganos legislativos, y en el caso particular la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, constituyen los contrapesos de la misma como genuinas manifestaciones de la conformación ideológica de la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos fundamentales de los seres humanos, los cuales deben ser observados por todas las autoridades de cualquier naturaleza, lo que incluye a las autoridades legislativas.

Una de esas garantías a las que hace alusión la Constitución es la que se consagra en la parte primera del párrafo primero del artículo 9º, el cual dispone: No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

En este orden de ideas, si la Constitución consagra esa garantía, la Asamblea debe velar porque se respete y se aplique a todos los ciudadanos, incluyendo sin duda a los integrantes mismos de este órgano legislativo, los diputados.

Asimismo el artículo 35 del mismo cuerpo normativo en su fracción III establece esta misma garantía referida a la materia política al señalar: Artículo 35.- Son prerrogativas del ciudadano: fracción III.- Asociarse individual y libremente

para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Referente a lo que la Constitución se manifiesta, el artículo 41 dispone, en la fracción I del párrafo segundo, el sistema político partidista de la siguiente manera: artículo 41.- La renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas conforme a las siguientes bases:

Primera.- Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral; los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales; los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder político de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

De la interpretación integral de los preceptos aludidos se desprende que los ciudadanos pueden asociarse y afiliarse a los partidos, mismos que tienen como fin que los ciudadanos accedan al ejercicio del poder público mediante la representación nacional. En tal virtud se pretende que los diputados que se separan del grupo parlamentario al que pertenecen puedan agruparse a un nuevo partido político y a un nuevo grupo parlamentario, lo que no debe de ser y no es adecuado.

Entonces existe el hecho de que el contenido de los preceptos constitucionales aludidos, así como lo preceptuado por la legislación electoral aplicable ha sido malentendido por el asunto que se debe al tenor de las siguientes consideraciones:

a) Si bien es cierto que la Constitución mandata el respeto por la libre asociación de los ciudadanos, no es menos cierto que establece una garantía que no debe entenderse como individual, sino como colectiva, que por su propia naturaleza no pertenece a los individuos en lo particular, sino a la sociedad en su conjunto, ya que el puesto de representación popular es y se debe al electorado, que es quien decidió colectivamente al diputado acceder al escaño.

b) La existencia de los preceptos aludidos, establecidos en los artículos 9° y 35 Constitucionales, contemplan esta primer garantía política individual del derecho a asociarse libremente de acuerdo a las ideologías políticas.

c) La existencia del precepto contenido en el artículo 41 de la Constitución, contiene la garantía social de la representación nacional, la que se refiere al derecho que tienen las organizaciones de ciudadanos de ser representadas según los principios e ideas que postulan los partidos políticos.

d) En este sentido, si bien es cierto que los individuos tienen derecho a asociarse de manera libre, no lo es menos

el hecho de que los individuos que forman parte de un partido político que representan a la sociedad, tienen la obligación de representar a ésta de acuerdo a las ideas y los principios que postulan en representación de un partido político a fin de que el Estado se encuentre representado.

Por lo anterior podemos también manifestar, si cuando un diputado quiere adherirse a otro grupo parlamentario, luego de haberse separado del suyo, rompería totalmente con el esquema de partidos que contemplan nuestra legislación, ya que los diputados deben de sostener y defender las plataformas de los partidos políticos o agrupaciones políticas de las que forman parte, es decir, se haría patente la conducta chaquetera, que según el Diccionario de la Lengua Española, utiliza dos términos para definir el cambio del representante de un partido a otro.

Primero, la palabra “chaquetero” que alude al cambio de opinión o de partido por conveniencia personal, y segundo, la palabra “tránsfugas” que alude a las personas que cambian de un partido político a otro.

Al respecto, el Código Electoral del Distrito Federal, sostiene en su artículo 18 que, las asociaciones políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y éste Código, constituyen entidades de interés público con personalidad jurídica propia, contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos de los órganos de gobierno del Distrito Federal y hacer posible el acceso de estos a los cargos de elección popular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno y de más disposiciones aplicables.

Del anterior tenemos una antinomia entre lo preceptuado por el artículo 9° y 35 de la Constitución y por lo dispuesto por el artículo 41 del mismo ordenamiento conjuntamente con el 144 del Código Electoral del Distrito Federal.

Así las cosas, por un lado se contempla la existencia de una garantía propia de los individuos aislados frente a los otros individuos, libre asociación política, y por otro lado, se tiene una garantía política propia de los grupos sociales frente a los individuos y frente a los grupos sociales.

Permitir que se reforme el artículo 80 de la Ley Orgánica y el 12 de su Reglamento en aras del derecho a la libre asociación, sería un retroceso normativo, pues el candado en ellos, tuvo el fin de evitar el oportunismo político y la maximización del beneficio de cualquier legislador que, por capricho o interés personal, emigre a la fracción política más poderosa, pues nadie que quiera maximizar sus beneficios, se cambiaría de una fracción débil a otra más débil.

De manera concreta, el contenido del artículo 80 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, consagra esta última garantía señaladas. Esto es, la prohibición de ese artículo 80 de separarse de un grupo parlamentario para formar parte de otro; esta es la manera más clara de garantizar a los individuos considerados como grupos sociales, que serán representadas por el partido

que llevaron al ejercicio del poder por compartir con sus principios y sus ideas.

Por lo anterior, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias dictaminó:

Único.- Se desecha la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica y el 12 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de los razonamientos expuestos en el cuerpo y de consideraciones que contiene el dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Silvia Oliva Fragoso.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

José de Jesús López, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Christian Lujano, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

René Bejarano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

De la Garza, en pro.

Agundis, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Jorge García, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

González Maltos, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sofía Figueroa, en pro.

Miguel Angel Solares, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

José María Rivera, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias en sus términos.

Hágase del conocimiento de la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, para los efectos de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre diversas propuestas de Modificación Financiera a Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen no ha sido distribuido a los diputados y diputadas, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa el trámite a que se hace referencia en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO, JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica,

se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, así como la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento de lectura, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE DIVERSAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN FINANCIERA A PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

25 noviembre de 2003

**Honorable Asamblea:**

*Con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el 428 del Código Financiero del Distrito Federal; 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

**Antecedentes**

1. *El 6 de noviembre del año en curso, la Comisión de Gobierno de la H. Asamblea Legislativa recibió el oficio número SG/9902/2003, suscrito por el C. Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración y aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una propuesta de modificaciones financieras con afectación a programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal (solicitud A).*
2. *El 12 de noviembre del año en curso, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa recibió el oficio número SG/10061/2003, suscrito por el C. Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración y aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una propuesta de modificaciones financieras con afectación a programas prioritarios del Gobierno del Distrito Federal (solicitud B).*

3. Los pasados 11 y 13 de noviembre del actual, la presidencia de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió los oficios número 202 y 220, respectivamente, suscritos por el C. Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa, mediante el cual se da turno para su análisis y dictamen a las propuestas de modificaciones de referencia.
4. Esta Comisión sesionó en forma ordinaria el 25 de noviembre de 2003, a fin de emitir el presente Dictamen, conforme a las siguientes:

#### Consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal y 37 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2003, corresponde a la H. Asamblea Legislativa aprobar las modificaciones presupuestarias que le presente el Gobierno del Distrito Federal, que pretendan disminuir en monto asignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios. En virtud de que las propuestas de modificaciones referidas caen en los supuestos de la normatividad anteriormente citada y toda vez que la materia de las mismas se corresponde con la denominación de esta comisión, de conformidad con el artículo 62, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con relación al Artículo 64 de la misma ley, que establece: "La competencia de las Comisiones Ordinarias es la que deriva de su denominación...", la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considera competente para dictaminar dichos turnos.
2. Por economía procesal, y dado que las propuestas de modificaciones financieras con afectación a programas prioritarios enviadas con los oficios número SG/9902/2003 y SG/10061/2003 por el Secretario de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, versan sobre la misma hipótesis normativa referida en el numeral anterior, esta Comisión considera apropiado reunir en un solo acto legislativo el dictamen sobre las solicitudes antes citadas.
3. Las modificaciones presupuestales cuya aprobación se solicita a esta H. Asamblea, se refieren a una adecuación externa compensada de \$899,279,826.88 (ochocientos noventa y nueve millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos veintiséis pesos con ochenta y ocho centavos), de la Secretaría de Obras y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), desglosándose por programas para su reducción y ampliación en la siguiente forma:

#### Solicitud A

PG	AI	REDUCCIÓN	TOTAL 786,232,223.39
72	02	TRANSPORTAR PASAJEROS EN METRO Y METRO FÉRREO	35,127,990.00
73	10	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y ESTACIONES DEL METRO Y METRO FÉRREO	113,202,714.99
73	11	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A CARROS DEL METRO Y METRO FÉRREO	190,856,250.00
73	12	PROPORCIONAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y VÍAS DEL METRO Y METRO FÉRREO	90,469,001.55
73	13	REALIZAR PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN APOYO A LA OPERACIÓN	584,000.00
73	14	REHABILITAR CARROS DE RODADURA NEUMÁTICA (TERCERA ETAPA DE UN TOTAL DE 336)	204,845,843.46
62	01	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DRENAJE	78,488,991.00
62	11	CONSTRUIR PLANTAS DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL	37,404,686.00
58	05	CONSTRUIR PUENTES VEHICULARES	8,424,573.43
67	14	REALIZAR SANEAMIENTO DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL	16,828,172.96
58	58	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	10,000,000.00

#### AMPLIACIÓN

PG	AI	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE REDUCCIÓN	TOTAL 786,232,223.39
73	54	CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA-OBRA COMPLEMENTARIA A LA LÍNEA "B DEL METRO	235,000,000.00
77	01	CONSTRUIR PLANTELES NUEVOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	130,814,316.36
58	60	REALIZAR OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LA RED VIAL PRIMARIA DE ACCESO CONTROLADO	349,964,030.82
31	06	APOYAR LA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ZOOLOGICOS DE CHAPULTEPEC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y LOS COYOTES	40,045,577.90
38	06	REHABILITAR UNIDADES MÉDICAS	1,187,291.02
58	10	EFFECTUAR PAVIMENTACIÓN EN VIALIDADES	1,047,850.00
64	02	CONSERVAR Y MANTENER EN VIALIDADES	2,173,157.29
58	02	REALIZAR OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO REFORMA	26,000,000.00

**Solicitud B**

PG	AI	REDUCCIÓN	TOTAL
			113,047,603.49
61	01	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6,544,664.75
61	03	REALIZAR LA REPOSICIÓN DE POZOS EN EL VALLE DE MÉXICO Y CUENCA DEL LERMA	6,476,461.39
62	01	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DRENAJE	7,875,889.70
62	45	APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO	53,300,720.65
58	58	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	9,678,000.00
67	11	OPERAR RELLENO SANITARIO	23,939,842.09
67	13	CLAUSURAR ÁREAS EN SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL	4,910,836.68
67	14	REALIZAR SANEAMIENTO DE SITIOS DE DISPOSICIÓN	321,188.23

**AMPLIACIÓN**

PG	AI	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE REDUCCIÓN	TOTAL
			113,047,603.49
61	06	CONSTRUIR PLANTA POTABILIZADORA	42,017,306.11
62	11	CONSTRUIR PLANTA DE BOMBEO PARA AGUA RESIDUAL	31,184,708.85
62	29	DESAZOLVARSE PRESAS, LAGUNA, LAGOS, CAUCES	995,721.53
64	07	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	38,849,867.00

Cabe señalar que los programas relacionados con anterioridad están comprendidos entre los que establece el artículo 23 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal, como los programas financiados con recursos de crédito y prioritarios, a excepción de los programas 62 y 72, considerados como no prioritarios.

4. Los artículos 428 del Código Financiero del Distrito Federal y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal dispone que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.

Estas modificaciones no podrán:

- I. Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios.

- II. Disminuir el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas y actividades institucionales por parte de la unidad ejecutora que disminuya su presupuesto.

Cualquier modificación que no cumpla los requisitos antes señalados requerirá aprobación previa, en su caso de la Asamblea o, cuando esta se encuentre en receso, por la Comisión de Gobierno.

5. Con relación a la solicitud A, referente a la reducción de recursos de crédito con lo que originalmente se había previsto atender proyectos de inversión que se desarrollarían durante el año, se solicitó la reducción a los programas 72 "Servicio de Transportación y de Estacionamientos" y 73 "Infraestructura para el Transporte Urbano" para ser transferidos a los programas 64, 77 y 58, a fin de dar continuidad a la construcción del Distribuidor Vial Zaragoza, construcción de la Universidad de la Ciudad de México y la realización de obras de ampliación en la Red Vial Primaria de Acceso Controlado.

Asimismo, se solicitó la reducción de recursos de crédito del programa 62 "Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras" para ser transferidos a los programas 31 y 77, con el objeto de continuar con los trabajos de remodelación y conservación del Zoológico San Juan de Aragón y para la construcción de planteles nuevos de nivel medio superior y superior; asimismo, se solicitó la reducción de recursos crediticios asignados a los programas 58 "Infraestructura Urbana" y 67 "Control de Residuos Sólidos", para canalizarlos a los programas 38, 58, 64 y 77, a fin de habilitar diversas unidades médicas, construir vialidades secundarias, efectuar pavimentaciones en vialidades, conservar y mantener inmuebles públicos y construir planteles nuevos de nivel superior y superior.

Para ello, el Gobierno del Distrito Federal expone que no se afectan las metas previstas, puesto que la continuidad de los proyectos se atenderán con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

Lo anterior, debido a que durante el presente ejercicio el Gobierno del Distrito Federal, recibió recursos adicionales como participación de los ingresos excedentes a que se refiere el inciso j, de la fracción I, del artículo 21, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

*Ejercicio Fiscal 2003, por la mayor captación derivada del precio del petróleo. Dichos ingresos adicionales provenientes del Ramo General 29 "Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero", y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministra al Distrito Federal a través del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), permitirán sustituir la fuente de financiamiento de los proyectos que en este planteamiento se propone reducir, lo que no afecta los objetivos y metas originalmente programados.*

*Por lo anterior y dado que los recursos que se pretenden reducir están etiquetados en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos local vigentes, para ser ejercidos en los programas y proyectos que en los citados ordenamientos se establecen, y toda vez que la sustitución de recursos de crédito por los ingresos excedentes del FIES, no altera el cumplimiento de las metas programadas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considera que la sustitución planteada por el Ejecutivo local, representa el mecanismo necesario para la compensación de los recursos materia de reducción.*

*Por otro lado, el Gobierno del Distrito Federal, solicita a la H. Asamblea Legislativa autorice la reducción de recursos crediticios de la actividad institucional 58, a fin de ser transferidos para el ejercicio a la actividad institucional 02, ambas actividades contempladas dentro del programa 58 "Infraestructura Urbana".*

*De la lectura de esta solicitud, se aprecia que la pretensión es transferir recursos crediticios de una actividad institucional a otra, dentro del mismo programa, solicitud que no reúne los elementos de las hipótesis normativas contenidas en el artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal, y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, por lo que tomando en consideración que conforme al artículo 3º, numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación vigente, que establece que sólo requiere autorización de la Asamblea Legislativa la transferencia de recursos de un proyecto o programa a otros proyectos o programas, y no así, de una actividad institucional a otra, ya que con ello no se altera el monto asignado al programa, por lo que no es necesario que este tipo de transferencias de recursos sea autorizado por este Órgano Legislativo.*

6. *Con relación a las transferencias descritas en la solicitud B, consistente en la reducción de recursos*

*crediticios de un programa prioritario y la transferencia de estos recursos a programas no prioritarios, específicamente del programa 61 "Construcción y Adecuación para el Agua Potable" actividades institucionales 01 y 03, así como la reducción del presupuesto asignado al programa 62 "Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras" en sus actividades institucionales 01 y 45, a fin de ser transferidos al programa 61, actividad institucional 06 y programa 62 en sus actividades institucionales 11 y 29, con la finalidad de construir planta potabilizadora, planta de bombeo para agua residual y desazolve de presas, lagunas, lagos, cauces, ríos, canales y barrancas; al respecto, y toda vez que la pretensión consiste en la transferencia de recursos de una actividad institucional a otra, contempladas dentro del mismo programa, en términos del considerando 5, séptimo párrafo, no es necesario sea autorizado por esta Asamblea.*

*Con relación a la solicitud de reducción de recursos crediticios asignados al programa 58 "Infraestructura Urbana" y 67 "Control de Residuos Sólidos" para transferirse al programa 64 "construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos", a fin de adquirir un inmueble como parte del rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México; tomando en consideración que el Gobierno del Distrito Federal argumenta que debido a la cancelación de la construcción del nuevo relleno sanitario para el presente ejercicio en virtud de que se están haciendo pruebas para la sobre elevación del relleno sanitario que permitirá alargar la vida útil del mismo, esta Comisión considera que la reducción de recursos solicitada es procedente, toda vez que contribuirá a la continuación de las metas previstas en el programa 64, sin que con ello se afecte el desarrollo de los programas 58 y 67.*

*Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el 428 del Código Financiero del Distrito Federal; 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2003, en opinión de esta Comisión, los argumentos vertidos con anterioridad justifican las transferencias de recursos y las reducciones solicitadas; por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** *Se autoriza la reducción de los recursos del crédito a los programas 72, 73, 62, 58 y 67, a fin de que*

sean ejercidos en los programas 73, 77, 58, 31, 38 y 64, en términos de lo dispuesto en el considerando 5, del presente documento, solamente en la medida en que los recursos que el Distrito Federal reciba del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados sean suficientes para compensar en su totalidad las cantidades originalmente presupuestadas para los programas afectados.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no identifica inconveniente alguno para autorizar las reducciones presupuestales asignadas a los programas 58 y 67, para ser aplicado al programa 64, de conformidad con lo expuesto en el considerando 6 del presente dictamen.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere a la solicitud de modificaciones en las que sólo se pretende transferir recursos de una actividad institucional a otra, dentro del mismo programa, no se advierte la obligación de solicitar a la Asamblea Legislativa autorización para llevar a cabo dichas transferencias, conforme se establece en el considerando 5, párrafo séptimo, del presente documento.

**CUARTO.-** Remítase la presente aprobación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2003.

Firman por la Comisión las y los diputados: Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; José de Jesús López Sandoval, Secretario; así como los diputados integrantes: Héctor Mauricio López Velázquez, Obdulio Ávila Mayo, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez, y Lourdes Alonso Flores.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la tribuna por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al diputado Francisco Chiguil Figueroa.

**EI C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

En el dictamen que hoy ponemos a consideración de este Pleno, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ha resuelto procedentes las modificaciones presupuestales solicitadas por el Gobierno del Distrito Federal a diversos programas de la Secretaría de Obras y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del Sistema de Transporte Colectivo, las cuales se refieren a adecuación externa compensada por 899 millones 279 mil 826.88 centavos.

El propósito de dichas adecuaciones es hacer uso de inmediato de los recursos fiscales federales que el Gobierno

del Distrito Federal recibió a partir de octubre de este año, a través del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, cuyos montos fueron calculados sobre los recursos excedentes por ingresos petroleros comprendido enero-septiembre de este año, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso j) del Decreto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

Por normatividad, estos recursos no pueden ejercerse más allá del ejercicio correspondiente, esto es a más tardar el 31 de diciembre del 2003. Por esta razón el Gobierno del Distrito Federal determinó usarlos en obras que ya estaban en proceso a fin de ejercer los recursos completos antes de fin de año. Estas obras son las que actualmente se están llevando a cabo con recursos de deuda en la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo METRO, en virtud de que por disposición de la Ley de Ingresos de la Federación y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa debe autorizar las transferencias de recursos de deuda de un programa a otro, el Gobierno del Distrito Federal turnó a este órgano colegiado las solicitudes correspondientes, recayendo en esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el análisis del turno y el dictamen procedente.

Las modificaciones propuestas se solicitaron en dos documentos, por lo que esta Comisión determinó dictaminarlos en un solo acto legislativo a fin de agilizar el procedimiento parlamentario.

En el primer documento se solicita reducir los recursos de deuda para los Programas 62, Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras; 58, Infraestructura Urbana; 67, Control de Residuos Sólidos; 72, Servicio de Transportación y de Estacionamientos; y 73, Infraestructura para el Transporte Urbano, por un total 786 millones 232 mil 223 pesos con 39 centavos.

En el segundo documento se solicita la reasignación de los recursos de los Programas 61, Construcción y Adecuación para Agua Potable; 62, para Infraestructura para el Drenaje y el Tratamiento de Aguas Negras; 58, Infraestructura Urbana; y 67, Control de Residuos Sólidos, por un total de 113 millones 47 mil 603 pesos con 49 centavos.

El destino de los recursos de deuda así liberados se propone para diversos proyectos, como la conservación de los Zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes; la construcción de planteles de educación Media Superior y Superior de la Universidad de la Ciudad de México; así como la rehabilitación de unidades médicas, obras de remodelación del Corredor Turístico Reforma, la terminación del Distribuidor Vial Zaragoza y la construcción de una planta de bombeo para agua residual, entre otros.

En ambos casos, la finalidad es que estos programas utilicen los recursos provenientes de los excedentes por ingresos



petroleros. Por tal motivo, esta dictaminadora consideró procedente dicha solicitud, en virtud de que las metas contempladas en dichos programas no se alteran y se concluirán este año, con la única diferencia de que ahora se financiarán con los recursos del Fideicomiso de Infraestructura de los Estados, por lo que además se sana la situación financiera de los organismos involucrados a llevar a cabo sus actividades con recursos fiscales frescos y no con recursos de deuda.

No obstante, del análisis de las solicitudes turnadas por el Gobierno del Distrito Federal, se observa que están involucradas algunas propuestas de modificación en las que sólo se pretende transferir recursos de una actividad institucional a otra dentro del mismo programa. En estos casos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consideró que no era necesaria la autorización de esta Asamblea, dado que no reúnen los elementos de las hipótesis normativas contenidas en los artículos 428 del Código Financiero del Distrito Federal, 37 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y 3º numeral 6 de la Ley de Ingresos de la Federación, que establece que sólo requiere autorización de la Asamblea Legislativa la transferencia de recursos y un proyecto o programa u otros proyectos o programas, y no así de una actividad institucional a otra, ya que con ello no se altera el monto asignado al programa.

Cabe señalar que en el proceso de dictaminación de estas solicitudes de transferencias de financiamiento, los diputados de esta Comisión fueron muy cuidadosos en establecer que no se afectará el cumplimiento en este año de las metas del Sistema de Transporte Colectivo Metro; del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; y de la Secretaría de Obras y Servicios, vinculando la aprobación de estas modificaciones a la condición de que los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados fuera suficiente para compensar en su totalidad las cantidades originalmente presupuestadas para los programas de dichos organismos públicos, tal y como se establece en el resolutive primero del dictamen que hoy sometemos a su consideración.

En resumen, de conformidad con el dictamen presentado, esta Comisión considera que las modificaciones solicitadas, de aprobarse, mejorarán la posición financiera del Sistema de Transporte Colectivo Metro, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del propio Sector Central del Gobierno del Distrito Federal, al liberarlos de usar recursos de deuda en proyectos que además de cumplirse a cabalidad durante el presente año, ahora se financiarán con recursos provenientes de los excedentes petroleros.

Con esta oportuna intervención de la Asamblea Legislativa, al aprobar dichas modificaciones se cumplirá una vez más con el compromiso de utilizar adecuadamente los recursos de los ciudadanos capitalinos y cumplir con las metas de

dotar de un mejor servicio público de transporte a los habitantes de la ciudad y de su zona metropolitana, así como desarrollar y mejorar la infraestructura de agua potable, drenaje y vialidades de la ciudad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Francisco Chiguil.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto? El diputado Francisco Agundis y el diputado Mauricio López.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Agundis, para razonar el voto del Partido Verde Ecologista de México, hasta por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los programas prioritarios que se designan a nivel presupuestal fueron creados para que el Ejecutivo no pudiera en forma discrecional reasignar los recursos destinados a cubrir las necesidades principales de nuestra ciudad, tales como construir infraestructura para el sistema de drenaje, ampliar y renovar el Sistema de Transporte Colectivo Metro, construir plantas de bombeo para agua residual, entre muchos otros.

Así, para nuestro grupo parlamentario queda claro que los recursos destinados a los programas prioritarios no se otorgan a capricho de este Poder Legislativo, del Ejecutivo o de la implementación de programas que fueron fruto de una campaña meramente electoral.

Es fundamental tener muy en claro las necesidades que tiene nuestra ciudad para poder gobernar por ella y para ella. Si esto no se entiende claro y sólo se realizan acciones políticas tendientes a alcanzar un objetivo específico en el año 2006, seguiremos teniendo dictámenes populistas que en el fondo poco atienden las necesidades de los ciudadanos y sólo buscan confundir a la ciudadanía.

El dictamen que hoy se encuentra a discusión sin duda es muestra de la miopía que tiene este gobierno para invertir en infraestructura y proyecto de largo plazo, que beneficien a la mayor parte de la población, pues los ingresos para la reasignación que hoy se pretende aprobar provienen mayoritariamente del presupuesto destinado al Sistema Colectivo Metro, con lo cual queda claro que para este gobierno los pobres no son primero.

Sabemos que ha habido una disminución en el uso del Metro, pero esto se debe a la falta de mantenimiento, aportación de recursos, falta de interés, pero sobre todo falta de voluntad para atender este sistema.

No es posible tolerar que este tipo de medidas, teniendo conocimiento de que existe un subejercicio de más de 30% del presupuesto, qué podemos pensar, a qué se deben estas reasignaciones, ¿a intereses personales, burocracia, ineficiencia o austeridad?, que por cierto resulta una austeridad parcial.

Sabemos que lo que se pretende hacer con la reasignación presupuestal que hoy se busca aprobar es crear una imagen ficticia, pues aunque se aspira a restituir los recursos desviados con ingresos futuros que se otorgan del gobierno federal, como resultado de los excedentes de los ingresos petroleros, no es posible que exista una cantidad tan elevada en los recursos de los programas a los que se pretende reducir el presupuesto. Esto es sólo una muestra del terrible subejercicio en gasto de capital, pues sin deuda este ha sido el gobierno de la austeridad, pues no está dispuesto a gastar en estos programas.

Los recursos que se van a utilizar son para terminar el distribuidor vial en Zaragoza, segunda etapa del distribuidor vial en San Antonio, dos preparatorias, la Universidad de la Ciudad de México y la remodelación del Paseo de la Reforma, que todavía no termina, probablemente ahora quieran volver a cambiar el color de las florecitas. Además de esto, también busca beneficiar algunos zoológicos.

Esta transferencia debería haber sido una asignación directa de recursos provenientes del gobierno federal al distribuidor vial y los demás proyectos que se mencionan en este dictamen, pero lo que pasó fue que se realizó una reasignación, esto es, que se desviaron recursos del Sistema Colectivo Metro principalmente, más de 700 millones de pesos para el distribuidor vial de Zaragoza.

Esta asignación de recursos debió haber sido directa, una asignación del gobierno federal a través del local a estos proyectos, pero no se hizo así, se prefirió quitar dinero al metro, asignárselo a estos proyectos y posteriormente ver estos recursos cómo se los asignamos al metro.

Es claro que el Jefe de Gobierno no considera a este medio de transporte como una prioridad, así lo ha demostrado y así lo han avalado ustedes una vez más.

Las obras visibles, como el distribuidor vial, benefician a menos del 3% de los ciudadanos de esta capital, pero aumenta en mucho la popularidad de un precandidato que sigue sin aceptar esa calidad. El metro, en cambio, beneficia más de la mitad de los habitantes de esta ciudad, su mantenimiento en carros, edificios, estaciones y otras instalaciones deberían ser prioridad para este gobierno, porque lo son para sus ciudadanos, pero como son obras que no se ven, el precandidato no se ve beneficiado en su imagen. Primero el Jefe de Gobierno, primero su imagen, después los más pobres.

En resumen, señoras y señores, se quitó dinero al metro para dárselo al distribuidor vial. Lo más grave es que el

señor López Obrador tendrá la facultad discrecional de la utilización de estos recursos. Todos conocemos los intereses particulares del Ejecutivo local en torno al metro y también sus pleitos personales con personas que participan dentro de la estructura de este transporte colectivo, incluso de carácter legal.

No se han terminado las obras de mantenimiento porque el gobierno no quiere terminarlas, esa es la única razón y es la única explicación, no hay explicación alguna diferente a ella, no hay pretexto; se busca afectar al metro y beneficiar obras que requiere el Jefe de Gobierno en su candidatura para las elecciones del año 2006.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Francisco Agundis.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio López, en los términos del segundo párrafo, fracción III del artículo 117 del Reglamento.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Este dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto con respecto a las transferencias que se realizan, tiene una lectura parcial en torno al quitarle recursos al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para trasladarlo a otras obras en la Ciudad de México. Y tiene una lectura más importante y técnicamente debatible, que sí generó en mi fracción parlamentaria una serie de reflexiones, y que en este sentido hoy subimos a tribuna para fijar nuestra posición y el por que se apoyó el dictamen.

Hacemos un llamado y un exhorto al Gobierno de la Ciudad para que atienda mediante estas transferencias y esta triangulación que se hace de recursos del crédito y del FIES, las necesidades que presenta el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que se busquen mejores beneficios para sus trabajadores y para su infraestructura y que no se descuide más siquiera la infraestructura con la que hoy contamos.

Si no se está planeando construir ni siquiera más líneas, si no se tienen las previsiones para avanzar en un sistema que no contamina, que transporta a millones de ciudadanos en esta ciudad y que es el más económico y eficiente que hemos construido, por lo menos que no le regateen los recursos, por lo menos que le destinen lo que la Asamblea pasada le presupuestó, por lo menos que estén atentos a que no se deteriore la infraestructura de transporte vial de esta ciudad.

Bajo esas consideraciones nosotros dimos la discusión y apoyamos y firmamos este dictamen a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Héctor Mauricio López Velázquez.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).**- Señor Presidente, para alusiones personales, toda vez que el orador que acaba de bajar de tribuna señaló que algunos, obviamente refiriéndose a mí, no entendían una situación.

**EL C. PRESIDENTE.**- En términos del 124 del Reglamento procede.

Tiene usted el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.**- Gracias, señor Presidente.

Compañeros Legisladores: el artículo 15 del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal establece que el costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales asciende a 789 millones, suma prácticamente idéntica a la que se pretende el día de hoy reasignar.

La contratación de deuda implica necesariamente un costo que los capitalinos estamos pagando, aunque se prorrogue el costo de la deuda es un costo que existe y no puede desaparecer; sin embargo, si esta transferencia implica un ahorro en el costo financiero de la deuda, me gustaría saber cuál es realmente, porque en el dictamen no se señala ninguna cantidad, y qué es lo que sucede con el costo financiero que este año tenemos que pagar? Parece desde su punto de vista que va a desaparecer.

Señores: esto es una deuda adquirida, es una deuda contratada a la que hay que hacerle frente. En consiguiente, la deuda no disminuye sino que sigue creciendo. Lo que no se paga hoy, hay que pagarlo mañana y con un costo financiero mayor, esto por supuesto se traduce en mayor deuda y menor gasto a programas prioritarios; además de esto, con ello seguirán incrementándose los adeudos en ejercicios fiscales anteriores, ADEFAS.

Compañeras y compañeros Legisladores: no hay explicación alguna para hacer una reasignación de recursos, esto era una asignación directa, no se realizó porque son parte del proyecto del precandidato presidencial que sigue sin aceptar que lo es.

Entonces, sigamos irresponsablemente apoyando a un candidato en vez de apoyar a los ciudadanos que todos representamos.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado Francisco Agundis.

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).**- Para razonar el voto del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted el uso de la tribuna, diputado José María Rivera Cabello, hasta por diez minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.**- Muchas gracias. Con la venia de la presidencia.

Compañeros diputados:

Yo creo que el quid ha sido tocado en la exposición que hizo el diputado del Partido Revolucionario Institucional. Nosotros recibimos una solicitud que no garantizaba que los programas prioritarios fueran verdaderamente protegidos y realizados con alguna garantía de que el dinero estaba ahí disponible, para que operara esta reasignación presupuestal para poder ampliar las obras que se han comentado, que tiene que ver algunas con obras viales, algunas con unidades médicas.

No teníamos un número de oficio de la Secretaría de Hacienda que nos garantizara que el Gobierno del Distrito Federal iba a recibir ese dinero y por lo tanto veíamos un riesgo muy claro de que los programas prioritarios fueran castigados y por lo tanto no financiados suficientemente y sustituido el financiamiento para otros fines.

Por ese motivo, como también ustedes ya lo escucharon, añadimos una frase que condiciona el movimiento que se autoriza a la suficiencia, al ciento por ciento, no al 50, no al 20, completa suficiencia a los programas prioritarios para que opere esta reasignación que se está presentando hoy a la Asamblea en el Pleno.

Por lo tanto hemos cuidado que los programas prioritarios realmente lo sean, se cumplan las prioridades en la práctica.

También es muy conveniente comentar por qué desde el punto de vista de Acción Nacional, no solamente nos preocupaba colocar este candado, este condicionamiento al ciento por ciento, sino por qué también es conveniente el que recursos que tienen su origen, la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal, una solicitud de deuda con alguna institución, fueran canalizados mejor a un programa como la ampliación vial en el Distribuidor Zaragoza, en lugar que el mantenimiento del Metro.

Hay una razón, uno no puede financiar mantenimientos con deuda. La deuda debe ser financiada, debe ser utilizada para ampliar las posibilidades de producción de una empresa o de una nación o del Distrito Federal.

Si queremos financiar mantenimiento con deuda estaremos condenados a cada año endeudarnos y eso es lo que hemos criticado de la política de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, ciertamente.

Es más sano que el mantenimiento sea financiado por el ingreso corriente y de esa manera ambos flujos quedan suficientemente calzados.

Por eso compañeros, el Partido Acción Nacional está a favor del dictamen que se presenta hoy a su consideración y solamente queremos reafirmar si hoy es posible sostener el fondeo de programas prioritarios y ampliar inversión en otras áreas, como el Distribuidor Zaragoza o las unidades médicas que se mencionan, es por la importante participación del financiamiento de la Federación en la Ciudad de México, porque más del 50% del ingreso del Distrito Federal proviene del Gobierno Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado José María Rivera Cabello.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, para los mismos efectos de razonamiento del voto.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Con el permiso de la presidencia.

Quiero reconocer que el esfuerzo que se hizo por parte de los diputados que integramos esta Comisión y los diputados que subieron también a razonar su voto, fue un esfuerzo legislativo y un esfuerzo que pocas veces se logra cuando se trabaja en Comisión y se trabaja también con información, información que nos permitió, y sobre todo, con tener la apertura de enriquecer esta propuesta y que fue hecha por el diputado José María Rivera, que me parece que fue conveniente, fue muy importante que se hiciera este señalamiento.

Pero sí quisiera distinguir que no se están afectando en ningún sentido acciones que se puedan realizar en el Metro. En este año el Gobierno de la Ciudad le está destinando alrededor de 7 mil millones de pesos para el mantenimiento del Metro; y no representan los 800 y tantos millones que estamos transfiriendo, y sobre todo porque son dineros frescos, son dineros, como lo acaba de señalar el diputado que me antecedió, que no es lo mismo hacer una transferencia compensada con recursos que no complicarían en este caso a la ciudad, sino simplemente agilizaría la posibilidad de hacer los pagos.

En este caso, los recursos de crédito son recursos que se pueden documentar como plazo hasta el 28 de febrero, y en el caso de los recursos provenientes por el excedente, son recursos que los tenemos que gastar hasta el 31 de diciembre. No es un asunto que se tenga que buscar más complicaciones, el asunto es meramente de una aplicación que se tiene que hacer en el ejercicio fiscal vigente y no estar confundiendo temas como el asunto de la deuda o el asunto de las ADEFAS.

La deuda tiene unas características muy distintas a lo que se ha planteado el día de hoy con respecto al asunto de las ADEFAS. Las ADEFAS son documentos que el Gobierno de la Ciudad o en este caso las Delegaciones cuando no alcanzan a ejecutar su programa presupuestal las tienen que documentar como adeudos o ADEFAS, pero estas ADEFAS son pagadas con recursos fiscales.

En este caso la deuda es una deuda que es de las más auditadas y la más incluso fiscalizada de todas las deudas que existen en el país por parte de las entidades, esa es la única entidad que tiene que pasar por la Cámara de Diputados y es la más auditada; es auditada por la Secretaría de Hacienda, es auditada por la Contraloría General, es auditada por esta Asamblea Legislativa.

Entonces yo creo que de verdad esta propuesta que se ha planteado por parte del Gobierno de la Ciudad de hacer esta serie de transferencias, es de reconocerse y anotarse que fue un esfuerzo importante de la Comisión de Presupuesto y que todos asumimos con responsabilidad lo que hoy se está presentando aquí, que no se están afectando en ningún sentido la infraestructura de la ciudad y por supuesto que tampoco estamos poniendo en riesgo las finanzas de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Guadalupe Chavira de la Rosa.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Francisco Agundis?

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).-** Por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene usted el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.-** Gracias, señor Presidente.

Yo también quiero reconocer el esfuerzo de mis compañeros de la Comisión de Presupuesto, tres días, una reunión de media hora, se aprobó. Todos nos deberíamos de esforzar así, fue un gran esfuerzo.

Por eso exactamente hay confusión, pero la confusión la tienen los diputados miembros de la Comisión de Presupuesto que avalaron este dictamen.

Quiero insistir, no hay otra explicación, están avalando, apoyando la candidatura de un precandidato a la presidencia, dejando recursos económicos a su discreción.

La ley señala cuáles son los renglones prioritarios para que los recursos no sean desviados. Ahí se contempla el Transporte Colectivo Metro.

Acaban de reasignar recursos de un área prioritaria de los capitalinos a un proyecto personal prioritario del Jefe de Gobierno.

Señores, no hay confusión, que se quiera confundir realizando en tres días un dictamen con una sola sesión de tres horas y sin contar con la información completa, eso es muy irresponsable.

Espero que sea la última vez que esta Comisión de Presupuesto dictamine al vapor, porque no es la primera, pero esperemos que sea la última.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Francisco Agundis.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Rafael Hernández Nava?

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).-** Para razonar mi voto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón diputado, solamente un diputado por cada grupo parlamentario puede razonar su voto.

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, y añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, en pro.

Rafael Hernández, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Alfredo Hernández, en pro.

Christian Lujano, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

René Bejarano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Sara Figueroa, en contra.

José Antonio Arévalo, en contra.

Bernardo de la Garza, en contra.

Francisco Agundis, en contra.

Aguilar Alvarez, a favor.

Jorge García, a favor.

López Velázquez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, a favor.

Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sofía Figueroa, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Miguel Angel Solares, a favor.

José María Rivera, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre diversas propuestas de Modificación Financiera a Programas Prioritarios del Gobierno del Distrito Federal. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre la proposición con Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso llamado a los

órganos locales de gobierno y autónomos del Distrito Federal, con el fin de que apliquen un Programa de Austeridad y Racionalidad en el Ejercicio del Gasto del Año 2004.

No obstante de que el dictamen no fue distribuido a los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse el procedimiento a que se refiere dicho artículo, así como la lectura del mismo y se someta a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, así como la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el procedimiento y la lectura, diputado Presidente.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS ÓRGANOS LOCALES DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE QUE APLIQUEN UN PROGRAMA DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.***

*25 de noviembre de 2003*

*Honorable Asamblea:*

*A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso llamado a los Órganos Locales de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal con el fin de que apliquen un programa de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto del año dos mil cuatro.** Esta Comisión previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Proyecto de Dictamen, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de noviembre del año 2003, durante la Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa, III Legislatura, fue presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, la Proposición con Punto de Acuerdo que es materia del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Con fecha 4 de noviembre del año 2003, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio No. MD/155/2003, turnó a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por acuerdo del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para su análisis y dictamen.

**TERCERO.-** Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reunió el día 25 de noviembre para analizar y dictaminar la Proposición con punto de Acuerdo consistente en hacer un respetuoso llamado a los Órganos Local de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal con el fin de que apliquen un programa de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto del año dos mil cuatro, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, tiene como propósito último la aplicación de un programa de austeridad y racionalidad referido a la cuenta presupuestal del año 2004, esta Comisión se declara competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión da cuenta de que en el Punto de Acuerdo propuesto se solicita que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de las atribuciones que le establecen los artículos 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10, fracción III, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del año próximo, haga un respetuoso llamado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Consejo de Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, para que apliquen en su Presupuesto para el Ejercicio 2004 un Programa de Austeridad y Racionalidad en el gasto, principalmente las partidas del gasto corriente correspondiente a los sueldos de mandos medios y superiores, alimentación de

personas, energía eléctrica, combustibles, servicio telefónico, arrendamiento, asesorías y honorarios, estudios e investigaciones, publicidad y propaganda, viáticos y pasajes, y gastos de orden social, congresos y convenciones; asimismo, en los gastos correspondientes a inversión fija en las partidas de vehículos terrestres, mobiliario y equipo y bienes inmuebles.

**TERCERO.-** Esta Comisión considera que es procedente hacer un llamado a los Órganos Local de gobierno y Autónomos toda vez que la situación de las Finanzas Públicas para el próximo año no parecen nada positivas, ya que según las estimaciones que se plantean en el cuerpo de la Proposición en comento, el incremento del presupuesto para el Distrito Federal no será mayor al 4% y la solicitud de endeudamiento neto será aproximadamente de 2 mil 500 millones de pesos, menor en un 17% a la del presente año, lo cual constituirá un escenario desfavorable para las finanzas públicas del Distrito Federal.

Asimismo, esta Comisión hace suya la opinión del diputado proponente respecto a que la economía nacional en general para el próximo año tiene una tendencia recesiva que impactará seriamente a la creación de empleo y la asignación de recursos destinados al desarrollo social por parte del gobierno federal; toda esta situación económica, sin duda, afectará el presupuesto que este órgano colegiado habrá de aprobar en diciembre venidero.

Esta Comisión estima que aunque no se haya precisado aún el incremento que tendrá el próximo ejercicio presupuestal, es conveniente que los legisladores prevan las medidas de racionalidad y austeridad que permitan enfrentar de la mejor manera es escenario del próximo año, sin afectar los programas sociales que se han venido aplicado. Por ello, es conveniente proponer medidas estrictas para no incrementar sueldos de mandos medios y superiores, y acciones certeras para combatir la corrupción, que impidan que los impuestos de los ciudadanos vayan a fines distintos de su destino original y legal. En estos propósitos no sólo deben estar considerados las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal, sino todos aquellos órganos o entes que apliquen el gasto.

De igual manera, esta Comisión considera pertinente la propuesta en dictamen, ya que hasta la fecha, la Asamblea Legislativa ha sido respetuosa de los montos presupuestales que han sido presentados por los titulares de las otras autoridades locales y por los órganos autónomos y se han aprobado incrementos presupuestales del 73, 4, 12 y 21 % anuales, desde 1999 a 2003, en todos los casos superiores al aprobado para todos los entes de la administración pública local.

*Sin embargo, es de observarse la preocupación de legisladores y ciudadanos respecto al manejo de los recursos públicos por parte de algunos órganos autónomos, y que han sido ventilados ante la opinión pública, como ha sido el caso de los bonos excesivos que se han otorgado algunos magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal. De igual forma, es de considerarse el gasto excesivo en partidas presupuestarias de varias áreas administrativas de los órganos autónomos como alimentación, viáticos, comidas, elevadores privados, suntuoso edificios en zonas del sur y con altísimos arrendamientos, y sueldos superiores a los del Jefe de Gobierno de la ciudad.*

**CUARTO.-** Esta dictaminadora recoge el propósito señalado en la Proposición referida, a fin de que se busquen los mecanismos para aplicar programas de racionalidad y austeridad que han sido estipulados en los Decretos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de los últimos años, y que en el 2003 se establecen en sus artículos 44, 45 y 46, a fin de que su presupuesto del próximo año lo contemplen, y que habrán de someter a este órgano colegiado.

*Por tal razón, esta Comisión considera que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 392, segundo párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, en donde se establece que el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de los Contencioso, las Autoridades Electorales y la Junta de Conciliación y Arbitraje, deberán ajustarse a las previsiones de este Código, es preciso incorporar en las disposiciones de ese cuerpo normativo, diversas modificaciones que vayan en el sentido del propósito reseñado en la propuesta en comentario.*

**QUINTO.-** En función de las atribuciones que en materia de Presupuesto y Cuenta Pública le confiere la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la proposición en comentario no esta violentando la autonomía de dichos órganos, dado que es su facultad expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto y el gasto público del Distrito Federal, mismas que se actualizan al aprobar las modificaciones anuales al Código Financiero y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, por lo que cualquier recomendación que se haga a los entes que realicen gasto público, no puede constituir más que una medida preventiva que, en todo caso, se considerará en el acto legislativo que la Asamblea lleve a cabo en el proceso de aprobación de los referidos instrumentos jurídicos.

*En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito*

*Federal; 10, fracción III, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someten a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:*

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso llamado al Tribunal Superior de Justicia, Consejo de Judicatura, Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, todos del Distrito Federal, con el fin de que apliquen un programa de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto del año 2004 y se consideren en sus proyectos de presupuesto respectivos.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de los titulares del Órgano Local de Gobierno y Órganos Autónomos, referidos en el artículo precedente.

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de noviembre de 2003.*

*Firman por la Comisión las y los diputados: Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; Francisco Agundis Arias, Vicepresidente; José de Jesús López Sandoval, Secretario; así como los diputados integrantes: Héctor Mauricio López Velázquez, Obdulio Ávila Mayo, María Guadalupe Chavira de la Rosa, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez y Lourdes Alonso Flores.*

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al diputado Francisco Chiguil Figueroa.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Muchas gracias, Presidente.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso llamado a los órganos local de gobierno y autónomos del Distrito Federal con el fin de que apliquen un programa de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto del año 2004.

Esta Comisión da cuenta de que en el punto de acuerdo propuesto se solicita que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de las atribuciones que le establecen los artículos 42, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación al examen, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del año próximo, haga un respetuoso llamado al Tribunal Superior de Justicia,



Consejero de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, todos del Distrito Federal, a fin de que apliquen en su presupuesto para el ejercicio 2004 un programa de austeridad y racionalidad en el gasto, principalmente en las partidas de gasto corriente correspondientes a sueldos de mandos medios y superiores, alimentación de personas, energía eléctrica, combustibles, servicio telefónico, arrendamientos, asesorías y honorarios, estudios e investigaciones, publicidad y propaganda, viáticos y pasaje y gastos de orden social, congresos y convenciones, asimismo en los gastos correspondientes a la inversión fija en las partidas de vehículos terrestres, mobiliario y equipo y bienes inmuebles.

Esta Comisión hizo suya la opinión del diputado proponente respecto a que la economía nacional en general para el próximo año tiene una tendencia recesiva que impactará seriamente a la creación de empleos y la asignación de recursos destinados al desarrollo social por parte del gobierno federal. Toda esta situación económica, sin duda afectará el presupuesto que este órgano colegiado habrá de aprobar en diciembre venidero.

Esta Comisión estimó que aunque no se haya precisado aún el incremento que tendrá el próximo ejercicio presupuestal, es conveniente que los legisladores prevean las medidas de racionalidad y austeridad que permitan enfrentar de la mejor manera el escenario del próximo año sin afectar los programas sociales que se han venido aplicando.

Por ello, es conveniente proponer medidas estrictas para no incrementar sueldos de los mandos medios y superiores y acciones certeras para combatir la corrupción, que impidan que los impuestos de los ciudadanos vayan a fines distintos de su destino original y legal.

En estos propósitos, no sólo deben de estar considerados las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal, sino todos aquellos órganos o entes que apliquen gasto público. Sin embargo, es de observarse la preocupación de legisladores y ciudadanos respecto al manejo de los recursos públicos por parte de los órganos autónomos y que han sido ventilados ante la opinión pública como ha sido el caso de los fondos excesivos que se han otorgado a algunos magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal. De igual forma es de considerarse el gasto excesivo en partidas presupuestarias de varias áreas administrativas de los órganos autónomos, como alimentación, viáticos, comidas, elevadores privados, suntuosos, edificios en la zona del sur y con altísimos arrendamientos y sueldos superiores a los del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por tal razón, esta Comisión considera que en virtud de lo dispuesto en el artículo 392 segundo párrafo del Código

Financiero del Distrito Federal, en donde se establece que el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal Contencioso, las autoridades electorales y la Junta de Conciliación y Arbitraje, deberán ajustarse a las previsiones de este Código, es preciso incorporar en las disposiciones de este cuerpo normativo, diversas modificaciones que vayan en el sentido del propósito reseñado en la propuesta en comento.

En función de las atribuciones que en materia de presupuesto y cuenta pública le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la proposición en comento no está violentando la autonomía de dichos órganos, dado que es su facultad de expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto y el gasto público del Distrito Federal, mismo que se actualiza al aprobar las modificaciones anuales al Código Financiero y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, por lo que cualquier recomendación que se haga a los entes que realicen gasto público, no puede constituir más que una medida preventiva. En todo caso, se considerará en el acto legislativo que la Asamblea llevará a cabo en el proceso de aprobación de los referidos instrumentos jurídicos, por lo que hacemos un llamado a votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Francisco Chiguil.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Islas León, en pro.  
María Teresita Aguilar, en pro.  
Juan Antonio Arévalo López, en pro.  
Mónica Serrano, en pro.  
José de Jesús López, a favor.  
Rafael Hernández, a favor.  
Emilio Fernández, en pro.  
Eduardo Malpica, en pro.  
Higinio Chávez, a favor.  
Aleida Alavez, en pro.  
José Jiménez, en pro.  
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.  
Francisco Chiguil, en pro.  
Andrés Lozano Lozano, en pro.  
Guadalupe Chavira, en pro.  
González Maltos, en pro.  
Araceli Vázquez, en pro.  
Alfredo Hernández, a favor.  
Christian Lujano, en pro.  
Gabriela González, en pro.  
Mariana Gómez del Campo, en pro.  
Benjamín Muciño, a favor.  
Jorge Lara, a favor.  
José Espina, en pro.  
Carlos Alberto Flores, a favor.  
Alejandra Barrales, a favor.  
Lorena Villavicencio, a favor.  
René Bejarano, en pro.  
Silvia Oliva Fragoso, en pro.  
Rigoberto Nieto, a favor.  
Elio Bejarano, a favor.  
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.  
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.  
José Antonio Arévalo, a favor.  
Bernardo de la Garza, en pro.  
Francisco Agundis, en pro.  
Aguilar Álvarez, abstención.  
Jorge García, abstención.  
José Medel, abstención.  
Claudia Esqueda, abstención.  
Jiménez Guzmán, abstención.  
Juventino Rodríguez, a favor.  
Gerardo Villanueva Albarrán, a favor.  
Efraín Morales, a favor.  
Julio César Moreno, a favor.  
Guadalupe Ocampo, a favor.  
Víctor Varela, en pro.  
Alfredo Carrasco, a favor.  
Héctor Guijosa, a favor.  
Rodolfo Covarrubias, a favor.  
Sara Figueroa, a favor.  
**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto.  
Reyes Gámiz, a favor.  
María Elena Torres, a favor.  
**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.  
Sofía Figueroa, en pro.  
Julio Escamilla, a favor.  
Miguel Angel Solares, a favor.  
José María Rivera, a favor.  
Obdulio Ávila, en pro.  
Pablo Trejo Pérez, en pro.  
**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra, 5 abstenciones.  
**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Hágase del conocimiento de los órganos locales

de gobierno y autónomo del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

En otro asunto del día, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a las instancias federales correspondientes, así como al Gobierno del Distrito Federal la revocación de las concesiones y licencias otorgadas a la Empresa Metrogas en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-**

Muchas gracias, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: El día de hoy traigo a la tribuna un punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución y que me parece que es un tema que nos debe de preocupar a los legisladores y a las legisladoras.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES Y LICENCIAS OTORGADAS A LA EMPRESA METROGAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

*Diputado Obdulio Ávila Mayo  
Presidente la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
Presente*

*Compañeras y Compañeros Diputados:*

*El suscrito Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente **Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución**, con base en las siguientes:*

**CONSIDERACIONES**

*I. La problemática evidenciada en las últimas semanas, referente a la empresa METROGAS debe ser analizada desde diferentes perspectivas; destacando el referente a la seguridad y la protección civil; así como el relacionado con la operación de dicha compañía, sus antecedentes y su naturaleza monopólica.*

*II. En general, la problemática que tienen actualmente los energéticos se debe a que por años se ha dejado crecer sin ningún marco legal adecuado, dejando a la discrecionalidad de funcionarios corruptos, instituciones débiles y empresas voraces la conducción anárquica de este sector.*

*III. Como ya se hizo costumbre, en PEMEX, lo único que saben hacer sus directivos es proteger intereses de empresarios corruptos y sin escrúpulos, pues a cambio de dádivas permiten que se siga defraudando la buena fe de los mexicanos.*

*IV. Desde hace varios años hemos denunciado en diversos foros el intento privatizador del sector energético que uno tras a otro gobierno federal han querido impulsar en las últimas décadas. También hemos manifestado que la privatización de los energéticos es ya una realidad cruda y fuera de la ley. Desde la aplicación de los contratos de Servicios Múltiples impulsados durante el Salinato, se advertía la desincorporación de diversos servicios vinculados con la energía de nuestro país.*

*V. Son múltiples las empresas trasnacionales que ya se benefician de tal circunstancia, de lo que muchos hemos llamado la **Privatización Silenciosa**.*

*VI. La historia de METROGAS es de suyo turbia, producto de los manoseos, traspasos y herencias que generosamente se dan y otorgan entre sí las empresas privadas participantes en la distribución del gas natural en el país. Recordemos que desde el año de 1973 se comenzó a distribuir el Gas Natural a través de la red subterránea de PEMEX, red ahora utilizada por la multicitada empresa.*

*VII. El 3 de septiembre de 1998, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a Diganamex -ya privatizada- el permiso para distribuir gas natural en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal. Diganamex hoy se llama METROGAS y es propiedad de Gas Natural México, el que a su vez pertenece al Grupo Gas Natural SDG, del que son copropietarias Caixaholding, Hisusa, Repsol e Iberdrola.*

*VIII. Los actuales hechos ventilados en torno a METROGAS, desenmascaran de manera muy precisa las enormes inconveniencias de la privatización; reglas poco claras para su operación, equipo de mala calidad, falta de mantenimiento a las instalaciones, manipulación arbitraria de tarifas. ¿Estas son las bondades a las que se refiere el gobierno federal en sus ofensivos spots televisivos?*

*IX. Es común que a este tipo de transnacionales se les otorgan todas las facilidades, y ningún control riguroso en su operación y respeto a las leyes y reglamentos, es más ni siquiera son respetadas las condiciones en que es*

otorgada la concesión. Ejemplo de ello es sin duda también METROGAS a la que la CRE estableció que “es obligatorio, que el beneficiario de la concesión (inicialmente concesionario a Lone Star Gas International, Grupo Diavaz y Controladora Comercial e Industrial; ahora Gas Natural México) cuente con lo “por lo menos” 439 mil 253 usuarios en el Distrito Federal al cumplirse cinco años de su operación, plazo que venció justo el 3 de noviembre de 2003. Al día siguiente se registró la fuga en Tepepan y en esa fecha, también el número de clientes de METROGAS no llegaba a 250 mil, algo así como sólo la mitad de la cuota expresamente exigida en la concesión otorgada por el gobierno federal.

X. Como ya se mencionó anteriormente otro de los asuntos a observar es el impacto del consumo del gas natural. En principio se nos intentó vender la idea de que este energético sería más seguro y barato que el gas LP; cosa más alejada de la realidad, ya que son constantes las quejas ante PROFECO contra METROGAS por los cobros desproporcionados, el 25 de octubre se habían reportado 517 quejas.

XI. Sobre esto, además del cobro por consumo, la empresa cobra una cantidad por la distribución y comercialización, así como un cargo por el servicio, eso sin contar con el pago diferenciado de la instalación, situación que hace sumamente elevado el pago del recibo expedido por METROGAS. Por lo cual, se han presentado incrementos hasta en un 100% en el cobro del gas natural.

XII. En suma, es necesario para salvaguardar la integridad física de los habitantes de esta ciudad, comenzar por repensar la idea de dejar en manos de empresas irresponsables tan delicados servicios. La protección de los ciudadanos queda garantizada cuando los reglamentos se aplican y la dotación del servicio se vigila responsablemente.

XIII: En lo referente a la evidente omisión de la empresa METROGAS para ofrecer mantenimiento a los ductos por donde se distribuye el gas natural, desde 1998, año en que se le otorgó la concesión, no ha revisado el estado de los 140 kilómetros de la red de tubos de acero, instalados desde la década de los años sesenta por PEMEX, de acuerdo con la información de la Dirección General de Protección Civil del DF.

XIV. Tampoco ha mostrado interés en dar mantenimiento a los 1,233 kilómetros de ductos de polietileno y PVC que recibió de PEMEX o los que ha construido en los años recientes.

XV. METROGAS ha violado, sistemáticamente desde 1998 las siguientes normatividades para la distribución y comercialización de Gas natural:

- **NORMA OFICIAL MEXICANA 001:** sobre las propiedades físicas y químicas del gas natural para su distribución.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO 002:** sobre los requisitos técnicos y de seguridad en la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones residenciales, comerciales e industriales.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 003:** requisitos técnicos de diseño, construcción y seguridad para los sistemas de distribución.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 004:** requisitos de seguridad para las instalaciones vehiculares.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 005:** requisitos de seguridad para las instalaciones de carburación de gas natural.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 006:** requisitos mínimos para los sistemas de odorización de gas natural.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 007:** requisitos técnicos de diseño, construcción, operación y mantenimiento y seguridad de los sistemas de transporte.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 008:** requisitos mínimos para la implementación, instalación, operación, mantenimiento y seguridad para el control de la corrosión externa.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA 009:** requisitos mínimos de seguridad para monitoreo, detección y clasificación de fugas.

XVI. La empresa en comento no ha cumplido con la separación mínima entre la tubería de gas natural con las de otras estructuras subterráneas paralelas o cruzadas, debiendo ser de 30 centímetros. METROGAS se instala a menos de 10 centímetros entre sus redes de distribución y el drenaje o el sistema de distribución de agua potable; como consecuencia de ello, fuimos testigos de la alarmante fuga de gas natural del pasado jueves 20 de noviembre en la Delegación Álvaro Obregón.

XVII. También ha infringido violaciones graves al Reglamento de Gas Natural, en su artículo 70, referente a la capacitación del personal de METROGAS para la prevención y atención de siniestros.

XVIII. Así también, el artículo 75, que contempla un servicio permanente de recepción de quejas, atendiendo de inmediato las emergencias.

XIX. Para continuar con el cúmulo de ilegalidades de METROGAS, no ha cumplido con lo referente al Convenio firmado con la Comisión Reguladora de Energía, la Dirección General de Protección Civil y el Gobierno del DF, del 23 de marzo del 2000, en el numeral tercero, en la cual METROGAS se obliga al cuidado de la infraestructura urbana y otras instalaciones del subsuelo.

XX. Todo parece indicar que la concesión otorgada a METROGAS se hizo no en base en criterios políticos y no con fundamentos técnicos. Cabría preguntarse, ante tales siniestros ¿Por qué mantener la concesión a una empresa vinculada con el gobierno español a través de sus propias campañas presidenciales de José María Aznar?

XXI. ¿Por qué si en Bolivia las protestas populares contra la entrada de dicha empresa a la explotación de gas natural originó la caída del mandatario Sánchez de Losada, aquí se le siguen otorgando permisos para explotar la riqueza del subsuelo mexicano? ¿Con base en qué PEMEX otorgó, mediante un Contrato de Servicios Múltiples la licencia para explotar un bloque de la Cuenca de Burgos, si no cumple con las normatividades para otorgar sus servicios?

XXII. Cabe mencionar que esta intención de establecer controles más rigurosos a las empresas que proporcionan este tipo de servicios, no significa una embestida con las empresas contratistas que colaboran con ellas; como lo mencionan 52 empresas que firmaron un desplegado el lunes próximo pasado en diversos medios.

XXIII. Por todo lo anterior, hacemos un llamado urgente a que sean revocadas todas aquellas disposiciones que autorizan a la empresa METROGAS operar en el Distrito Federal; que se retire de inmediato dicha empresa del D.F. por el peligro latente que representa a los habitantes de esta metrópoli y por el ineficiente servicio que presta.

Por lo anteriormente expuesto hacemos la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**UNO:** Dado que son evidentes las prácticas monopólicas de METROGAS, mediante las cuales han impuesto su deficiente servicio a la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal.

**DOS:** Dado que en la distribución del gas natural METROGAS pone en serio riesgo la integridad de aproximadamente un millón de usuarios, así como de los demás habitantes de esta ciudad, debido a la violación de al menos 9 normas oficiales para la distribución del gas natural.

**TRES:** Dado que la empresa no ha dado el mantenimiento adecuado a los 140 kilómetros de tubería de acero instalada por PEMEX desde los años setenta, así como

los 1,233 kilómetros de ductos de polietileno y PVC que recibió de PEMEX o ha construido.

**CUATRO:** Dado que en menos de un mes, tan sólo en el DF, se han registrado dos emergencias de dimensiones alarmantes que han atentado contra la seguridad de miles de familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNO:** Que esta Asamblea Legislativa exhorte respetuosamente a la Secretaría de Energía a través de la Comisión Reguladora de Energía, que revise y en su caso revoque la concesión de METROGAS para operar en el Distrito Federal;

**DOS:** Que esta Asamblea solicite al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y Servicios y la Dirección General de Protección Civil inicien el procedimiento correspondiente para la revocación de las licencias y concesiones otorgadas a la empresa de distribución de gas natural METROGAS en el Distrito Federal.

#### **ATENTAMENTE**

**DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA Y  
DIP. RODOLFO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ**

Recinto legislativo a 25 de noviembre del 2003.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alfredo Hernández Raigosa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, hágase del conocimiento del titular del Ejecutivo Federal, licenciado Vicente Fox Quesada; del licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación; del licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con Punto de Acuerdo para solicitar un Programa de Atención Especial a Mujeres en Labor de Parto, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con su venia, Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL A MUJERES EN LABOR DE PARTO.**

*Compañeras y compañeros diputados:*

*El Estado, independientemente de su inclinación ideológica, debe tener como fin primordial el garantizar la seguridad de todos y cada uno de sus ciudadanos. Sin embargo, resulta alarmante verificar que nuestra realidad refleja algo totalmente apartado de este principio fundamental, aún refiriéndonos únicamente a la seguridad social y los servicios de salud.*

*Las mujeres embarazadas en nuestra ciudad, como en la mayoría de los países subdesarrollados, afrontan una gravísima situación que se muestra en las siguientes cifras proyectadas por organismos no gubernamentales como el Comité por una Maternidad sin Riesgos. Cada año se registran 600 mil muertes de mujeres durante el embarazo o parto a nivel mundial, 25 mil en América Latina y 1,300 en México. Las mujeres en países en vías de desarrollo enfrentan un riesgo 20 veces mayor que las mujeres que viven en el primer mundo.*

*En nuestra ciudad, el gobierno central administra 25 hospitales, de los cuales 11 son pediátricos, 8 generales y 6 materno infantiles; sin embargo, dicha red hospitalaria acusa una situación de abandono derivado de la escasez de recursos para su mantenimiento.*

*Durante el año 2000 se registraron 96 muertes maternas a causa de hemorragias durante el embarazo o por toxemia que pudieron haber sido tratadas y prevenidas oportunamente.*

*Un significativo porcentaje de mujeres embarazadas no reciben un tratamiento prenatal acorde al que marca la norma oficial mexicana que es de un mínimo de cinco consultas durante el embarazo. De hecho, en nuestro país el promedio de consultas por mujer embarazada es de 2.8, cifra muy inferior a las siete recomendadas por expertos y distintas organizaciones de salud.*

*El Distrito Federal ocupa un nada honroso octavo lugar en lo que a mortandad materna se refiere, y según la propia Secretaría de Salud capitalina, una de cada 100 muertes de mujeres en hospitales estuvieron relacionadas a complicaciones con el embarazo o el parto. Gran parte de estos decesos pudieron ser evitados de haberse aplicado medidas correctas e inmediatas.*

*Según reportes de Naciones Unidas, por cada 100 mil nacidos a nivel mundial, al menos 11 no sobreviven. Esto último debe alertarnos y obligarnos a comenzar a tomar las medidas necesarias para revertir esta realidad.*

*Compañeras y compañeros diputados:*

*Lo anterior es mucho más que un problema de números, la vida no es una cuestión cuantificable, no se debe debatir únicamente a partir de cifras estadísticas, la vida es una realidad concreta que debemos defender bajo cualquier circunstancia, basta con que una mujer muera por negligencia médica, por falta de equipo o por simple indiferencia del sistema de salud para sensibilizarnos y tomar acciones que eviten que estos escenarios se repitan.*

*No pueden tomarse a la ligera casos como el de Claudia Patricia Pérez Solís, adolescente de 18 años quién a causa de habersele negado atención médica en un hospital de esta ciudad cuando se encontraba en labor de parto, tuvo que dar a luz en el baño del mismo hospital.*

*Conocemos también, el caso de Jazmín Teresa Patricia Rosas, con 32 semanas de embarazo, quien durante casi 8 horas recorrió la ciudad en busca de un hospital que le brindara atención, y sólo fue recibida hasta que un medio de comunicación hizo público el caso. Lamentablemente existen casos mucho más graves que la prestación de un servicio deficiente o la negación del mismo.*

*La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado también desenlaces trágicos al emitir una recomendación debido a omisiones similares, tal es el caso del*

fallecimiento de la señora Maribel Domínguez el 17 de noviembre del año pasado, mismo que le fue comunicado a su esposo sin mayor explicación.

Considero que debemos estar de acuerdo todos nosotros, miembros de este órgano legislativo, que no es necesario que se haga público un solo hecho similar más, ni tampoco es suficiente el tibio reconocimiento del Jefe de Gobierno ante estos casos para comenzar a adoptar medidas que dignifiquen y procuren la atención a las mujeres en labor de parto de esta Ciudad. Hace falta realizar las gestiones para que en el corto plazo se pueda evitar que se repitan este tipo de situaciones desafortunadas.

Las mujeres tenemos la capacidad natural de ser parte esencial en el principio de la vida. Este papel toral en el desarrollo del mundo y la sociedad, es un momento cuyo motivo debe ser de felicidad y no de tristeza. No dejemos que el principio de la vida se convierta en una tragedia más, protejamos a la vida siempre, aún antes de que su comienzo sea una muerte que podamos evitar.

Es por ello que con el punto de acuerdo que hoy presentamos, solicitamos a la titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, instrumente las acciones necesarias a fin de contar con un plan de atención a mujeres en labor de parto, que garantice que a ninguna mujer le vuelva a ser negada la atención bajo ninguna circunstancia.

Asimismo, se propone que posteriormente al parto, se realice un diagnóstico socioeconómico, a fin de determinar la capacidad de pago de la paciente con el propósito de que pueda cubrir en la medida de sus posibilidades, los costos asociados a la atención del alumbramiento.

Es por ello que presentamos este punto de acuerdo donde se solicita a la Secretaria de Salud, doctora Asa Cristina Laurell, diseñar y coordinar a través del Sistema de Salud del Distrito Federal, la implementación de un Programa de Atención Especial a Mujeres en Labor de Parto, que asegure la atención en todos los casos de emergencia. Posteriormente se realizará un estudio socioeconómico individual para determinar el monto a pagar en cada caso, de acuerdo a los servicios recibidos.

No permitamos que la desigualdad se manifieste de una forma tan dolorosa en la vida de quienes apenas abren sus ojos a este mundo.

— O —

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL A MUJERES EN LABOR DE PARTO**

Dip. Obdulio Ávila Mayo  
Presidente la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
Presente

Honorable Asamblea:

Los suscritos Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIAL A MUJERES EN LABOR DE PARTO**, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Según cifras de organizaciones no gubernamentales como el Comité por una Maternidad sin Riesgos, en el mundo mueren cada año 600 mil mujeres durante el embarazo o el parto, 25 mil en América Latina y mil 300 en México. Lo más preocupante es que en muchos años de estos casos la sociedad y sus gobiernos no hicieron lo suficiente para prevenirlo. Las mujeres que pertenecen a los países en desarrollo enfrentan además un riesgo de muerte materna casi veinte veces mayor que las mujeres que viven en los países desarrollados.

El Gobierno del Distrito Federal cuenta con veinticinco hospitales, de los cuáles once son pediátricos, ocho generales y seis son materno-infantil, sin embargo, esta red hospitalaria acusa un grave abandono originado por la escasez de recursos para su mantenimiento y el consecuente deterioro de sus instalaciones. Únicamente durante el año dos mil se registraron 96 muertes maternas a causa de hemorragias durante el embarazo y por toxemia; ambas prevenibles.

Las pobres condiciones del sistema de salud, aunadas a ciertas resistencias culturales a los servicios y atención ginecológica, ocasionan que un significativo porcentaje de las mujeres no reciban un adecuado tratamiento antes del parto, lo cual se traduce en una atención prenatal por debajo de lo estipulado por la Norma Oficial Mexicana.

Vale la pena señalar que en nuestro país el promedio de consultas a las que acude una mujer embarazada es de 2.8, cifra que se encuentra muy por debajo de las 7 consultas recomendadas por los expertos en el tema, organizaciones de la salud y organizaciones civiles y por también por las 5 que señala la Norma Oficial ya mencionada.

*Según el informe presentado por la Secretaria de Salud del Distrito Federal Asa Cristina Laurell, además de la muerte materna, se reconoce que en el año 2000 hubo 17.2 muertes por cada mil nacidos vivos registrados en el Distrito Federal, cifra que superó la media nacional que se ubica en 13.8*

*En lo que respecta a la mortandad materna, 13 entidades federativas concentran el 75% de las defunciones, de las cuales Tlaxcala ocupa el primer lugar nacional y el Distrito Federal tiene el nada honroso octavo puesto. Según reportes de la Secretaría de Salud del DF, en el año 2000 uno de cada cien decesos de mujeres en hospitales estuvieron relacionados con complicaciones en el embarazo y el parto. Cabe señalar que un gran número de estos decesos pudieron ser evitados, por ello es necesario estar conscientes de la dimensión del problema, y llevar a cabo las medidas necesarias, a pesar de su costo económico y de los retos que presentan, en Acción Nacional sabemos de las dificultades que presenta este problema, sin embargo estamos convencidos que el principio de la vida es también el principio de una sociedad, de ahí lo medular de este problema.*

*Desgraciadamente en México, para algunos el momento mismo del nacimiento ya constituye una gran injusticia y una instancia más donde la complicidad de la sociedad y los casos de negligencia institucional, les perjudican. Según reportes de las Naciones Unidas por cada 10 mil nacidos, al menos once no sobreviven. Lo anterior es una afrenta mundial y, desgraciadamente México no es la excepción.*

*Estas estadísticas no solo deben de incomodarnos, como legisladores deben llevarnos a tomar decisiones que las combatan. En Acción Nacional estamos convencidos de que este problema no es únicamente una cuestión de número, no es necesario ofrecer tropel de argumentos para obligarnos a abrir los ojos. Basta con que una mujer muera, ya sea por negligencia médica, por falta de equipo o por indiferencia del sistema de salud de la sociedad en su conjunto, para que la situación sea inaceptable; basta con que conozcamos un caso, una vida solamente, para tomar cartas en el asunto. La vida no es una cuestión cuantificable, no se debate a partir de estadísticas o cálculos estratégicos, la vida es una realidad concreta que es necesario defender bajo cualquier circunstancia.*

*En la Ciudad de México por ejemplo, no podemos olvidar el caso de Claudia Patricia Pérez Solís, quien con tan sólo dieciocho años de edad tuvo que dar a luz en el baño de un Hospital. Cabe preguntarse, ¿Qué clase de futuro posee una sociedad cuando se le niega la atención médica a una joven a punto de dar a luz, relegándola al sanitario del propio hospital? Tampoco sería correcto olvidar el caso de Jazmín Teresa Patricia Rosas, quien por un lapso de más de ocho horas recorrió la Ciudad de México con*

*treinta y dos semanas de embarazo en busca de un Hospital que la quisiera atender. Este caso además de inaceptable es vergonzoso, ya que fue recibida en el Hospital Balbuena hasta que un medio de comunicación denunció la irregularidad.*

*Este ejemplo debe ser una llamada de atención a nosotros los legisladores de esta Asamblea y un llamado para realizar un trabajo serio y disciplinado en materia de salud. Porque es nuestra obligación trabajar por el sistema de salud del Distrito Federal, tanto en su capacidad para atender un gran número de ciudadanos, como en su calidad y buen servicio. En algún sentido, el cuidado médico de las personas, como la política, son más que un trabajo una obligación, es una vocación irrenunciable. Tal vez, no sea hasta el momento en que lleguemos a comprender esta simple verdad que podamos comenzar a enfrentar eficazmente los problemas más profundos que nos aquejan constantemente.*

*No solamente los medios de comunicación han sido los únicos en señalar estas irregularidades, también la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido una recomendación debido a omisiones similares en relación al lamentable fallecimiento de la Sra. Maribel Domínguez Nova el 17 de noviembre del año pasado. Según los reportes de este caso, a su esposo le fue comunicado el fallecimiento de su esposa "sin mayor explicación". A un año de este lamentable suceso, que sirva esta intervención pues, para comenzar una investigación seria y más amplia con miras a evitar lamentables hechos una vez más.*

*No es suficiente sólo recordar estos tristes acontecimientos, tampoco es suficiente comprometernos con un cambio de actitud, como el Jefe de Gobierno ha sugerido en ocasiones pasadas, ó ante los casos que hemos sido testigos, marcar la obligación de todo hospital de recibir a un paciente en estado crítico. Es indispensable agregar también los casos de mujeres a punto de dar a luz; es nuestra obligación realizar las gestiones necesarias para evitar en lo posible que se repitan este tipo de situaciones desafortunadas.*

*Las mujeres tenemos la capacidad natural de ser parte esencial en el principio de la vida. Este papel toral en el desarrollo del mundo y de la sociedad es un momento cuyo motivo deber ser de felicidad y no de tristeza; no dejemos que el principio de la vida se convierta en una tragedia más. Protejamos a la vida, siempre, aún antes de que su comienzo sea una muerte que podemos evitar.*

*Por ello es importante solicitar a la Secretaria de Salud del Distrito Federal instrumente las acciones necesarias a fin de contar con un plan de atención a mujeres en labor de parto que garantice que a ninguna mujer le vuelva a ser negada la atención, bajo ninguna circunstancia. Asimismo se propone que, posteriormente al parto, se*



*realice un diagnóstico socioeconómico a fin de determinar la capacidad de pago de la paciente con el propósito de que pueda cubrir, en la medida de sus posibilidades, los costos asociados a la atención del alumbramiento, o se les apoye con los gastos necesarios para salir adelante.*

### **CONSIDERANDO**

*I. Que la protección de la salud es un derecho de las y los mexicanos, consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*II. Que la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal establece que le corresponde planear, dirigir, controlar, operar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal.*

*III. Que el Sistema de Salud del Distrito Federal tiene la obligación de proporcionar servicios de salud a la población y mejorar la calidad de los mismos, como lo establece la fracción I del artículo 14 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.*

*IV. Que la población del Distrito Federal tiene el derecho a una atención médica apropiada, independientemente de la condición económica, cultural, identidad étnica y género del individuo, como lo establece el artículo 16 Bis de la Ley de Salud del Distrito Federal.*

*V. Que la Ley de Salud para el Distrito Federal establece en la fracción I del artículo 16 Bis 3 que el usuario tendrá el respeto a su dignidad, a su vida privada, a su cultura y a sus valores en todo momento durante la atención médica.*

*VI. Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 fracción II de su Ley Orgánica está facultada para dirigir a través de su Mesa Directiva, y por acuerdo del Pleno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se solicita a la Secretaria de Salud, Dra. Asa Cristina Laurell, diseñar y coordinar a través del Sistema de Salud del Distrito Federal la implementación de un programa de atención especial a mujeres en labor de parto, que asegure la atención en todos los casos de emergencia.*

*Además, posteriormente a la atención de emergencia se realice un estudio socioeconómico individual para determinar el monto a pagar correspondiente en cada caso a la ayuda que se le brindará a la mujer.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de noviembre del 2003*

*Firman por el Partido Acción Nacional las siguientes diputadas y diputados: José Espina Von Roehrich, Jorge Alberto Lara Rivera, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Obdulio Ávila Mayo, Sofía Figueroa Torres, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José Benjamín Muciño Pérez, José María Rivera Cabello y Mónica Leticia Serrano Peña.*

*Por el Partido Revolucionario Institucional los diputados: Jaime Aguilar Álvarez, Jorge García Rodríguez, José Medel Ibarra y María Claudia Esqueda Llanes.*

*Por el Partido Verde Ecologista de México los y la diputada: Sara Figueroa Canedo, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González y Bernardo de la Garza Herrera.*

*Por el Partido de la Revolución Democrática los diputados: Efraín Morales Sánchez y Julio César Moreno Rivera.*

Es cuanto señor, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Gómez del Campo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Asimismo, esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que la presentación del punto número 15 del orden del día ha sido diferida para una sesión ulterior.

Continuando con la sesión, para presentar un pronunciamiento sobre el Presupuesto para el Desarrollo Social en el año 2004, se concede el uso de la tribuna al diputado Juventino Rodríguez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Pronunciamiento sobre la necesidad de otorgar mayor presupuesto a los programas sociales en el Distrito Federal.

Desde una perspectiva económica y presupuestal las políticas públicas deben de tener por objetivo el alcanzar la justicia social que contribuye a la construcción pacífica de un desarrollo sustentable; es decir, se trata de otorgarle a la gente su derecho para decidir el cómo atender sus necesidades y aspiraciones, se trata de reducir la brecha que le permite acumular riqueza a unos cuantos y llevar a la pobreza a las mayorías.

La inversión pública debe orientarse a la acumulación social, las inversiones y capitales deben de fortalecer el papel del estado como garante de la justicia social; por lo tanto, evitar las privatizaciones que sólo incuban fuentes de conflictos sociales futuros.

En la construcción del desarrollo sustentable, las políticas sociales no pueden ser concebidas sólo como factor de legitimación de coyunturas políticas de corto plazo, mucho menos deben de utilizarse para esconder conflictos estructurales del sistema neoliberal actual.

Es muy común en nuestros días leer documentos oficiales del Gobierno Federal y de organismos multinacionales que proponen políticas y programas sociales que sólo se quedan en el discurso.

En este contexto, las políticas públicas son el mejor instrumento para lograr la transición hacia una sociedad más justa y equitativa. Es oportuno afirmar que las políticas públicas son un conjunto de respuestas del Estado, que por lo general involucra un conjunto de decisiones que se pueden dar de manera simultánea o secuencial en el tiempo; son decisiones que forman parte del gobierno y del Estado. El Estado debe de enfrentar de manera prioritaria a aquellos sectores sociales que enfrentan mayores problemas de marginación y pobreza y que llaman la atención como un problema para alcanzar el desarrollo nacional.

Esta problemática debe de ser atendida con estrategias locales, regionales y nacionales, para que se coloque en las prioridades el diagnosticar la problemática de la necesidad de los diferentes grupos sociales.

Así, desde el trabajo legislativo la transversalidad tiene como sustento el diagnóstico global de los problemas que existen en la Ciudad, sobre problemas como la inseguridad, la pobreza, la discapacidad, la protección a la niñez, la educación, niñas y niños de la calle, adultos mayores, para confrontar el diagnóstico de la realidad social y con el estado actual de las diversas leyes y que finalmente se transformen en políticas públicas.

La Comisión de Desarrollo Social trabajará en la perspectiva de actualizar la legislación vigente en materia de desarrollo social y presentará próximamente una propuesta metodológica de transversalidad legislativa que requiere de un apoyo presupuestal para que el Gobierno de la Ciudad siga considerando al desarrollo social como una de las más altas prioridades del desarrollo sustentable.

Entonces como Poder Legislativo tenemos la tarea de problematizar sobre la transición democrática y la necesidad de construir una nueva sociedad. Para ello el proceso de formulación de las políticas presupuestales nos debe ayudar a darle contenido de justicia social a la propuesta del desarrollo sustentable que como paradigma se encuentra en construcción.

El combate a la pobreza, por ejemplo, debe de ser más importante que la privatización de la industria eléctrica y petrolera. La política social debe de ser una forma para lograr la redistribución del ingreso que favorezca el mejoramiento de las condiciones de vida de los millones de pobres y no para la acumulación de los sectores más ricos de la sociedad y que están en el nivel de ingresos más altos.

Debe de propiciar la generación de empleos y servicios a la población en lugar de seguir rescatando los bancos o abriendo las fronteras a los productos agropecuarios que vienen del exterior.

No es nuevo que por la vía de los impuestos como el IVA a alimentos básicos, medicinas y libros se busque fortalecer la acumulación de los empresarios en el poder y el costo de su voraz administración se les imponga a la población mexicana.

En el Distrito Federal buscamos el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los capitalinos, creando oportunidades de empleo y erradicando la desigualdad, la discriminación y la inequidad social. Para lograrlo se busca dotar de un mayor presupuesto a los programas sociales y dar cumplimiento a lo consagrado en nuestra Carta Magna en materia de desarrollo social.

El presupuesto destinado a las jefaturas delegacionales para los rubros de fomento y desarrollo de la educación y el deporte, cultura y esparcimiento y protección social suman un total de 4,516 millones de pesos aproximadamente, cantidad estimada de conformidad con los proyectos de programas operativos anuales para el 2004, lo cual representa solamente un 25% de los casi 18 mil millones de pesos presupuestados para las Delegaciones, lo que denota una ausencia de prioridades por parte de las Delegaciones para asignar mayores recursos a los programas específicos y actividades institucionales tales como construcción y mantenimiento de módulos deportivos, construcción de espacios educativos, equipamiento de las instalaciones culturales, mantenimiento de museos y sitios históricos, participación comunitaria y familiar, eventos y brigadas de protección social, atención a niños y adultos en situación de abandono o de calle, a personas discapacitadas, así como a acciones integrales para la equidad y el desarrollo social y familiar. De esta manera, la Delegación de Cuajimalpa es la que menos presupuesto propuso, con 108 millones de pesos, en contraste con Iztapalapa, que solicita 739 millones de pesos para el mismo rubro de desarrollo social.

Apoyamos la propuesta del Jefe de Gobierno de incrementar en un 30% el presupuesto para el gasto social, lo que hace indispensable homologar criterios y definiciones en la línea de la política social, tanto del Gobierno Central de la Ciudad como por parte de las delegaciones, de tal manera que el incremento presupuestal por el que nos inclinamos se

oriente al combate a la pobreza, la marginación y en general a los más desprotegidos, para hacer realidad que por el bien de todos primero los pobres.

En este sentido, la política presupuestal debe de dar prioridad a la descentralización de los recursos a las Delegaciones, con el propósito de que estos órganos dispongan de mayores recursos que les permita atender las demandas ciudadanas en materia de desarrollo social.

Todas las modificaciones al paquete financiero deben de orientarse a la reasignación presupuestal hacia las Delegaciones Políticas para territorializar el presupuesto y lograr una planeación democrática que considere como valuarte la participación ciudadana.

El gran reto del paquete financiero para el 2004, es el reducir el gasto que no agrega valor para ofrecer beneficios sociales a la sociedad. Las Delegaciones tienen que reducir el gasto corriente en la estructura administrativa y aplicar una política de austeridad y de combate a la corrupción que les permita asignar mayores recursos para impulsar programas sociales.

Innovar es el requisito esencial de la política social y será exitosa si contamos con gobiernos de calidad y profesionales, con gobiernos honestos y transparentes. Con ello recuperaremos la confianza de la sociedad.

El reto del PRD en la ciudad, es lograr que la estructura de gobierno le cueste menos a la sociedad y alcance el desarrollo social.

Concluyo parafraseando a Paulo Paiba, Vicepresidente de Planificación y Administración del Banco Interamericano de Desarrollo, que dice que el equilibrio presupuestario debe de dejar de ser objeto de disputa ideológica para lograr el consenso sobre la importancia de la austeridad en la Administración Pública, con lo cual un nuevo paradigma de calidad en los gobiernos estará por surgir; y eso es lo que el PRD está haciendo en el Distrito Federal.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Gracias, diputado Juventino Rodríguez.

Para presentar un pronunciamiento en contra de la privatización del sector eléctrico y el IVA en medicinas y alimentos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Pareciera que la ciudad vive como en el 88, y es por eso que en el PRD consideramos este pronunciamiento básico, por

dos razones; la primera, porque hoy en la tarde, en el corazón de México y en más de 120 ciudades de toda la República se demostrará que cada vez más son más los mexicanos que están dispuestos a defender hasta sus últimas consecuencias los bienes nacionales con la movilización social y política; y en segundo lugar, pero no menos importante, porque observamos una cerrazón del Gobierno Federal que puede conducir al país a una de las más graves confrontaciones de la historia patria.

Para referirnos a lo que el pueblo vive como más cercano e importante, el vínculo a lo terreno, a lo cotidiano, a lo nacional, se equivoca el gobierno federal al pensar que mintiendo puede detener la lucha de los mexicanos en defensa de lo que le pertenece a la nación o que puede pervertir la conciencia nacional con sofismas y demagogia para hacernos creer que estamos de maravilla.

A finales de mayo de este año en Tuxpan, Veracruz, justo a la inauguración de una planta española de turbogeneración eléctrica de la empresa Unión FENOSA, una acción que viola los preceptos constitucionales, el Presidente hizo un discurso en el que sostuvo que no se privatizará la industria eléctrica.

¿Qué piensa Fox, que los mexicanos no tenemos memoria? Y para que lo sepa el señor Presidente, el pueblo de México tiene memoria, tiene memoria histórica y esto es parte de la fuerza de la nación, además los mexicanos saben que la lucha y la movilización popular son una de las fuentes de progreso y desarrollo del país, así ha sido y así seguirá siendo.

¿Saben ustedes, diputados de esta Asamblea Legislativa, cuánto ha invertido el gobierno foxista en esta intentona de privatizar y extranjerizar la industria eléctrica? Sólo este año se ha subsidiado con 3,339 millones de pesos a las inconstitucionales plantas extranjeras de generación eléctrica, con las instalaciones y cableado de la CFE. Por si fuera poco, la campaña publicitaria para cambiar los artículos 27 y 28 constitucional le ha costado al gobierno federal alrededor de 2,400 millones de pesos.

Detengamos cuanto antes este desfallo del erario de la nación. Concurramos hoy en la tarde a manifestarnos al Zócalo nacionalista, al Zócalo de la esperanza.

Aprender del proceso boliviano y escuchar la voz de los pueblos y de los desamparados del mundo, porque en México con la Constitución en la mano vamos a impedir que se siga adelante con sus planes al costo del que sea necesario.

Respecto a otro tema que concita a la movilización de este día, quiero decir que no nos engañan que disfrazar el Impuesto al Valor Agregado, al impuesto a la producción e intermediación es una maniobra burda que no se tragarán, vaya, ni siquiera los diputados federales del PRI. La

propuesta de enredar más el IVA para salirse con la suya de gravar alimentos y medicinas es resultado de una obcecación neoliberal, sin importar de cuál de las dos cabezas de la reacción salió.

Qué más da para los mexicanos si fue la Secretaría de Hacienda o el staff de los salinistas quienes diseñaron este nuevo impuesto, si a final de cuentas va a pagarlo el pueblo de México.

Lo único que queda claro es que la idea de generalizar el IVA al 10% a todas las mercancías y servicios está siendo derrotada. Las fuerzas populares saldremos adelante también en este punto.

La alternativa sigue siendo que paguen más impuestos quienes más ganan, que no se grave el hambre ni la enfermedad. Esto no pasará. Espero que hoy en la tarde le quede claro al gobierno federal, si no, conducirán a México a una lucha social y política sin precedentes, pero esto no se puede ceder por los principios del Partido de la Revolución Democrática.

En la Ciudad de México, que gobierna el PRD, se ha demostrado que es posible obtener recursos suficientes sin aumentar impuestos que golpeen a la economía popular y que se puede lograr también a través de ahorros. Es por esto que nos pronunciamos por un sí a la austeridad y por un no rotundo al IVA en alimentos y medicinas y a la privatización de la energía eléctrica.

Espero que en el 2006 se exprese en México la decisión de cambiar de rumbo, de terminar con 20 años de un modelo neoliberal por medio de la elección de un gobierno que represente a las fuerzas populares y progresistas de la nación. Ya es hora, diputadas y diputados.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Gracias, diputada Guadalupe Chavira de la Rosa.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Jaime Aguilar?

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Para hablar sobre el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene usted el uso de la tribuna hasta por diez minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Araceli Vázquez?

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO (Desde su curul).-** Para hablar sobre el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.-** Después del diputado Jaime Aguilar, por favor.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.-** Con su permiso, señor Presidente.

Señores diputados, señoras diputadas:

Hoy en la tarde se va a dar un hecho del que estoy seguro vamos a ser partícipes todos los que creemos en México y en su Soberanía. Si algún órgano legislativo ha sido congruente con esta posición histórica, ha sido esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En esta misma tribuna se propusieron puntos de acuerdo para evitar la privatización y la entrega a los intereses extranjeros de la industria eléctrica, y más allá que esto, de los energéticos del país. Porque, no nos engañemos, efectivamente se está entregando al extranjero, queriendo pagar cuentas contraídas con anterioridad, los energéticos de México.

Por eso aquí, por una gran mayoría aprobamos un punto de acuerdo para que el Congreso estuviera enterado de lo que pensamos quienes vivimos y representamos a los habitantes del Distrito Federal. Por eso aquí nos negamos a que se haga un impuesto con el 10% como pretendía el gobierno reaccionario de Fox. Por eso aquí hemos dado la lucha todos los días para dejar claro cuáles son las posiciones de los hombres progresistas en cada uno de nuestros partidos.

El acto de hoy, la marcha de hoy nace de una convicción unitaria de los que creemos en México, de los que creemos en su autonomía, en su libertad y en su soberanía. Nace de un acto que conlleva el acuerdo de fuerzas distintas, de partidos distintos, de grupos distintos, de mexicanos que, convocados por trabajadores de México, y esto es muy importante, por organizaciones sindicales de México, nos adherimos y nos juntamos para poner un hasta aquí a la entrega del país.

No podemos negarle a nuestros hijos y a nuestros nietos el que tengan un país soberano.

Yo espero, de veras, que hoy, igual que nos hemos visto aquí a veces para estar de acuerdo y a veces para disentir, vayamos como un solo hombre, como la representación popular del Distrito Federal a decirle al gobierno reaccionario de Fox: que no va a pasar por ningún motivo, ni la entrega de los energéticos ni el costo de los gastos que tiene excesivos el gobierno en el costo para el pueblo de México.

Qué bueno. Seguramente el martes vamos a estar aquí juntos todos felicitándonos porque haremos un frente y seguiremos con ellos. Los trabajadores lo han dicho, los

convocantes originales de los trabajadores lo dijeron: si no se pone un freno a esto estaremos con ellos en un paro nacional para exigir al gobierno de México, que no se les olvide al gobierno de México que tiene que gobernar y proteger a los mexicanos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jaime Aguilar.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Araceli Vázquez Camacho, para el mismo tema, en términos del segundo párrafo del 118.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.-** Con el permiso de la Mesa Directiva.

Araceli Vázquez, para servirles.

Quiero compartir, ya he subido en varias ocasiones para defender el mismo tema, al igual que el diputado Aguilar, y este día no quiero que pase desapercibido para mí y que me permitan ustedes unirme a esta gran voz, unirme a esta manifestación que el día de hoy se va a llevar a cabo.

Para los diputados que acostumbran permanecer más de media hora después de pasar la lista, quiero compartir con ustedes una reflexión y esa reflexión va en el sentido de que si nos dejamos guiar solamente por lo aparente, podemos caer en un falso debate, de que la manifestación del día de hoy, tiene derecho o carece de derecho para llevarse a cabo. No quiero caer en ese falso debate porque está consignado en la Constitución Mexicana y la libre manifestación de las ideas, y eso es lo que vamos a hacer.

El día de hoy un jurista renombrado en México, me decía que en qué lugar estaba de la Constitución consignada a la libre manifestación de las ideas. Me extraña que ese jurista diga que solamente se consigna las ideas solamente, no la manifestación. Está equivocado. Ahora nos vamos a manifestar muchos mexicanos, van a ser más de un puñado, más de 5 vamos a ser los mexicanos que nos vamos a oponer.

Lo real, lo que subyace en esta apariencia de la manifestación, es que México se debate entre dos proyectos de país, entre dos modelos económicos, y ahí está el PAN defendiendo ese modelo económico neoliberal, ese modelo que seguramente se comprometió con fuerzas extranjeras para llevar a cabo a costa de llevar la miseria a los mexicanos.

El PRD se constituye en la voz, se constituye en la voz de la gente, de los jóvenes que no tienen un futuro, de los jóvenes que quieren y tienen derecho a un proyecto de vida. Eso es lo que vamos a defender ahora. Queremos, señor Vicente Fox, el PAN y el nuevo PRI, y distingo señores, del viejo PRI, del viejo PRI nacionalista, queremos que el presupuesto se destine a escuelas, no vamos a permitir que se reste presupuesto a instituciones de

educación y ahí van a estar los compañeros de postgrado de Chapingo que fue un punto de acuerdo que también elevé en esta Tribuna.

Quiere el PRD elevar su voz el día de hoy para representar a los ciudadanos que van a ser golpeados y pretenden ser golpeados con el IVA, no vamos a permitir que pase el IVA y se taseen alimentos, medicamentos, se taseen libros, no lo vamos a permitir, no vamos a permitir, señor Vicente Fox, y que de esta Tribuna ojalá que llegue a muchos lugares esta voz, no vamos a permitir que se privatice la energía eléctrica.

Sí recuerdo diputado, que ya se firmó un punto de acuerdo por varios diputados donde le mandamos esa consigna que emana de esta Asamblea, al Congreso, no vamos a permitir mayor subordinación de la economía mexicana, pidiendo los energéticos. No se va a privatizar. Nos negamos a que se modifique el artículo 27 y el artículo 28 de la Constitución.

El PRD sí se va a constituir en la voz de la gente que carece de esos espacios, y ahora se va a manifestar la ciudadanía que no tiene la posibilidad en otros momentos, ahora va a sentir y va a palpar el Gobierno del PAN, el Gobierno de Fox, qué es la fuerza ciudadana.

Aquellos que tienen ranchos y aquellos que tienen la vida solucionada, aquellos que tienen una empresa, porque basaron, transfirieron sus deudas a los mexicanos, aquellos que tienen solucionada la educación, esa gente ve en la manifestación un problema. Pido disculpas a la gente de los sectores trabajadores que por la manifestación, no van a poder llegar a tiempo a sus trabajos, pido disculpas a la gente que no va a poder cumplir con sus tareas el día de hoy, pero el día de hoy más vale una gran manifestación que frene este modelo económico, más vale una sola manifestación que varias.

Vamos a recibir al campo mexicano, vamos a recibir a los jóvenes mexicanos, vamos a recibir a la familia mexicana que pretende vivienda, pretende escuela, pretende una vida digna.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Jorge Lara?

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Simple y sencillamente quería ver si la oradora me permitía una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted la pregunta.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).**- Gracias, diputada.

Así como pide usted disculpas a los ciudadanos que llegarán tarde a sus compromisos el día de hoy ¿le pediría disculpas también a los miles o millones de mexicanos que no tienen empleo y que cifran sus expectativas de encontrar un trabajo bien remunerado en las reformas a las cuales su partido se opone?

Gracias.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.**- Yo quisiera revertir, diputado Lara, quisiera revertir ésa, que usted pidiera disculpas. Usted es quien tiene que pedir disculpas porque pertenece a un partido político que es el que está pretendiendo una reforma energética, reforma laboral, una reforma que pretende entregar nuestros recursos, una reforma que pretende tasar el salario, una reforma que deja todo el espacio al capital extranjero. El PAN tiene que pedir disculpas, señor diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado Jorge Lara?

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).**- Para alusiones, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.**- Gracias, señor Presidente.

Simple y sencillamente quiero felicitar porque el día de hoy en la tarde verificaremos el renacimiento de un viejo amor; en donde hubo fuego, cenizas quedan. Y veremos marchar hombro a hombro a Manuel Bartlet a Cuauhtémoc Cárdenas y aquí a los dirigentes sindicales que diariamente nos reciben con una sinfonía de canciones de Paquita la del Barrio, al diputado Medel, al diputado, perdón, no recuerdo en estos momentos su nombres pero que también se disputa la dirigencia del Sindicato de los Trabajadores del Distrito Federal y que hoy hombro con hombro estarán unidos en esta manifestación.

Yo no sé si deberíamos de solicitar disculpas a los mexicanos por lo que acaba aquí de mencionar la diputada Araceli, pero ciertamente tenemos que ser muy serios del momento delicado que está viviendo el país en materia financiera. La volatilidad del peso frente al dólar en estos momentos se atribuye precisamente a la incongruencia de algunos partidos políticos que no están asumiendo con la responsabilidad debida su función a propósito...

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Me permite el orador. ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).**- Para inscribirme para hechos, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.**- . Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos, después del diputado Jorge Lara, después el diputado Rafael Nava y después el diputado Hernández Raigosa.

Adelante. Perdón, diputado Jorge Lara.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.**- Los diputados del PAN habíamos pensado no inscribirnos no por otra cosa, sino para no retrasarlos a su manifestación, pero aquí estamos para lo que se ofrezca.

La situación del país es seria. Estamos viviendo en el borde de una posible crisis, de consecuencias intergeneracionales, como de nueva cuenta se ha editado en ocasiones anteriores. La recurrencia de las crisis se debe precisamente a que no ha habido una visión de largo plazo, una visión que asuma las necesidades de este país en términos de fortalecer sus finanzas públicas, en términos de fortalecer su aparato productivo y hoy de nueva cuenta vamos a ver la edición de este debate y ciertamente es un debate de dos modelos.

Nos parecía que la posibilidad de establecer un proyecto, una serie de reformas a nivel federal que implicaran la visión de todos los partidos y de todas las voces, podría dejar a un lado esta visión maniquea a la que es tan abierta la izquierda mexicana.

Sin embargo, y desoyendo incluso las opiniones de connotados intelectuales mexicanos que están preocupados por el futuro de la Nación y por el devenir de muchas familias que ahorita no tienen un sustento porque carecen del empleo, porque ya no hay forma de generar más empleos en este país si no es asumiendo de manera valiente una serie de reformas que el país requiere con urgencia, vamos de nueva cuenta a caer en la trampa del populismo, vamos de nueva cuenta a caer en la trampa de la demagogia, vamos de nueva cuenta a caer en la trampa de las loas del viejo PRI, que no las digo yo, las dijo la diputada que me antecedió aquí en la tribuna. Yo no sé a qué viejos PRI se refería, si al que mataba a perredistas o a cuál diputada, o sé a cuál PRI se refería, al PRI nacionalista que mataba perredistas seguramente.

Yo creo que es tiempo de llamado a la conciencia de todos los partidos y lo que veremos y lo que verificaremos hoy en la tarde nos servirá también para dar cuenta de la necesidad de seguir haciendo esfuerzos por plantear reformas que puedan tener el apoyo de todas las fuerzas políticas.

En España de donde se abrevan muchos de los ejemplos y muchas de las experiencias que se quieren traer a este país; en la España socialista de Felipe González, debates como el de hoy no tenían lugar; debates como el que hoy estamos tratando de dar otra vez en este lastimado país, eran cosa del pasado.

España y otros países enfrentaron y se posicionaron de la vanguardia mundial con gobiernos de izquierda, moderada, de un discurso verdaderamente progresista que llevó a sus países a resolver situaciones críticas, y España en veinticinco años se ha colocado a la cabeza del desarrollo Europeo y mundial. ¿Por qué? Gracias a que la gente de izquierda en España asumió principios que no son principios de mercado, no son principios de las leyes del imperialismo, son principios de sentido común, económico y aquí queremos seguir ciegos ante esta realidad.

Y yo creo que sí hay que pedirle una disculpa a los millones de desempleados en nuestro país porque hoy muy probablemente se cerrarán las posibilidades que estaban cifras en estas reformas.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Jorge Lara.

Tiene el uso de la tribuna para hechos, en términos del artículo 125, hasta por cinco minutos, el diputado Mauricio López Velázquez.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente diputado Lara, es el renacer de un viejo amor; de un viejo y arraigado amor; de un amor, de una corriente histórica y aquí el problema si es binario: liberales y conservadores.

Es el renacer en este punto de coincidencia de esta corriente liberal, progresista y nacionalista que hoy se cuenta difuminada, en diferentes fuerzas, no sólo en los partidos políticos, en las organizaciones sociales de este país, en los ciudadanos conscientes de la lucha por la Soberanía y por la autodeterminación, por entender el proceso de globalización como complejo y que hay formas de insertarnos a una realidad mundial, con progreso global, no distribuyendo los costos entre unos y favoreciendo la acumulación y el crecimiento económico sólo en las metrópolis de los viejos imperios.

Este sí es un tema en el que la coincidencia nos lleva a dejar disputas y que podrá haber en esta tribuna insidias o provocaciones, en las cuales no vamos a caer y menos responder. Creo que los actuales tiempos son tiempos de reconciliación y de unidad y de discusión responsable. Este no es un bloque que niegue la oportunidad a las reformas. Es un proyecto que dice: reformas sí, pero con progreso

social; mercado sí, pero con control democrático; mercado sí, pero con pacto de bienestar, sin afectar a los más desprotegidos queriendo gravar el hambre y la enfermedad del pueblo de México.

En el PRI han coexistido diferentes corrientes históricas, fue el partido de la unidad nacional, el que construyó las instituciones y sin el cual no se puede explicar el siglo pasado mexicano, ni el futuro de esta nación. De ahí han salido diferentes manifestaciones teórico-políticas. Hoy en esta Asamblea la coherencia está reflejada en su bancada, progresista y nacionalista, encabezada por un espíritu liberal y que busca el desarrollo social de la nación.

Hemos construido en esta misma tribuna y en Comisiones acuerdos con unos y con otros, impulsado acciones con amarillos y con azules, siempre por el bien de esta ciudad. Es lo que ha animado y lo que seguirá animando la vocación del PRI, construir por el bien de México, nunca destruir, construir y defender sus instituciones, nunca socavarlas; nunca ha sido nuestro discurso el criticar, el derrumbar para presentarnos como reconstructores de la patria.

Nuestra apuesta fundamental está en esta vocación hoy social que se va a manifestar en las calles, y ojalá y no existan provocaciones, que no haya provocaciones para que la marcha se desarrolle en paz, en tranquilidad, con tolerancia y con respeto.

Estaremos vigilantes todos de que no se pinte un cristal, de que no se rompa una puerta, de que no se vulnere la propiedad privada ni los monumentos históricos de esta ciudad; y estaremos siempre por un país de libertades, de tolerancia, de respeto y de diálogo.

Haremos uso de nuestra libertad para manifestarnos, haremos uso sobre todo de nuestra posibilidad de coincidir, y en este punto sí coincidimos y marcharemos a las 4.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Mauricio López.

Estaba inscrito, por una omisión de mi parte, el diputado Julio Escamilla también para rectificación de hechos, así que antes del diputado Alfredo Hernández Raigosa hará uso de la palabra el diputado Julio Escamilla.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Casi llego a las lágrimas con el discurso que se presentó diciendo que era la cuestión de generar empleos.

Se han gastado dos millones de pesos en spots publicitarios tratando de convencer a la población de que la privatización es la ruta correcta, de que son las bondades de este programa las que generarán el empleo y le darán salida y viabilidad a este país, dicen "un traje a la medida de los

mexicanos”, y nosotros decimos “una camisa de fuerza para el desarrollo de este país”. Esto es lo que verdaderamente nos preocupa.

También decirles que no nos ruboriza el que hoy avancemos en esta movilización con los sectores nacionalistas y con compromiso por su país del Partido Revolucionario Institucional, esto viene también marcado en nuestro programa de línea política y todo aquello que sea por el bien del país lo vamos a apoyar, y creemos que defender a la industria eléctrica y oponernos a la privatización es lo que le permitirá certidumbre y garantía a este país.

Para muestra algunos botones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Espina?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Para preguntar si el orador acepta una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta usted una interpelación, diputado?

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Al final de mi intervención, con gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda, diputado.

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Para muestra algunos botones que mencionaremos y diremos.

La importancia de la nacionalización de la industria eléctrica en 1933 fue integrar el sistema nacional eléctrico, extender la cobertura y el suministro y acelerar la industrialización del país.

En consonancia, estos datos nos revelan que estamos ante una industria que camina bien, que es sana financieramente y que no resulta válido el argumento oficial que se refiere a los números rojos en la industria eléctrica, en virtud de que ambas empresas, Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, cuentan por sí solas con un mercado cautivo, de 20 millones 641 mil clientes para Comisión Federal de Electricidad y 5 millones 491 mil clientes para Luz y Fuerza del Centro, lo que les ha permitido reportar utilidades en el año 2002, de 118 mil 115 millones de pesos, es decir, el 87% para Comisión Federal de Electricidad y 17 mil 663 millones de pesos, es decir, el 13% a Luz y Fuerza del Centro, cantidades éstas que representan más de lo presupuestado, 106 mil millones para educación en todo el país.

¿Dónde está la crisis del sector eléctrico? ¿Dónde están los números rojos? ¿Dónde está que no contribuyen al desarrollo de este país?

Vayámonos más aún en perspectiva. Sin dejar de mencionar que estas cifras se verán superadas al cierre del presente año, de acuerdo a estimaciones de la propia Comisión Federal de Electricidad, a todo esto cabe agregar que el pasado 3 de octubre del año en curso Comisión Federal de Electricidad colocó certificados bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores por un mínimo de 2,600 millones de pesos de una autorización global de hasta 6 mil millones de pesos.

Esta colocación sólo se puede hacer previos estudios que sobre la situación financiera de las empresas se realizan, y para tal efecto fueron verificados por la calificadora Standar Course and Fits Rating, y dieron como resultado que la primera emisión de certificados obtuviera el grado de triple A, que es la mayor calificación que se le da a una colocación de deuda pública interna a un plazo de diez años, situación ésta sólo vista en empresas como TELMEX, Televisa, Grupo Modelo, CEMEX, Alfa, que también tienen una calificación semejante. ¿Dónde está la crisis?

Por ello, no es gratuito que Comisión Federal de Electricidad sea considerada en estos momentos como la cuarta empresa más importante en el mundo en este ámbito. Además para ello, para el 2000 el gobierno federal en la respectiva Ley de Ingresos consideró el pago de 121 mil millones de pesos como ingreso fiscal a cargo de Comisión Federal de Electricidad, cantidad superior a lo que recibió el Estado de Campeche por el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el mismo año, que es de 110 millones aproximadamente, con sus propios impuestos que reporta Comisión Federal de Electricidad al erario público equipa o rebasa lo que se destina a Campeche en este sentido, razón por la cual decimos esta industria es sana y decimos ya basta de ganancias privadas y de pérdidas públicas.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Julio Escamilla.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Pregunté si el orador aceptaba una pregunta y él indicaba que al final de su intervención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda a formular la pregunta.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).-** Quisiera que nos informara ¿en qué parte del texto propuesto por el gobierno federal se establece la privatización de Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro?

Segundo, si conoce usted ¿cuál es la verdadera necesidad que el país tiene no sólo en la actualidad sino en una perspectiva de cinco, diez y quince años de generación



eléctrica, y la insuficiencia en la capacidad de estas dos empresas para satisfacer la demanda nacional presente y la esperada?

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado Escamilla.

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Muy bien. Si la queremos disfrazar y queremos decir que no es privatización y todo lo que ya tiene el Estado quedará en manos del Estado y lo demás se abre a las fuerzas del mercado, yo no sabría cómo llamarle, porque lo mismo se hizo con varios sectores que se privatizaron, que aún se siguen privatizando, el caso PEMEX, y que si nos dicen esto no es privatización, digo, depende la óptica con que se mire, porque todo es criterio de interpretación.

Lo otro, si sabemos cuáles son las necesidades de energía eléctrica de aquí a quince años, tenemos la perspectiva y la sana situación financiera que presenta Comisión Federal de Electricidad le ha permitido poder programar la utilización de 940 millones de dólares y 5,700 millones de pesos de ingresos propios en obra pública financiada que tiene un impacto directo en el establecimiento de empleo y contradice la información difundida en los spots del Presidente, de anticipar una bondad de privatización del sector en la creación a futuro de fuentes de empleo. Esta es una parte.

Y la otra, es que hay dentro de todo este recurso que se va a invertir, toda una proyección que señala que la industria o plantas termoeléctricas que se pretenden desarrollar será para darle suficiencia en varios años a este país.

Y cabría aún más hacer un análisis más profundo. Nosotros preguntamos por qué tanta inercia en abrir el sector eléctrico a la inversión extranjera, cuando tenemos un mercado interno contraído, cuando las industrias se están cerrando, cuando el desempleo está aflorando. A quién le vamos a ofrecer este servicio si estamos en una fase de estancamiento económico.

Seamos congruentes con las necesidades de este país y démosle profundidad, estamos dispuestos a discutirlo, pero entonces discutamos que se retire el 9% de impuesto que se le aplica a Comisión Federal de Electricidad, para que se dedique a investigación e inversión y desarrollo de esta industria.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Julio Escamilla.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Alfredo Hernández Raigosa, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, para hechos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).-** Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Si, diputado José María Rivera?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).-** En la lista de oradores para hechos, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, después del diputado Rafael Hernández Nava.

Adelante, diputado Hernández Raigosa.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Yo quisiera contestarle, complementar lo que dijo mi compañero Julio Escamilla al diputado Espina, le quiero decir que el Presidente Fox mandó una iniciativa al Congreso, eso que decía Jorge Lara de amasiatos, el Presidente Fox mandó una iniciativa al Congreso en relación a la reforma eléctrica, la reforma energética, y resulta que esa iniciativa, y usted vaya y conózcala en el Congreso para que sepa los artículos y todo esto, es la misma que presentó el Presidente Zedillo. Vaya y revísela. La podemos traer aquí si usted gusta. Sin hacer diálogo. Ahí que lo quiera usted negar, usted la vivió, es la misma iniciativa y se los pruebo aquí en la tribuna y se las traigo. Yo fui diputado federal y la ví cuando llegó; él también.

Le voy a decir otra cosa, y regreso al tema, para debatirlo. Mire, usted nos censura porque hoy vamos a converger las fuerzas que tienen una visión de rescate, de defensa de la soberanía nacional; pero a mí me gustaría que en el Congreso, ahorita en el presupuesto anularan los recursos para el pago del IPAB y del FOBAPROA, son 50 mil millones de pesos, por qué no los anulan y los destinan a gasto social. Nos censura porque convergemos dos fuerzas, que más allá de la visión partidaria, tienen una visión de defensa de la soberanía de este país, donde ha quedado demostrado que las privatizaciones en el mundo, ya señalé una aquí, la de Bolivia en la intentona del gas natural fracasó; en Argentina fracasó, en California el día del Súper Bowl tuvieron que decirle a México que le prestáramos energía eléctrica porque la empresa que otorga el servicio privado de energía eléctrica había fracasado y había defraudado al pueblo norteamericano. Y le puedo señalar mil casos.

Pero resulta todavía más criminal que un gobierno que tuvo la oportunidad en sus manos de plantear a todas las fuerzas políticas de este país la verdadera transición a la democracia, no lo hizo en su momento, no planteó, no acordó con las fuerzas como se hizo en España y en otros países; no acordó la transición a la democracia, y hoy se ve obviamente topándose con sus propias contradicciones porque, por un lado, eso sí nos debe de preocupar, eso sí habría que revisarlo...

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alfredo Hernández Raigosa, permítame.

Diputado Jorge Alberto Lara Rivera.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).**- Señor Presidente, si es tan amable de transmitirle al señor orador si me permite hacerle una pregunta, en este momento y no después.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.**- En este momento ya no la acepto, porque quiero desahogar mi punto de vista.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.**- Mire, debiera de preocuparnos y estamos preocupados porque la inestabilidad del mercado bursátil ¿saben a qué se debe? A que va Gil al Congreso a defender su reforma fiscal con IVA a medicinas y alimentos, y del otro lado Santiago Creel está diciendo que va a presentar una propuesta alternativa, y por el otro lado, Manuel Espino, el Secretario General del Partido, propone también otra reforma y por el otro lado el Presidente Fox, verdaderamente perdiendo gobernabilidad en su gobierno, valga la redundancia, planteando que son las bondades, la reforma fiscal que le quiere poner IVA a los frijoles, a las tortillas, al aceite, a los huevos, a la carne, a las verduras, que le quiere poner IVA a los medicamentos, que le quiere poner IVA al Captopril para la presión de los adultos mayores, que le quiere poner IVA a los productos que tienen que ver con el cáncer, que le quiere poner IVA a los productos médicos que son contra el SIDA, que le quiere poner IVA hasta el calcio que toman las mujeres. Verdaderamente esto es criminal.

Por ello la preocupación de ustedes, no está en la movilización de hoy que va a ser victoriosa, porque va a reivindicar que lo de los mexicanos es de los mexicanos y que no vamos a ceder un solo paso a que quieran vender y después rescatar lo que nos ha costado a generaciones y generaciones de mexicanos que dieron su fuerza en el trabajo, su vida por este país, por eso están preocupados, y todavía más preocupados por las tantas contradicciones que hoy tiene el Gobierno y que ha perdido ese piso el Gobierno de Vicente Fox, que nos preocupa, que es el que le está dando esta inestabilidad al país.

Por ellos compañeros y compañeros diputados, yo le exhortaría a usted y a su bancada con mucho respeto a que en este momento debieran de pronunciarse en contra del IVA a medicinas y alimentos, pronúnciense hoy que es tiempo, hoy que es tiempo, porque mire, ustedes están midiendo los tiempos, ¿me permite un minuto, señor Presidente? Por favor, con todo respeto se lo pido

**EL C. PRESIDENTE.**- Va concluyendo su tiempo, proceda a terminar.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.**- Muy amable, señor Presidente.

Yo le exhortaría a que reconozcan que su Presidente se equivocó; ofreció crecimiento del 7%, ¿hay crecimiento,

compañeros? ¿Hay un millón de empleos, compañeros? ¿Hay mejores condiciones de vida para la población? No hay nada.

Entonces la contradicción que hoy tienen los panistas, es que su gobierno va en decadencia y quiere aniquilar las reservas de este país para que de esta manera comprometer lo que en campaña hizo con otras fuerzas que no son de este país, y que podría señalarlas desde esta Tribuna, sin embargo, no es tema.

Por lo tanto la marcha del día de hoy es reivindicatoria, es pacífica y va a lograr doblar al neoliberalismo que se enquistó en el poder en contra de quien votó por el Presidente de la República, eso sí.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado Alfredo Hernández Raigosa.

Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Hernández Nava.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.**- Con su permiso, señor Presidente.

Miren camaradas, de aquí para allá, y amigos de aquí para acá:

Yo creo que no es difícil ubicarnos cada quien en el lugar. La historia nos lo ha dicho; desde Morelos, Josefa Ortiz de Domínguez, Guerrero y Quintana Roo, ya teníamos diferencias de este tipo.

Cuando se elaboraron los “Sentimientos de la Nación”, que me parece que los tenemos que leer de aquí para acá, y los vamos a ir diferenciando y entendiendo la historia de este país.

En aquel entonces, el pueblo se reveló para dar inicio a la independencia, había pueblo y había conservadores. Pasando por el recorrido de la historia, llega nuestro buen camarada Benito Juárez, otra vez hay pueblo, pero también la constancia dice que hay conservadores.

También en defensa de la Soberanía de la Nación, tanto en la independencia y hoy defendiendo la soberanía, ante el pueblo francés, posteriormente siguiendo la historia, nos encontramos con la Revolución Mexicana, donde otra vez el pueblo defiende sus Soberanías, sus derechos, su libertad que hoy los conservadores quieren vender esa Soberanía.

Con esto quiero decir que definitivamente pasando después de la Revolución llegó un hombre, un hombre que nacionalizó los bienes nacionales, entre otros el Petróleo, nuestro General Lázaro Cárdenas y también con la ayuda del pueblo, pero en contra de los conservadores y es lamentable y es me parece que hasta vergonzoso venir a

decir aquí que hoy ustedes están defendiendo al pueblo y a la Nación cuando quieren quitarnos la Soberanía, lo único que tenemos. Quiero decirles que lo pueden hacer, y lo van a hacer.

Sin embargo, insisto, hoy con esta marcha se les va a demostrar que están equivocados y pueden vender nuestra Soberanía, pero no van a vender nuestra conciencia, nuestro espíritu y nuestra alma, pueden esclavizarnos, que ya lo estamos.

Los designios de este gobierno que tenemos hoy, gobierno panista, foxista, este gobierno yo pregunto y me quiero hacer referencia ¿ha dado prioridad al campo como lo prometió? No cumplió lo de la educación, lo de la salud, lo de vivienda y empleo y muchas otras cosas más, compañeros.

En conclusión, los que verdaderamente estamos con las grandes mayorías, con el pueblo y lo vamos a seguir estando, apoyamos la marcha del día de hoy y evidentemente que les decimos que todavía es tiempo de que se retracten, compañeros; evidentemente hoy decimos que se han equivocado, que engañaron al pueblo y el pueblo se los va a cobrar en la próxima elección federal.

Para aquellos que vienen a decir aquí que les da roña cuando dicen Andrés Manuel López Obrador, les queremos decir que esta Fracción Parlamentaria del PRD es autónoma, estamos sacando las leyes, tenemos nuestra identidad y no estamos a los designios ni internacionales ni de un Presidente de la República.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Rafael Hernández Nava.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado José María Rivera Cabello, para hechos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Muchas gracias. Con la venia de la presidencia.

He solicitado rectificar algunos hechos, porque hemos observado en los anteriores discursos, algunos con más festividad que otros, una serie de lugares comunes, estereotipos, frases que están muy bien pegadas en calcomanías en las defensas de los carros, pero que la tribuna y donde se requiere un análisis, una discusión con elementos, con datos, con cifras, se derrumban, pero que como dije son de fácil adquisición, son pegajosos pero superficiales. Vamos a revisar algunos de ellos:

Liberal, liberal, pues yo creo que ese percal ya no hay en el PRI. Sin democracia en setenta años ustedes pueden decirle a estos nombres que son liberales, ¿pueden decirle a Melchor Ocampo que son liberales?, sin libertad de

expresión, de manifestación, persiguiendo periódicos, cortando el suministro de papel a las revistas y publicaciones que no pensaban con ustedes ¿pueden decirle a Juárez, a don Santos Degollado que son liberales?, cuando piensan en las personas solamente en corporaciones y el individuo en si no tienen valía alguna ¿pueden decirle a Iglesias, a Lerdo que son liberales? Yo creo que no. Yo creo que si ellos pudieran contestarnos no los aceptarían bajo esa bandera nacionalista.

Cuando dejamos en el subsuelo nuestros combustibles y preferimos compararlos en Texas, ¿somos nacionalistas? Cuando los empleos los creamos en Dier Park, allá en Texas o en Lousiana ¿somos nacionalistas? Cuando paralizando al país sin reformas estructurales, no hay crecimiento del 7 por ciento, pero sí hay crecimiento económico en China o en Costa Rica o en Malasia, ¿ahí somos nacionalistas? Pues un nacionalismo que yo sólo le comprendería a Lorenzo de Zavala y que por eso fue premiado con la Vicepresidencia de la República de Texas.

El único que ha hablado aquí de vender los activos de las empresas ha sido Ernesto Zedillo en su iniciativa, la que envió al Senado, muy diferente a la que envió el Gobierno del Presidente Fox, de otro modo el Senado no hubiera dictaminado en contra dos iniciativas, sino hubiera dictaminado en contra una, por ser idéntica. Por lo tanto no era la misma y nunca habló el PAN de vender las empresas a extranjeros...

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame diputado José María. ¿Con qué objeto, diputado Jaime Aguilar?

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Una pregunta al señor diputado si me lo permite.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Con mucho gusto, claro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Señor diputado, es una pregunta que me da hasta pena hacer, lo confieso.

Usted dice igual que lo dijo antes el compañero que lo antecedió en el uso de la palabra de su fracción, que el Presidente niega una y otra vez que esto se trata de una privatización.

Yo le quiero preguntar, ¿ha visto o leído alguna vez, consultado alguna vez el significado de la palabra “privatizar” en un diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, lo ha consultado? Es una pregunta. Espero que me conteste porque de su contestación voy a hacerle otra pregunta.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Bien, diputado, respecto a la pregunta yo quiero decirle que para mí me queda muy claro que la acepción de “privatizar”, es enajenar la propiedad pública y pasar por lo tanto a manos de particulares. Yo no veo otra...

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Entonces si me permite...

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón diputado Jaime Aguilar, ¿Va usted a formular otra interpelación?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Yo no he terminado de contestarle, diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Es que no he acabado mi pregunta. Ya me contestó...

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Yo le pregunté si la había terminado, disculpe, y la terminé y yo le estoy ya respondiendo. Eso es lo que yo entiendo por privatizar, por lo tanto yo veo claramente que no hay esa propuesta en la iniciativa del Presidente de la República y sí la hubo en la del Presidente Ernesto Zedillo.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Señor Presidente...

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón diputado Jaime Aguilar, ¿va a formular otra interpelación?

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Le voy a formular una pregunta si me lo permite.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado José María...

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** En este extremo de educación parlamentaria, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Y me indica cuando termine su respuesta para no adelantarme.

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** Mire diputado, ya nos contestó. Efectivamente me da mucho gusto que lo haya consultado. Efectivamente quitar de lo público para pasarlo a lo privado, es privatizar. Yo nada más pregunto, ¿actualmente es lo público la generación de energía eléctrica, sí o no?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** No. Claramente hay excepciones que creó...

**EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).-** ¡Ah, caray!, entonces vea usted el 27 Constitucional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se exhorta a todos los integrantes, permítame diputado. El procedimiento parlamentario fija claramente que no existe dialogo alguno entre los oradores. Si alguno de los presentes quisiera intervenir, existe en sus manos el procedimiento vía, puedan ustedes por alusiones, rectificación de hechos o por interpelaciones. Fuera de eso yo los exhorto a constreñirse al proceso que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Prosiga diputado, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Yo quiero señalar que fui muy claro al decir que eran activos, títulos, y usted me habla de generación como un actividad abstracta, como un sustantivo, un verbo, yo no sé cómo lo interpretaría usted.

Ciertamente hay una oposición, quisiera como le estoy contestando al diputado si pudieran detener el reloj, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Detengan el reloj por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** Puesto que no subí a rectificar, esto no es parte de la rectificación de hechos que pedí la palabra.

El Gobierno de Carlos Salinas creó una gran excepción para permitir artificiosamente la generación por los particulares, por empresas, por plantas como la que se mencionó hace poco que se inauguró en Tuxpan o como lo que son los productores independientes, con la argucia de que el servicio público era lo que estaba reservado al Estado y no la generación, porque la Constitución dice que, justamente usa esa frase “el servicio público de electricidad”; y según esa definición que usted, que su partido apoyó, y que el PAN siempre señaló como de gran inconstitucionalidad, pues según esa definición que nos legó su partido en la ley de 1992 del Servicio Público de Energía, solamente el servicio público es exclusivo del Estado, y la generación, tal como usted lo planteó en la pregunta, no es por lo tanto exclusivo. Definido por ustedes mismos.

Voy a continuar con mi rectificación de hechos.

Algo que también se mencionó es que Bolivia ha protestado por la privatización. Yo quiero decirle que Yacimientos Petrolíferos Fiscales fue privatizado a mediados de la década de los 90, por lo tanto lo que pasó ahora no fue una protesta por la privatización de la empresa pública boliviana, salvo que se crea que pasó 8 años después, una protesta tardía, fue por la exportación de gas natural. El que Bolivia vendiera gas natural, que le sobra porque la naturaleza le dio muchos yacimientos, y lo vendiera a otros países, que ya lo vende, ya lo vende a Chile, hay un gasoducto de Bolivia a Chile que tiene cerca de 5 años de haberse terminado, por lo tanto la exportación tampoco era algo nuevo.

También quiero hacer la aclaración que si la deuda de la Comisión Federal de Electricidad tiene Triple A es porque

el Gobierno Federal la respalda, es deuda soberana, es lo mismo que le señalé al Secretario de Finanzas, que nos vino a decir que el Gobierno de la Ciudad de México tiene una calificación Triple A, porque es la única entidad respaldada por el Erario Federal, y si no tuviera este respaldo otra podría ser su calificación.

Pero el hecho es que la electricidad no alcanza. En el pasado verano estuvimos muy cerca de rebasar nuestros límites de generación por el consumo y de que se paralizara una buena parte del país; estuvimos realmente con mucha suerte de que eso no sucediera.

Yo creo, yo quiero también decir, hablaron de que hay dos modelos, y yo creo que dentro de los lugares comunes se ha abusado de estos dos modelos. Ya no es el pleito liberales-conservadores, yo quiero decirles que más bien aquí hay un modelo patrimonialista, mercantilista, donde hay monopolios concedidos a los amigos; y hay otro modelo que recoge lo mejor de las tradiciones liberales y conservadores, que es la del Partido Acción Nacional, la que representamos.

En los últimos 12 segundos que me quedan, hacer la acotación. Cuando el Presidente Cárdenas muy acertadamente expropió a las empresas petroleras por su desafío a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quiero decirles que en ese decreto no hizo exclusiva la actividad petrolera para el Estado, eso vino hasta el Gobierno de Ruíz Cortines, él incluso invitó a un esquema mixto a empresas privadas a explotar petróleo, las cuales estaban muy enojadas y no quisieron colaborar. Pero el Presidente Cárdenas solamente impuso la autoridad del Estado muy bien hecho.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado José María Rivera Cabello.

Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña: ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).-** Para hablar sobre el tema, para hechos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO (Desde su curul).-** Yo también.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la tribuna el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña y posteriormente la diputada Araceli Vázquez Camacho, para rectificación de hechos. Ambos tienen cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.-** Con su permiso, ciudadano diputado Presidente.

En mi derecho como diputado del Distrito Federal.

Cuando nos metemos a un debate de este tipo y junto con los compañeros diputados de las diferentes tendencias, ciertamente hay que ir hacia el fondo de las cosas, y en esto la historia nos muestra muchísimos elementos y evidentemente hay una evolución a la cual debemos de estar atentos.

Con todo ello, el problema fundamental y al que tenemos que ubicar, compartiendo el señalamiento que se hizo hace un momento, es con las políticas neoliberales la privatización de la empresa pública, y evidentemente eso trae una situación complicada y a lo cual hay que ver con mucha claridad que la parte social lamentablemente ha tenido incluso hasta derrotas.

Tendría que señalar lo siguiente: las políticas capitalistas económico-neoliberales frente al estatismo y el estado benefactor, enemigo que se construyó y el confeccionó múltiples defectos y ofreció eficiencias, satisfacción, riqueza, moralidad y equidad, sin embargo desde el último cuarto de siglo pasado y en los años presentes sólo resulta en miseria de millones de seres humanos destinados a la inanición, destrucción de la empresa social construida por años y en largas luchas de la clase trabajadora, la vergonzosa y escandalosa corrupción en la empresa privada y su estado, más una terrible guerra imperialista de rapiña sustentada en el engaño mundial, el engaño global. Esto lo digo a manera de referencia por el planteamiento que se hacía en torno a España.

Su discurso se fincó en la superioridad de la empresa privada, la privatización de la empresa social, el libre mercado, la separación del Estado de lo económico y de cualquier responsabilidad social y la eficiencia.

En México las condiciones que en ese tiempo se encontró la clase trabajadora y campesina con una pesada corporativización encima y sometida con una estructura sindical y charril, un caciquismo inmóvil, permitieron primero la privatización de las empresas sociales que antes el Estado en una llamada economía mixta había nacionalizado y pagado el pueblo por ellas para venderlas a una banda de cómplices, como sucedió con la Banca, para paso seguido ponerlas en quiebra y saquear el Estado por deuda pública, más después ofrecerlas en venta vergonzosa a capital extranjero.

Con la tierra sucedió que se le desprotegió con las reformas antiagrarias del artículo 27 constitucional, para así llevarlas al mercado y al mejor postor o el más listo para comprarlas. Con todo esto se destina a los trabajadores a la miseria, con el despojo de los derechos sindicales, incluido el salario, la jornada laboral y la pensión; a los campesinos e indígenas a la peor de las muertes, ya sin tierra, ya sin posibilidades de vida, se privatiza en hecho o en un anuncio anticipado

también la vivienda, la salud, la educación, llegando incluso a la cultura, antes derechos sociales constitucionales que se ejercían.

Si este proyecto se inició con el régimen priísta de Miguel de la Madrid Hurtado y continuó con el Presidente Carlos Salinas de Gortari y el de Ernesto Zedillo, se refuerza con acciones de política neoliberal de segunda generación llegando a toda su máxima expresión con el régimen del Presidente panista Vicente Fox.

Así se pretende incesantemente por la ganancia que representa la privatización de la electricidad, del petróleo, por lo que convocamos efectivamente aquí a la unidad de las fuerzas nacionalistas, patrióticas, democráticas y revolucionarias a movilizarse para defender y echar abajo las reformas estructurales neoliberales y hacer una alternativa que con la soberanía de la nación genere desarrollo económico para los trabajadores y el pueblo, genere empleo y recupere los salarios, ponga de nuevo a producir el campo y la alimentación sea un derecho posible.

Efectivamente rechazamos las reformas foxistas de cobrar el IVA en cualquiera de sus porcentajes en medicamentos, alimentos, revistas y libros; rechazamos la privatización del sector energético, de igual forma la contrarreforma laboral ley Abascal, porque sólo provocará la inequidad fiscal y cargar en los contribuyentes de menores recursos, llevarán a la subordinación de la economía nacional a los mercados y al capital extranjero, además de someterlos a la tutela de compañías multinacionales a sectores y recursos estratégicos.

Con las políticas neoliberales del campo mexicano la soberanía alimentaria y la viabilidad del sector agropecuario peligran.

Desde aquí, desde esta tribuna convocamos efectivamente a recibir las caravanas y efectivamente sumarnos para echar atrás esas políticas neoliberales con la pretendida privatización que desde principio en un discurso siempre fue engañoso.

Muchas gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado José Guadalupe.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Araceli Vázquez Camacho, hasta por cinco minutos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO (Desde su curul).-** Diputado Presidente, retiro mi participación y los invito a participar en la marcha.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta

Asamblea Legislativa durante el mes de diciembre del presente año.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 párrafo tercero de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, proceda a distribuir las cédulas de votación entre las diputadas y diputados.

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los diputados y diputadas presentes en la sesión.

**(Lista de asistencia)**

**(Escrutinio)**

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente:

**53 votos a favor de la siguiente planilla:**

Presidenta: Diputada Lorena Villavicencio Ayala

Vicepresidente: Diputado Alfredo Carrasco Baza

Vicepresidente: Diputado Carlos Flores Gutiérrez

Vicepresidente: Diputado Jorge García Rodríguez

Vicepresidenta: Diputada María Teresita de Jesús Aguilar

Secretario: Diputado Juventino Rodríguez Ramos

Secretaria: Diputada María Gabriela González Martínez

Prosecretario: Diputado José Jiménez Magaña

Prosecretario: Diputado Valentín E. Malpica Rodríguez.

Un voto nulo.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, durante el mes de diciembre del presente año, las siguientes diputadas y diputados:

**Presidenta:** Diputada Lorena Villavicencio Ayala

**Vicepresidente:** Diputado Alfredo Carrasco Baza

**Vicepresidente:** Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez

**Vicepresidente:** Diputado Jorge García Rodríguez

**Vicepresidenta:** Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo

**Secretario:** Diputado Juventino Rodríguez Ramos

**Secretaria:** Diputada María Gabriela González Martínez

**Prosecretario:** Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña

**Prosecretario:** Diputado Valentín Eduardo Malpica Rodríguez

En términos de lo dispuesto, por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, esta presidencia, agradece a todos el apoyo brindado a esta Mesa Directiva para la conducción de los trabajos durante el mes de noviembre.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.-** Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 2 de diciembre del 2003.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Comparecencia del licenciado Gustavo Ponce Meléndez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Los demás asuntos con que dé cuenta la secretaría, asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

**A las 15:15 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día martes 2 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

### **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. René Juvenal Bejarano Martínez  
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Proceso Parlamentario  
Dirección de Estenografía y Diario de los Debates**